

**Archivo Municipal  
de**

**BERLANGA**

*Código de referencia* : ES.06019.AMBE/1.1.01//9.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1913 / 1915

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 105 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Berlanga

10  
AÑO DE 1918.

LIBRO DE ACTAS

Del Ayuntamiento

P

(1)

de S

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Merlana

# Libro de Actas

DE

(1) Dicha Municipalidad

**AÑO DE 1938.**



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

Departamento de Castellón

Provincia de Tortosa

# Libro de Actas

DE

Dicha Municipalidad

AÑO DE 1978.

Juan  
 Juan  
 Juan  
 Juli  
 Rafael  
 José  
 Juli  
 Vicente  
 Bern  
 Joan  
 de  
 de  
 de  
 de  
 de

# Seesion ordinaria del dia 26 de Enero de 1958.



Señor Presidente  
 Veracundo Glorente  
 Señores Concejales  
 Julian Montalvo  
 Rafael Vera  
 Jose Bernabe  
 Miguel Rincon  
 Vicente Marchisat  
 Fernando Muriel  
 Nombramiento  
 de un representante  
 de para la discusion  
 y aprobacion del pto.  
 Council del partido

En la Villa de Arlangua a veinte y seis de Enero  
 de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en el salon de sesio  
 nes de las Casas Consistoriales, los señ. Concejales en  
 los nombres al margen se expresan y bajo la pre  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Veracundo Glorente  
 Gimenez, con objeto de celebrar la seesion ordina  
 ria de este dia, que declarada abierta, se dió lec  
 tura por mi el secretario al acta anterior  
 que fue aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia  
 oficial, Papeles y Boletines recibidos en la úl  
 tima semana, y enterados los señ. Concejales  
 se acordó en lo referente a la Corporacion  
 su cumplimiento.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Al  
 calde de Herrera fechada el dia veintidos del ac  
 tual en la que hace presente, que, debiendo proce  
 derse a la discusion y aprobacion del presu  
 puesto de obligaciones cancelarias de este par  
 tido para el presente año, invita a este Ajun  
 tamiento para que designe un representante  
 se que concurre el dia treinta del actual  
 y hora de la tarde a expresado objeto. Este  
 enterados los señ. Concejales, acordaron nom  
 brar al secretario de la Corporacion Don  
 Antonio Navarrete para que en nombre  
 representacion del Ayuntamiento forme  
 parte de la Junta del partido y si del examen  
 del presupuesto considerase si haya este ajuste

050113 06

do á las disposiciones vigentes y sus gastos no  
excedan de las obligaciones precisas e inevitables,  
le presta su aprobacion, pagandose de los  
previstos los gastos que al tor. Navarrete  
le ocasionen el viaje y estancia en Serena

Nuevo arrendamien  
to de la casa al cuartel  
para la Gu. Civil

El tor. Presidente manifestó, que autoriza  
do por la Corporacion para el caso de que do  
ña Odilia Chaver Bueta de la casa Cuas  
tel de la Guardia Civil le conviniera arren  
dar de nuevo dicha casa, acordara con  
referida stenoza las condiciones, que fuesen  
mas ventajosas á los intereses, del ite  
cipio que las del contrato itino, y efe  
tivamente, han convenido que el precio  
anual de la renta de expresada casa que  
es la que en la actualidad ocupa mencio  
nada fuera, sea el de trescientas seten  
ta y cinco pesetas y duradero dicho arren  
do por tres años, que empiezan en pri  
mero de Junio del presente año y termi  
naran en fin de Mayo de mil novecien  
tos diez y seis, pero en el caso de que mal  
quiera de las dos partes, contratantes no  
le conviniera continuar por mas tiempo  
el arriendo, ó por el contrario, deseen for  
malizar nuevo contrato, se avisaran la  
una á la otra con cuatro meses de antela  
cion al cumplir el arriendo, siendo las de  
mas condiciones las contenidas en el con  
trato de 22 de Abril de 1907.

Conforme el Ayuntamiento con el contra  
to de arriendo convenido entre la dueña  
y el tor. Alcalde, y resultando del mismo

Don  
Jose

Solic  
cion  
gente  
del tor.

un beneficio á los intereses del Municipio de setenta y cinco pesetas (quienos) cada anualidad de lo que se vi no pagando por el citado contrato de 1902, a parte de que en la actualidad no se encuentra otro caso que reúna la capacidad, habitacione y de departamentos que contiene la que hoy ocupa dicha finca, su mas barata del precio antes referido, acordó desde luego aprobar el contrato de arriendo de la casa número no treinta y siete de la calle Cantaranas de esta Villa para Cuartel de la Guardia Civil en las condiciones y convenidas.

Descripcion popular para perpetuar la memoria de Don Jose Canalejas

Se dió lectura á carta circular de la Junta provincial de la que es presidente el Sr. Gobernador Civil que siguiendo las instrucciones de la Junta Central, interesan de los tres. Al calde procedan á formar la Junta local y promuevan la suscripcion pública cuyos fondos han de destinarse á perpetuar la memoria del insigne estadista D. Jose Canalejas. El Ayuntamiento adhiriendose á tan plausible iniciativa, acordó autorizar al Sr. Alcalde para que cite á las personas que crea convenientes y constituya la Junta local á fin de que esta promueva en seguida la suscripcion en la que no dudau de tomara el interes posible para que resulte satisfactoria, pues el Ayuntamiento encabera la misma con cincuenta pesetas que se abonaran del Capitulo de Suprevistos.

Solicitar la inclusion en el plan vi del Sr. Alcalde de Herrera

Dada cuenta y lectura de una comunicacion en el plan vi del Sr. Alcalde de Herrera festejada el dia veintidós del actual, en la que participa que el Ayuntamiento de su presidencia habia acordado

stozuo  
dubiles,  
de tur  
arete  
Hlerena  
utoriva  
e que do  
Cuar  
ra ami  
eomp  
Hueran  
Hueran  
yefe  
cios  
que  
errio  
eten  
mier  
epri  
exmi  
vecin  
real  
leguo  
upo  
lor  
ula  
tela  
de  
leou  
ra  
eta  
nuo



dato en catone del proprio mes dirigir instan-  
cia suscrita por la Alcaldia en representa-  
cion del Ayuntamiento y por las personas  
significadas del Municipio, al Excmo. Don  
Nicolás de Fomento, en duplica de que se in-  
va incluir en el plan vigente de carreteras  
la de tener orden de Herrera á una de las es-  
taciones de Belver ó Petaroya, la cual  
fue imperada por el Estado en 1905 y á cuyo  
efecto invita á los Ayuntamientos de Millor-  
nes, Berlanga, Aranga y Traña de Torrepes-  
mosa. Puesto á discusión lo leído anteriormente  
se y considerando que la vía de comunicacion  
de que se trata proporcionaria grandes be-  
neficios á mencionados pueblos por la impor-  
tancia de su riqueza agrícola y pecuaria, por  
facilidad y economía en sus obras y pro-  
ductos lo cual daría lugar á que fuese ma-  
yor la demanda de grataciadamente hoy es  
nada debido tal vez á la carencia de cami-  
nos contruidos que hace difícil toda con-  
ducion en los meses de invierno, es inme-  
diata la conveniencia de su mencionada ca-  
retera en esta Region, y por lo tanto el  
Ayuntamiento acordó autorizar al Don. Al-  
calde Presidente para que en representa-  
cion del mismo dirija instancia al Excmo.  
Don. Ministro de Fomento, solicitando ten-  
ga á bien incluir en expresado plan la  
continuacion de repetida carretera, invi-  
tando al efecto para que suscriban dicha  
instancia á las personas mas signifi-  
cadas de esta poblacion. Fuo

Don  
Vasco  
Don  
Vicente  
D. Miguel  
Don  
Julio  
Don  
Rafael  
Desig  
prese  
la ap  
prese



habiendo oido asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que lei da y enterados los Sr<sup>es</sup>. Concejales, la firman de que yo el Secretario certifico - Entre parentesis = nuevos suavales

*[Handwritten signatures: J. Montalvo, Rafael Vera, Jose Bernabe, Miguel Mincon, Vicente Masdeviant, Fernando Estroiz, and Jose Bermejo]*

Sesion ordinaria del dia 2 de Febrero

Señor Presidente  
Vicente Masdeviant  
Sr<sup>es</sup> Concejales  
Miguel Mincon  
Fernando Estroiz  
Julian Montalvo  
Jose Bernabe  
Rafael Vera

Bula Villa de Berlanga a dos de Febrero de mil novecientos trece; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Masdeviant y los Sr<sup>es</sup>. Concejales que al margen se expresan en la sala Comunal para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, hechas y boletines recibidos en la ultima semana, se acordó en lo referente a la Corporacion su cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fondos correspondientes al presente mes =

Designacion de representante para la aprobacion del presupuesto

En vista de la comunicacion del Sr. Alcalde de Ulexena, citando nuevamente a los representantes de los pueblos del partido para el dia siete de los corrientes por no haberse reunido el dia treinta de Enero ultimo

el numero legal para temas de acuerdo en  
el espacio y aprobacion del presupuesto  
to cancelario, el Ayuntamiento lo acordó  
designar á D. Cullalio Sabido e Pinero  
vecino de Ullena para que en representa-  
cion del Ayuntamiento forme parte  
de dicha Junta en expresado dia, cum-  
pliendo se le al efecto este acuerdo para  
que justifique su nombramiento ante  
repetida Junta

Comision para reco-  
nocer los ultimos  
acuerdos.

El Sr. Malde hizo presente, que no  
habiendo reconocido los ultimos acuer-  
dos constados y por cuya causa no  
de cobrase á los dueños de los edificios  
lo que á cada uno correspondia para dar  
facer al propio tiempo al teniente  
ó contratista el importe de los metros  
resulten hechos, era preciso que una Comision  
del Ayuntamiento simultaneamente con su pen-  
samiento de referido acuerdo y del estado de las  
ruinas ó las reparaciones que se cesen  
informe dicha Comision. El Ayuntamiento  
considerando necesaria expresada diligencia  
para resolverlo que proceda y dar por  
terminadas las obras aludidas, acordó  
designar á los señores Concejales D. José  
Núñez y D. Vicente Marchisano y al  
perito practico Antonio Barro para  
que en comision practiquen el reconocimiento  
de los acuerdos ultimamente  
tomados y emitan un parecer con referen-  
cia á su estado

bra  
geli  
da

Cire  
foru  
cu

1/2  
1/2

Gratificación a  
Feliciano Gimenez  
Bautista

En atención al servicio extraordinario de vigilancia que ha prestado el encargado de la Cárcel y Depósito Municipal, Feliciano Gimenez Bautista durante la estancia de los detenidos por la Guardia Civil en diferentes ocasiones con motivo de los robos verificados en la población, el Ayuntamiento acordó concederle la gratificación de veinte y cinco pesetas que se le abonaran de una sola vez del capítulo de Gastos previos.

Circular sobre  
formación de  
cuentas

Se dió cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial del Miércoles 29 de Enero último, ordenando que las cuentas municipales de 1912 se hallen presentadas en dicho Gobierno el día 10 de Marzo próximo. Subscrito el Ayuntamiento, acordó se cumpliere con lo dispuesto por dicha autoridad superior. Truohabiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantando se la presente acta que leída y enterados los Sres. Concejales, la firman de que certifico haber pasado = resulten hechos = vale =

*[Signatures]*  
Vicente Marchi  
Miguel Vireu  
Fernando Muriel  
Jose Bermejo  
Francisco  
Pascual Vera

Sesion del dia 9 de Febrero de 1913.

Señor Presidente  
Verecundo del Monte

En la Villa de Berlanga a nueve de febrero de mil novecientos trece; constitui

Señores Concejales  
Vicente Marchisant  
Jose Bernier  
Fernando Muriel  
D. Miguel Rincon  
Adelardo Vera  
Rafael Vera.

do en el Ayuntamiento en la sala Consistorial concurrido de los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Florente Rincon para celebrar la sesion ordinaria de este dia que declarada abierta y leida el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, Pacetaz y Boletines oficiales recibidos, ultimamente, y enterados los señores Concejales, se acordó en lo referente a la Corporacion su cumplimiento. =

Nombramiento de D. Jose Diaz Marcelles, oficial primero

El Sr. Presidente manifestó que encontrandose vacante la plaza de oficial primero de la Secretaria por renuncia del que la venia desempeñando, tiene solicitada la misma D. Jose Diaz Marcelles, Secretario del Ayuntamiento de Baguilla persona competente para el buen desempeño de dicho destino, y como quien a la actualidad, los trabajos de la Secretaria se aumentan con motivo de los trabajos de Quintas, debia procederse al nombramiento del mismo citante si asi lo crea conveniente la Corporacion. Los señores Concejales conformes en que son muchos los servicios que hay que hacer en la Secretaria y entre los cuales no puede demorarse en modo alguno el referirse a Quintas, consideran necesario y

8191 55

ap  
fote  
10/

Yon  
Nbe

Des  
testi  
dian



urgente el proveer referida vacante de oficial primer  
no, y para la cual nombran interinamente a Don  
Jose Diez Marcelles con el haber anual de nueve  
cientas pesetas igual al coniguado en el presupuesto  
del corriente año.

El aprovechamiento  
forestal de la dehe  
ra para 1913 a 1914

Se acordó que el aprovechamiento de las tierras  
y pastos de la dehesa boyal sobrantes después de  
las del ganado de labor, para el año forestal  
de 1913 a 1914, se haga con trescientas cabezas de  
ganado lanar y por un año o sea desde San  
Miguel hasta el igual día.

Y nombramiento de  
Medicos y balladores

Para los reconocimientos de los moros del recen  
plaro y de los tres anteriores, se acordó nom  
brar a los Sres. Medicos Titular y Don Miguel  
Yera Couraler y Don Manuel Calle Villalba,  
y para las operaciones de talla a D. Jose Tinas  
Sancher y D. Arnaldo Vera Traujillo, Sangun  
to y labo respectivamente licenciados del Gje  
cto, a cuyos Sres. se les hará saber este nom  
bramiento.

Designacion de  
testigos en los expe  
dientes de excepcion

Tambien se acordó designar como testigos pa  
ra que declaren en los expedientes de excepciones  
del recemplaro de 1910, a D. Jose Martin Guiso  
y D. Manuel Couraler Nivalo, padres de  
los moros n.ºs 47 y 29 respectivamente. Del  
de 1911, a D. Juan Jose Maeso Guiso y Don  
Rafael Surman Garcia padres de los moros  
números 5 y 11; y de 1912, a D. Antonio Bane  
ro Mantara y D. Juan Eraldo Martier  
padres de los moros n.ºs 44 y 67 respectiva  
mente.

Para la formacion de las listas de contribu  
yentes que han de servir para la nueva Sim

Consis  
rejal  
sola  
su ve  
celebran  
a que  
ante  
encia  
elez  
rados  
culo  
cum  
que  
de  
apor  
upar  
sa  
rio  
lla  
us  
mo  
ra  
ne  
tatoz  
adi  
con  
mez  
he  
opue  
cum  
y

Formacion de listas  
para la nueva Fun  
ta municipal

ta municipal, se acordó, que siendo un mes  
mes las contribuciones directas en este  
Municipio por cuanto los industriales en  
su mayoría son al propio tiempo contri-  
buyentes por rustica y urbana, y no hay  
quienos que pudiesen comprender una  
Seccion, se dividan aquellos en cuatro  
Secciones y se formen las listas por calles,  
como ha venido haciendose hasta aqui

Aprobacion del infor  
me de la Comision  
para el reconoci-  
miento de los acerados  
y recibimiento de  
estos

Dada cuenta del informe emitido por  
la Comision designada en acuerdo del dia  
doz de los corrientes, para el reconoci-  
miento de los ultimos acerados, construidos y  
dicho, que de los comprendidos en la relacion  
que acompañan, necesitan ciertos reparos  
los correspondientes a Doña Barbara Lopez Mi-  
llan, situada en la Plaza, D. Felip Ferrario  
Montero, Manuel Barragan Valencia  
Jose Valencia Moreno y Doña Felixa San-  
cher Lopez en la calle Damas; y en cuanto  
a los demas, los encuentra tambien construidos,  
pues una vez arreglados, los defectos aque-  
llos, opina debe el Ayuntamiento recibirlos  
La Corporacion conforme con el dictamen  
de la Comision, acordó aprobarlo; que  
se proceda en seguida por el Contratista  
a hacer los requeridos reparos, señalados y ter-  
minados estos, se requiera a los propieta-  
rios de las casas que se expresan en dicha  
relacion, para que en el plazo de ocho dias,  
abonen el importe de los metros cuadrados  
de acerado que resultan construidos en  
las fachadas de sus casas ya referidas,

Repe  
men  
la c

prez, transcurrido dicho plazo, el Sr. Alcalde cum-  
plará el procedimiento legal para hacer espe-  
tivas las cantidades que degen por satisfacer a  
los interesados. Tambien acordó recibir los acuerdos  
comprendidos en la relacion antedicha en atencion  
a lo informado por la Comision y del perito practico.

Reparos en el pavim-  
ento de la casa de  
la derriños.

Habiendo manifestado el Sr. Maestro de la escuela  
Nacional de niños, la necesidad de reparar al-  
gunos de los perfectos en el pavimento del local de  
la misma, el Ayuntamiento acordó se hagan  
lo antes posible y en dia que no halla clase.

Quel habiendo otros asuntos de que tratar, se  
dió por terminada la sesion levantandose la  
presente acta que leida y enterado los tres Con-  
cejales la firman de que certifico. =

*[Signature]* Presidente Max Mirant

*[Signature]* Teniente Fiscal

*[Signature]*

Rafael Vera

Hidalgo Vera

*[Signature]*  
Pro.

Diligencia: En la presente hago constar que la sesion  
ordinaria de este dia no ha tenido lugar por  
no haberse reunido el numero legal de tres  
Concejales para tomar acuerdo y certificar.  
Berlanga diez y seis de febrero de mil no  
veientos trece.



No. 20

*[Signature]* *[Signature]*



## Sesion del dia 23 de Febrero

Señor Presidente

Versucundo Lorente

Señores Concejales

Hernando Muriel

Vicente Marchivant

D. Miguel Rincon

Jose Bernabe

Adelardo Vera

Rafael Vera

En la Villa de Berlanga a veinte y tres de febrero de mil novecientos trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Versucundo Lorente Rincon, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Concejil a los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada abierta se dio lectura por el Sr. Secretario al acta anterior que fué aprobada. Diose cuenta de la correspondencia oficial Gacetas y boletines recibidos ultimamente, y enterados los señores Concejales se acordó su cumplimiento.

Vocal para los caballos de la Parada militar

El Sr. Presidente dijo: que esperando la llegada a esta población de la Parada Militar de caballos sementales, hay que proporcionarle local a propósito del que carece el Ayuntamiento, y probable necesite algunos reparos para acondicionarlo. La Corporación acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se arriende por el tiempo que permuare la dicha Parada, el local o casa que considere conveniente y mande hacer las reparaciones provisionales que sean más precisas, abonando los gastos que todo origine del Capítulo de lo de lo previsto.

Los reparos en los acera  
dos construidos.

También hizo presente el Sr. Alcalde que el contratista de los acera, ha



bia terminado los separos que la Comision al resu-  
erlos señalo en aquellos sitios que creyo convenientes,  
y que segun ha podido informarse, han quedado bien  
enterado el Ayuntamiento, acordó hacerse en  
meja de los mismos, y se haga efectivo de los due-  
ños el importe de lo constituido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por  
terminada la sesion levantandose la presente  
acta que leida y enterado los señ. Concejales  
la firman de que certifico =

*[Handwritten signatures]*  
Representante *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

Adelante Pero *[Signature]*  
Diligencia: Con motivo de haber sido en este dia  
la clasificacion y declaracion de soldados, no  
se ha celebrado la sesion ordinaria, certifico.  
Aflanga diez de Marzo de mil novecientos  
trece =



*[Signature]* *[Signature]*  
Sesion ordinaria del dia 9 de Marzo

En la Villa de Aflanga a nueve de Marzo  
de mil novecientos trece: reunidos en el salon  
de sesiones de la Casa Comunal los Señores  
Concejales que al margen se expresan bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual  
Florente Simon, con objeto de celebrar la se-  
sion ordinaria de este dia, y declarada abis

ta por dicho store, se dio lectura por el secretario al acta anterior que fue aprobada. Diose cuenta de la correspondencia oficial, gacetas y Boletines recibidos, ultimamente y entre ellos, los tres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Se acordó así mismo la distribución de fondos para el presente mes.

Listas definitivas de Compromisarios para Senadores

Habiendo sido expuestas al publico y anunciadas en el Boletin Oficial de la provincia las listas de los individuos que tienen derecho a elegir Compromisarios para la eleccion de Senadores, sin que durante el plazo legal de su exposicion se haya presentado reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó declararlas definitivas.

Quieren en las listas de pobres a Juan Valencia y a Jose Sarabia

Instancia de Juan Valencia Sarabia y Juan Jose Sarabia Reyes, vecinos y moradores en la calle. Marina y Obispo Barragan respectivamente, casados y en la actualidad enfermos, el Ayuntamiento en vista de que los solicitantes son verdaderamente pobres segun los datos que resultan de la Secretaria, acordó se anejen en la lista de pobres de la Beneficencia municipal para la asistencia gratuita de Medicos y medicamentos, y a la vez se les pague a Juan Jose Sarabia Reyes.

Testigos en los expedientes de excepcion del reemplazo de 1913.

Para la prueba testifical en los expedientes de excepcion alegadas por los moros del actual reemplazo, designó el Ayuntamiento a Don Miguel Arce y

Don  
Verec  
Luis  
Herman  
Vicente  
J. Chig  
Jose  
Mafar  
Adel

Vicente Espino y Juan Padua de los números 11 y 12 respectivamente.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar el tan. Alcalde dió por terminada la sesion levantando la presente acta que leida y enterados los señores Concejales la firman de que certifico =

*[Signatures: Vicente Espino, Juan Padua, Fernando Miriel, Miguel Mincon, José Benítez]*

Sesion extraordinaria del dia 10 de Marzo

- Señor Presidente
- Vicente Espino
- Señores Concejales
- Fernando Miriel
- Vicente Espino
- Miguel Mincon
- José Benítez
- Rafael Vera
- Adelardo Vera

En la Villa de Berlanga a diez de Marzo de mil novecientos tres; reunidos en el salon de sesiones de las Casas Concejales, los señores Concejales que al final firman bajo la presidencia del tan. Alcalde Don Vicente Espino se reunon con el fin de celebrar la sesion publica extraordinaria para que fueron convocados en tiempo y forma que la ley manda y por segunda vez, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento mande constituir la Junta municipal durante el corriente año y á tenor de lo dispuesto en el Capitulo 3º de la ley organica vigente. En tal estado hay que anunciar esta reunion por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbres de esta localidad, segun cuenta en el respectivo

no expediente, se declaró abierto el acto  
á la hora de la noche y á presencia de  
los concurrentes que tuvieron á bien concurrir.  
En su vista se dió lectura del preitado Ca-  
pitulo 3.<sup>o</sup> de la Ley Municipal, y sin protes-  
ta ni reclamacion alguna se pasó á rea-  
lizar la operacion leyendo en las listas de  
los vecinos que tienen derecho á ser elegidos  
para los cargos de asociados, que nos ocupan  
cuyas listas se encuentran conformes con  
los nombres escritos en papelitos iguales,  
los que en su consecuencia fueron introdu-  
cidos en bolas tambien iguales que se de-  
positaron en un globo proporcionado, pro-  
cediendose á la extraccion luego de ser di-  
cho globo convenientemente removido,  
y obteniendose el resultado siguiente =  
Seccion 1.<sup>a</sup> = Manuel Valencia Couralco,  
Manuel Callejo del Toro y Serafin, Hon-  
orio Calz. = Seccion 2.<sup>a</sup> = Francisco Ca-  
beras, Gabriel, Baldonado Villegas y Francis-  
co Montañon Couralco. Seccion 3.<sup>a</sup> = Vicente  
Cipriano Duran, Eduardo Couralco Lopez y  
Camilio Cruz Blanco. Seccion 4.<sup>a</sup> = Fran-  
cisco y Tibique Soria Romero. Cuyo total  
de doce asociados es el correspondiente á igual  
número de concejales de que debe constituirse  
el Municipio segun la usala del articulo  
15 de la citada ley de Ayuntamiento y  
que deben nombrarse en sujecion á la usala  
se publica este resultado inmediatamente

Señor  
Vicario  
Señor  
Señor  
Vicario  
Señor  
Señor  
Señor



te en la forma ordinaria y se particije por cedula d'ley de  
signatos, daudose por terminado el acto y levantando la  
sesion, cuya acta suscriben los stes. Concejales con un  
del stor. Alcalde y de todo yo el secretario Certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Vicente Don Jimon  
Jose Ferrnijo  
Rafael Vera  
Miguel Minon  
Adelardo Vera

Diligencia = Hago constar que con motivo de haberse  
celebrado sesion de Quintas, no ha tenido lugar  
la ordinaria de este dia, certifico. Berlanga  
dia y seis de Marzo de mil novecientos diez.  
*[Handwritten signatures]*  
Vicente Jimon Miguel Minon



Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo 1913.

- Señor Presidente
- Vicente Jimon
- Señores Concejales
- Rafael Vera
- Vicente Marchinon
- Miguel Minon
- Jose Ferrnijo
- Adelardo Vera
- Rafael Vera

Cula Villa de Berlanga a veinte y tres de Marzo  
de mil novecientos trece; reunidos los stes. Con  
cejales que al margen se expresan en el salon  
de sesiones de la Casa Conuistorial y bajo la  
presidencia del stor. Alcalde Don Vicenunfo  
Jimon, a fin de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia, que declarada abierta  
se dio lectura de las dos actas anteriores que  
fueron aprobadas y ratificada la ultima.  
Diose cuenta y lectura de la corresponden  
cia oficial, Rancas y Boletines recibidos ultima  
mente y enterados los stes. Concejales, se acabo

en lo que se refiere a la Corporacion su cumplimiento.

Concediendo un mes de licencia al Sr. Alcalde Presidente y con objeto de dedicar algunos dias a su establecimiento por medio del descanso, solicitaba del Ayuntamiento su vez de licencia si tenia a bien concederselo. La Corporacion por unanimidad asi lo acordó pudiendo emperar a disputarla cuando totemga por conveniente.

Acordando se proceda al cobro de los debitos de sus debitos a los dueños de las casas en cuyas fachadas habia el Ayuntamiento acordado la via publica concediendoles el plazo de ocho dias y haciendolos saber individualmente segun consta del expediente, que transcurrido este plazo incurriran en el apremio de Gubnacion, resultando por lo tanto no habian satisfecho los deudores que a continuacion se expresan =

- 2191 95 50 570
- D.<sup>a</sup> Ambrosia Bouet Holina, diez y nueve pesetas 95 centimos
  - " Dolores Espinosa veinte y dos pesetas setenta y un centimo
  - " Juantrinos Barragan y Barragan, catorce pesetas 62 cent.
  - " Jose M.<sup>a</sup> Garcia Varquer, veinte y siete pesetas, 56 centimos
  - " Antonio Kapata Trivalo, treinta y cuatro ptas 62 cent.
  - " Bernabela Armejo Vera, treinta y cuatro ptas. 50 cent.
  - " Maria Lopez Hillan, treinta y una pesetas 41 centimos
  - " Juan M.<sup>a</sup> Valencia, veinte pesetas, setenta cent.
  - " Manuel Barragan Valencia, treinta ptas 89 cent.
  - " Antonia Garcia, cinco pesetas, veinte y ocho cent.

Docos  
Jose S.  
la ho.

D. Felix Senama Montero, cuarenta y dos pesetas cuarenta y cinco cent.<sup>5</sup>  
 „ Juan Torres Lopez, once pesetas ochenta y siete centimos  
 „ Jose Valencia Moreno, veinte y ocho pesetas, cincuenta cent.<sup>5</sup>  
 „ Antonio Barical Berroero, veinte y seis pesetas tres cent.  
 „ Eduardo Saragau, diez y seis pesetas, sesenta y cinco cent.  
 „ Valentin Lambraño Torregrosa, diez pesetas, 68 centimos  
 „ Antonio Moreno Garcia, ocho pesetas, ochenta y cinco cent.<sup>5</sup>  
 Viuda de Jose Moreno, cinco pesetas, setenta centimos  
 El Ayuntamiento despues de discutido lo necesario, acordó por unanimidad: Que teniendo en cuenta figuran los ingresos por el concepto de referencia en el artículo segundo del presupuesto extraordinario votado á este fin por la Junta municipal para el ejercicio de 1911, en 26 de Julio del mismo año, y aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia el día 30 siguiente, y que estos deudores no han reclamado dentro del plazo legal que á este efecto se les concedió en veinte y cuatro de febrero último al de terminar las votas que á cada uno correspondia satisfacer por este concepto, debe procederse al cobro de estos debitos por el procedimiento ejecutivo de apremio con embargo y venta de bienes que reglamenta la Instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900 en conformidad á las atribuciones que al Municipio concede el artículo 152 de la vigente ley Municipal, facultando al Sr. Alcalde para que al depositar el apremio nombre el Agente ejecutivo que lo ha de tramitar.

Socorro á Juan Jose Sarabia y Jefe de la Rosado, enfermos y pobres, se acordó concederles por una sola vez un socorro de cinco pesetas á

u cum  
 delia  
 uion  
 gna,  
 u res  
 o, tdi  
 de ti  
 Coyo  
 do pu  
 totu  
 ca Cor  
 rago  
 asen  
 unien  
 doles  
 bon  
 cipe  
 cumi  
 ando  
 deu  
 utimo  
 centimo  
 62 cent.  
 timos  
 76 cent.  
 0 cent.  
 centimo  
 cent.  
 89 cent.  
 cent.  
 cent.



cada uno que se abonaran del Capitulo  
 2º artículo 7º del presupuesto, para aten-  
 der el primero o su enfermedad, y la segun-  
 da para su hijo que sufre lesiones  
 No habiendo otros asuntos, de que tratan  
 se dio por terminada la sesion levantando  
 de la presente acta que lida y enterada  
 los sres. concurrentes, la firman de que ser  
 lifico:

A. M. M. M. Fernando M. M. M. M.  
 Vicente M. M. M. M. M. M. M. M. M.  
 Jose M. M. M. M. M. M. M. M. M.  
 Rafael Vera  
 Adelardo Vera  
 M. M. M. M. M. M. M. M. M.

Diligencia: Mago contar que desde el dia tre-  
 uita de Mayo al de la fecha, no han te-  
 nido lugar las sesiones ordinarias por no  
 haberse reunido el numero legal de se-  
 ñores concejales para tomar acuerdo, con  
 arreglo a la ley de veinteydos de Junio  
 de mil novecientos trece.



A. M. M. M. M. M. M. M. M. M.

Sesion ordinaria del dia 29 de Junio

- Señor Presidente
- Fernando M. M. M. M.
- Vicepresidente Concejales
- Vicente M. M. M. M.
- José M. M. M. M.
- Fernando M. M. M. M.
- D. Miguel M. M. M. M.
- Rafael Vera
- Adelardo Vera

En la Villa de Berlanga a veinte  
 y nueve de Junio de mil novecientos tre-  
 ce; bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Fernando M. M. M. M., se reunió



el pro-  
 tocol de  
 con-  
 uo d

pag  
 uita



ron en el salon de sesiones de la Casa Comunal los  
Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto  
de celebrar la ordinaria de este diaz que de clarada  
abierta fue leida y aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial bo-  
letines recibidos ultimamente, y entre  
dos los Sres. Concejales se acordó su cumplimiento

El Sr. Presidente dijo, que con motivo de la  
aprobacion de gas berse operado por la Sociedad de la fabrica de  
tos de jornales en la carisias, conducir gratuitamente con sus  
carroceria y cami "el Calvo" para ciertos sitios de la carretera  
municipal, habia mandado cuatro jorna-  
leros con el encargado Francisco Gasson que  
cargaran dichos carros con la prontitud po-  
sible, como asi lo hicieron en los dias del do-  
ce al diez y ocho de Marzo segun la lista que  
ponia de manifiesto; pues tambien pade-  
ciendo una necesidad perentoria, habia  
mandado arreglar cierto sitio obstruido en el  
camino que se dirige a Talamanca de la Serena  
y mas alla de la Huertas de los Huanillos  
cuyos gastos han importado siete pesetas,  
y la lista de jornales anterior cuarenta y  
tres. El Ayuntamiento sin discusion acor-  
do aprobarlo y se abonen expresados gas-  
tos del Capitulo 6º articulo 2º del presupuesto.

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde,  
que en la casa que ocupa hoy el Maestro  
de la escuela de niños, hubo necesidad de  
construir un retrete por carecer de el, pero  
habiendose gastado la cantidad presump-  
tada para reparaciones de los locales de es-

aprobacion de gas  
tos de jornales en la  
carroceria y cami  
no de Talamanca

Pago de Supre  
vistos

tributo  
aten  
segun  
aban  
ntan  
desada  
ne en  
  
B  
  
ins  
  
me  
ante  
oruo  
de de  
con  
in  
  
rio  
de  
de  
vie

cuélas, no pudo formalizarse la de vein-  
te y dos pesetas que importaron los por-  
tales del maestro albatil y un peso.  
El Ayuntamiento acordó aprobar los  
gastos hechos, y se abona la cantidad  
autodictada del Capítulo de Insuperavit.

Aprobación del apén-  
dice de urbania

Se dio cuenta del apéndice formado  
por la Junta pericial de la Riquera ur-  
bana para el año venidero de 1914, el  
cual ha estado expuesto al público en  
el tiempo reglamentario para oír re-  
clamaciones, y anunciado en el Boletín  
Oficial n.º 118 de 14 del actual, sin que  
se haya presentado ninguna de aque-  
llas. El Ayuntamiento visto que expu-  
sado a púdice continúe las alteraciones  
que son de las facultades de referida Jun-  
ta y contra el reglamento no se ha formu-  
lado reclamación alguna, acordó por  
unanimidad aprobarlo sin perjuicio  
de lo que resulte de la Administración.

Acordó  
seguir  
el caso

Acordándose for-  
mar un presupuesto  
extraordinario

El Sr. Presidente manifestó, que según  
el acta de arqueo de 31 de Diciembre de  
1912, resulta una existencia en Caja  
de 199.50 pesetas 19 centimos, en las que están  
comprendidas el precio de la venta de la  
antigua Caja Consistorial, y de cuya exis-  
tencia podía formarse si así lo considera  
conveniente la Corporación, un presu-  
puesto extraordinario para abonar al  
farmacéutico Don Juan Valencia Biver  
la cantidad de setecientas ochenta y nueve  
pesetas 71 centimos, que se le adeudan por

recetas de medicamentos despachadas á enfermos de la beneficencia municipal desde primero de Enero al 15 de Abril de 1916 como aparece de las relaciones y recetas presentadas; y ademas que habiendo se terminada la consignacion en el presupuesto del año corriente para el concepto antedicho, es de suma conveniencia se amplie dicha consignacion con objeto de que este atendido este servicio en lo que resta del ejercicio. El Ayuntamiento tomando en consideracion lo expuesto, acordó que por la Comision de Hacienda se forme el proyecto de presupuesto extraordinario para su discusion y aprobacion.

acordando construir treinta y ocho en el 3er. Depart.

Siendo reducido el numero de nichos vacantes que quedan en el Cementerio municipal, se acordó que por la Comision de obras publicas, se forme el oportuno pliego de condiciones para construir treinta y ocho que componen la tercera hilada del tercer departamento situado á la derecha entrando en dicho Cementerio, y cuyas obras tendran lugar por subasta pública.

Habiendo oido asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los Sres. Concejales, la firman de que certifico.

*Morant* Representante Maschivant  
*Vose* *Sanchez*  
*Miquel* *Rafel Vera*  
*Adelardo Vera* *1916*

cevin  
 los por  
 cons  
 a los  
 lidad  
 se vido  
 uado  
 raun  
 4, el  
 ceven  
 a se  
 i tin  
 ingu  
 a que  
 y per  
 cons  
 a fun  
 un  
 bor  
 icio  
 el  
 equ  
 de  
 a  
 stan  
 le la  
 a is  
 de  
 can  
 a al  
 rior  
 uer  
 por.

Sesion ordinaria de los dias veis, trece y veinte  
 no han tenido esta lugar por no haber  
 se reunido el numero legal de tres. Con-  
 cejales para tomar acuerdo, certifico  
 Berlanga veinte de Julio de mil no  
 veientos y tres =



De B<sup>o</sup>

*[Handwritten signatures]*

Sesion ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del Dia  
22 de Julio de 1913.

Señor Presidente

Veracruzdo Florente

Señores Concejales

Miguel Rincon

Bernando Muriel

Vicente Marinant

José Bermejo

Adelardo Vera

Rafael Vera

Cula Villa de Berlanga á veinte y dos de  
 Julio de mil novecientos y tres; reunidos  
 los tres. Concejales que se expresan al cum-  
 gen en el salon de sesiones de la Casa Con-  
 sistorial y bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Veracruzdo Florente Rincon  
 para celebrar en segunda convocatoria la  
 sesion ordinaria del Domingo ultimo vein-  
 te, la cual declarada abierta y leida el ac-  
 ta anterior fue esta aprobada =

Dada cuenta de la correspondencia oficia-  
 l, y de los Boletines recibidos, ultimamen-  
 te, se acordó en lo referente á la Corpo-  
 racion, su cumplimiento.

Se dio cuenta del apéndice de mutua-  
 cion territorial de 1914, el cual ha estado  
 expuesto al público por el plazo de quin-  
 ce dias segun aparece del edicto anuncia-  
 do en el Boletín oficial de la provincia  
 correspondiente al dia cinco del presente  
 mes, y en que durante dicho tiempo

Aprobacion del  
 apéndice de mutua-  
 cion para 1914.

apre-  
 plieg  
 nel  
 trui



aprobacion del pliego de condiciones para construir nichos.

no se haya presentado reclamacion alguna. El Ayuntamiento, visto que mencionado apéndice no contiene á su parecer extralimitacion alguna, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion sin perjuicio de la resolucion superior. Formado por la Comision de obras publicas el pliego de condiciones para la construccion de treinta nichos en el cementerio municipal, y enterado el Ayuntamiento por lectura del mismo, acordó aprobarlo en atencion á su contrato conforme á las obras mencionadas. Siendo el dia primero de Agosto el señalado para la entrega en Caja de los planos y documentacion del recuadro actual, se acordó nombrar Comisionado á D. Juan Delgado Machuca para cumplir con dicha diligencia en la pra capital de dicha Caja abonandosele veinte y cinco pesetas como dietas y gastos de viage.

Y habiendo oidos otros asuntos, de que trata se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada por tres. Concejales, la firman de que certifico

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Ayuntamiento  
 Presidente Marchisant  
 Rafael Vera  
 Adelardo Vera  
 Jose Bermejo  
 Fernando Marchisant

ute  
haber  
tes. Con  
lificio  
Cero  
  
D. Dia  
  
os de  
idos  
alman  
a Con  
el for  
mon  
ciata  
ro de  
el ac  
  
opien  
nassun  
spo  
  
tica  
bu  
estabo  
equin  
uisa  
sea  
ceser  
ceus

Señor Presidente  
 Sr. D. Florentino  
 Sr. D. Manuel  
 Sr. D. José  
 Sr. D. Rafael



para = No. 20  
 M. Navarrete

Ferre  
 conce  
 leim

Señon ordinaria del dia 3 de Agosto

Señor Presidente  
 Sr. D. Florentino  
 Sr. D. Manuel  
 Sr. D. José  
 Sr. D. Rafael  
 Sr. D. Miguel  
 Sr. D. José  
 Sr. D. Rafael  
 Sr. D. Manuel  
 Sr. D. José  
 Sr. D. Rafael

En la villa de Berlanga á tres de Agosto de mil novecientos tres; reunidos los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan en el salo de sesiones de la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Florentino Limón, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día que declarada abierta, fué leída el acta anterior y aprobada.  
 Dada cuenta de la correspondencia oficial Boletines y Papeles recibidos últimamente, enterados los señores concejales, se acordó su cumplimiento.  
 Se acordó la distribución de fondos correspondiente al mes actual.  
 Se dió cuenta de una instancia del vecino Manuel Mariscal Hernandez, solicitando que en contrando enfermo y en su postración de su último parto, se le conceda un socorro para atender á la lactancia de su último hijo. El Ayuntamiento, acordó concederle la pensión mensual de

Soco  
 al Ma  
 tier

Soco  
 al pro  
 lero

diez pesetas para expresado fin =

Terreno en la Calera  
concedido a Jose Bor  
lein para una casa

Tambien se dio cuenta de otra solicitud del vecino Jose Morlein solicitando se le conceda, un trozo de terreno sobrante de la via publica en calle Calera para construir una casa habitacion que tenga ocho metros de fachada, lindante con otro a la parte del Sur de Juan Bernardino Moreno. El Ayuntamiento, en vista de resultar dicho terreno sobrante de la via publica, acordó concederle el mismo previo pago de los derechos, y cuya casa ha de construirse en el plano de urbanisio, y ha de contener una ventana a cada uno de los lados, de la puerta de entrada, y otra en la parte superior de la fachada de un metro de altura y demas condiciones establecidas en el Capitulo 5º del Reglamento de higiene municipal aprobado en 24 de Octubre de 1911, pues de no hallarse construida en dicho plano, perderia el solicitante los derechos abonados, y a disposicion del Ayuntamiento repetido terreno.

Socorro concedido  
a Martin Bonta  
tier

Tambien se dio cuenta de otra instancia de Martin Bontatier, solicitando que teniendo su mujer enferma, se le conceda un socorro para su alimentacion. El Ayuntamiento acordó acceder a la solicitud y se le dió un socorro de una sola vez de dos pesetas =

Socorro concedido  
a Francisco Lopez

Del propio modo se dio cuenta de una instancia del vecino Francisco Lopez solicitando que encontrandose enfermo y sin medios para subvenir a los gastos de su enfermedad, se le incluya en la lista de la Beneficencia municipal. El



Pago de 20 pesetas  
de Imprevistos

Asuntamiento, teniendo en cuenta que el solicitante es joven y no tiene mas que un hijo pequeño, acordó concederle por una sola vez, un socorro de cinco pesetas. Se acordó pagar del Capitulo de Imprevistos la cantidad de veinte pesetas noventa centimos, por derechos de custodia de las 381 obligaciones depositadas en la Compañía de ferro-carril de Madrid a Zaragoza y Alicante, y quebranto de giro de fondos del primer semestre del presente año.

Designacion de  
Concejales para  
la Junta local de  
Instruccion publica

Se acordó nombrar a los señ. Concejales D. Vicente Marañón y D. Miguel Riera para que formen parte de la Junta local de Instruccion publica que ha de constituirse con arreglo a la nueva ley.

Gratificacion al  
Alguacil por la co-  
brava de la Plaza

Asi mismo se acordó conceder una gratificacion de una peseta y del Capitulo de Imprevistos, al Alguacil Eugenio Nagura Bernabé por la cobranza en el primer semestre del año actual del arbitrio municipal sobre los puestos publicos de venta en la Plaza de mercado.

Baja solicitada de  
500 ovejas en el am-  
illamiento

Dada cuenta de un expediente instruido a nombre de Don Victoriano Vera Valeriana para que sean en el amillamiento baja a su finado padre Jose Vera Mariscal quinientas ovejas, que este vendió al tablero matriculado Jose Barragan Labriquer desde primero de Marzo de 1906 hasta fin de buero de 1907, las cuales sacrificó para el consumo publico segun se probado



aper  
roy  
can



documentalmente y ha sido informado por la Junta  
 pericial en seis de Julio último, opinando que el  
 Ayuntamiento le preste su aprobación y se ha  
 ja dicho ganado en el apéndice correspondiente.  
 No apareciendo nada en contrario, ni haberse  
 presentado reclamación alguna durante su  
 exposición al público, se acordó aprobarlo en la  
 forma propuesta por expresada Junta y en  
 perjuicio de lo que tenga o bien resolver la  
 Administración de Contribuciones de la provincia.  
 La insuficiencia de aguas para el consumo de la  
 población que siempre se ha sentido en la  
 época del estío y muy particularmente en  
 el presente año por los calores extraordinarios  
 y larga sequía, es de suma necesidad y aben-  
 dible, proporcionar al público mayor cantidad de  
 agua, bien registrando y limpiando ciertos si-  
 tios de las cañerías o abriendo poros en luga-  
 res próximos a la población y que por hudi-  
 cios en la superficie puedan ser potables, el  
 Ayuntamiento acordó, que se proceda en se-  
 guida a registrar las cañerías en aquellos si-  
 tios que se crea puedan estar obstruidas, se  
 arregle el boca del poro público de los cañi-  
 les, y se abran dos poros a la salida de la po-  
 blación, uno en el sitio de la Albuera y otro  
 frente al horno llamado de Custodio; pues  
 considerando que la cantidad presupuesta  
 da para fuentes y cañerías no es suficiente  
 a los gastos que aquellos han de importar,  
 se acordó asimismo, se transfiera la con-  
 signación del artículo segundo al artículo  
 tercero del Capítulo sexto del presupuesto

apertura de por-  
 ros y registro de  
 cañerías

que  
 azqu  
 de pa  
 seos  
 impu  
 su  
 adia  
 en la  
 idia  
 de  
 del  
 ales  
 Rim  
 unta  
 de  
 gust  
 gra  
 ba  
 en  
 han  
 etus  
 etus  
 ado  
 ido  
 luv  
 tro  
 ical  
 tabla  
 dri  
 has  
 o pa  
 ado

Escrito de D. Guizbe  
nao Montero, sobre  
aguas públicas

ordinario actual y que las obras de apertu-  
ra de pozos se hagan por concurso y me-  
diante contrato.

Dada cuenta de un escrito del vecino y pro-  
pietario Don Guizbe nao Montero, manifi-  
stando que los tambien vecinos Jose Ba-  
rragan y Barragan y Manuel Barragan  
Roturb, dueños de los predios realicos que  
lindan el uno a la derecha y el otro a la  
izquierda del arroyo denominado Culebra  
en el sitio de Sares de este termino cuyos  
dueños separan las aguas que discurren  
por el cauce para llevarlas, el Manuel  
Barragan, á unos hoyos hechos como de-  
positos, y el Jose, las conduce por una  
cañeria subterranea á una noria en la va-  
da en su propia finca con destino al riego  
de la misma, teniendo tambien rotura-  
da las margenes, y construida el segundo  
una pared en el cauce que impide no solo  
el paso público y de los ganados, sino el que  
ellos puedan abrevar, con lo cual causan  
un perjuicio notable y al recurrente  
que dueño del predio inferior viene apro-  
vechando dichas aguas, mas de veinte años,  
pues no estando autorizados debidamente  
aquellos para sustraer las aguas, que son  
de aprovechamiento comun, y de fecha  
reciente las obras hechas en el cauce, so-  
licitase mande reponer el cauce y cur-  
so de las aguas en el ser y estado que  
siempre han tenido.

Subscritos los tres. Concejales, y diputado

lo necesario, se acordó; que siendo públicas las aguas del arroyo Culebra y de aprovechamiento común á las cuales desde tiempo inmemorial concurren á abreviar los ganados, incumba al Ayuntamiento el velar por el cuidado y conservación de las mismas como bienes pertenecientes al Municipio conforme á los preceptos contenidos en los artículos 72 y 73 de la ley Municipal, y apareciendo ser ciertos y de fácil comprobación las obras hechas por los denunciados en el cauce para apartar repetidas aguas de la corriente natural, requirase á ellos para que inmediatamente destruyan expresadas obras dejando expeditas aquellas y en el propio resquejado en que se encuentran el cauce y curso de mencionadas aguas, reservando al recurrente don Quiró Benavides derechos civiles que puedan corresponderle por la posesión en que tiene vierte de aquellas aprovechadas para riego de su citada finca.

En cuanto á hallarse roturadas por los mismos denunciados las margenes del arroyo hasta la caja del cauce, haga se saber al propio tiempo, que no estando autorizados para ello, queden á dichas margenes el ancho conocido y necesario para el libre tránsito, sin poder hacer uso de las labores que tengan hechas, pues de no cumplirse en seguida lo acordado, se mande por el Jefe. destruir todo lo que apareciera construido para la separación de la corriente natural de las aguas, dejando estas y el cauce en su estado anterior, como así mismo expeditas

las margenes, del arroyo de por cuenta de los interesados.

Aumento de un concejal como consecuencia del censo de poblacion

Habiendo sido aprobado por la superioridad del censo de poblacion formado en 31 de Diciembre de 1910, y resultando del mismo tener este Ayuntamiento 5442 residentes, corresponde por raron de ello y con arreglo a la escala del articulo 55 de la ley Municipal, tres concejales en vez de doce de que se compone hoy el Ayuntamiento; y al hallarse dividida la poblacion en dos distritos, conteniendo el primero 2848 electores y el segundo 2594, el Ayuntamiento acordó designar el Concejal que se aumenta por el segundo distrito en vista de tener este mayor numero de electores. Que el Concejal que se aumenta se tenga presente en las proximas elecciones municipales, se anuncie este acuerdo por los medios de costumbre y se participe a la Junta Municipal del censo para los debidos efectos.

Nombrando a D. Juan Valencia Buira Vocal de la Junta de ensenanza  
Conforme a la nueva Instruccion de pi  
nombrar al Sr. D. Juan Valencia Buira, Vocal de la Junta local de ensenanza  
que ha de constituirse con arreglo a dicha Instruccion =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantando en la presente acta que leida y enterados los señores Concejales conserentes, la firman de



Don  
Sección  
Ensenanza  
D. 1910  
D. Buira  
D. Buira  
D. Buira  
D. Buira  
D. Buira  
D. Buira

que yo el secretario certifico =



*Fernando Murriel*  
*Miguel Marchivant*

*Rafael Vera*

*Miguel Prieto*  
*Adelardo Vera*

*Jose Bermejo*

*M. Murriel*

Diligencia = Por la presente hago constar que en los dias diez, diecisiete y veinteycuatro del actual mes ha tenido lugar las sesiones ordinarias, por no haberse reunido el numero legal de tres Concejales para tomar acuerdo, certifico, Berlanga veinteycuatro de Agosto de mil novecientos trece =



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria, del dia 26 De Agosto de 1913.

- Don Presidente
- Veracruzdo Florente
- Señores Concejales
- Jose Bermejo
- Rafael Vera
- Miguel Prieto
- Miguel Marchivant
- Fernando Murriel
- Adelardo Vera

En la Villa de Berlanga a veintey seis de Agosto de mil novecientos trece; previamente se citaron los señ. Concejales, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Veracruzdo Florente Prieto, con objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia veintey cuatro de los corrientes en segunda convocatoria, y declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario a esta ante

... que fue aprobada.

Disposicion de la correspondencia oficial  
Gacetas y Boletines recibidos ultimamente  
se y enterados los tres. Concejales, se acordó  
un cumplimiento.

Peticion de cinco pesetas  
mensuales a la familia  
de Honor Sanchez

Se dió cuenta de una instancia de Jose  
Sanchez Valencia, solicitando que el  
Ayuntamiento le conceda a su hija  
Honoria Sanchez, sordo-muda y des-  
pado soltera una subvencion para aten-  
der a la subsistencia y lactancia de  
un niño que ha dado a luz su hija. El  
Ayuntamiento constandole que la sen-  
tente y su hija son pobres, acordó con-  
cederle cinco pesetas mensuales.

Acceso de dos pesetas  
a Magdalena Barragan

Tambien se dió cuenta de otra instan-  
cia de Magdalena Barragan Barran  
solicitando, que encontrandose enferma  
se le conceda un acceso para alimen-  
tacion. El Ayuntamiento, teniendo en  
cuenta que ella solicitante es pobre y  
se haya enferma, acordó concederle  
un acceso de dos pesetas.

Incluir en la lista  
de Beneficencia a  
Jose Vergara Barran

Del propio modo se dió cuenta de otra  
instancia de Jose Vergara Barran ha-  
bitante en la calle Piota sin numero, so-  
licitando que teniendo un hijo enfer-  
mo y no teniendo medios para pagar  
al Medico y Botica, se le incluya en la list  
ta de pobres de la Beneficencia munici-  
cipal. El Ayuntamiento en vista de que  
el recurrente es pobre, acordó acceder a lo  
solicitado.

Se in-  
sta-  
a la

Se in-  
sta-  
a la

Se in-  
sta-  
a la

Se in-  
sta-  
a la

Oficial  
maun  
acos

Peticion de 10 pe  
setas mensuales  
a Placido Moreno

Al mismo se dio cuenta de otra instancia de Placido Moreno Morelo, viudo, jornalero y habitante en la calle Espina, solicitando que habiendo fallecido su esposa el día cinco del actual quedándole un hijo de diez meses de edad, y careciendo de recursos para atender a su lactancia, se le conceda la subvencion necesaria para ello. El Ayuntamiento, informado de que es pobre el peticionario, acordó concederle la subvencion mensual de diez pesetas desde el día de la fecha.

El  
se  
con

Inclusion en la lista  
de Beneficencia  
a Alejandra Gorrat

Instancia de Alejandra Gorrat en Gorrat pobre y viuda con hijos, se acordó sea incluida en la lista de pobres de la Beneficencia municipal para la asistencia gratuita de Médico y botica.

Formacion del pro  
yecto de presupuesto  
ordinario

Se acordó que por la Comision de Hacienda se forme el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año venidero 1914.

Aprobacion del re  
mate de Doncelos  
en el Cementerio

Se dio cuenta del acta de subasta celebrada el día diez de los corrientes para continuar treinta nichos en el Cementerio municipal católico, y cuyo remate fué adjudicado provisionalmente al mejor postor Jose Valencia Valencia en la cantidad de cuatrocientas pesetas. Enterado el Ayuntamiento, y visto que contra la misma no se ha formulado protesta alguna, acordó aprobar dicha subasta adjudicando definitivamente el remate al Jose Valencia Valencia en la cantidad citada y bajo las condiciones del contrato que han sido aceptadas por el mismo. Se acordó que en vista de no haberse presen



Derechos de recuento para la Comisión de Hacienda al presupuesto de 1909 a 1911.

do rellamado el Médico titular Don Tibi que el Vera Alcalde, los derechos que por reconocimiento de moros de los recuentos de 1909, 1911, 1912 y 1913 se le adudan, se comprenda en dicho presupuesto solo que importen referidos derechos, una vez que en el ordinario actual no hay cantidad consignada para ellas. Esto habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterado los señ. concurrentes la firman de que certifico. =

*[Signatures]*  
Jose Ramirez  
Rafael Vera  
Vicente Barja  
Adelardo Vera

Diligencia = Por la presente hago constar que la sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por no haberse reunido el número legal de señ. Concejales, para tomar acuerdos, certifico. Berlanga treinta y uno de Agosto de mil novecientos trece =



*[Signature]*  
Sesión ordinaria del día 7 de Setiembre  
Villa de Berlanga a siete de



Auto  
por el  
gene  
ral



Setiembre de mil novecientos tres; constituido en Ayuntamiento en la casa Concejil con puesto de los Sr<sup>es</sup>. Concejales que al margen se expresan, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Florente Jimon, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial, la ceta y Boletines recibidos, ultimamente, y en seridos los Sr<sup>es</sup>. Concejales, se acordó en cumplimiento. =

Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes =

Dada cuenta y lectura de una comunicacion del Gobierno Civil de la provincia fecha tres del actual, en la que manifiesta, que autorizada por Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, la Monda del Cementerio viejo de esta Villa, la Junta provincial de Sanidad conforme con lo informado por la Inspeccion, acordó las instrucciones procedentes para el caso de que se trata, á fin de que y en la forma que determine la Junta local, proceda el Ayuntamiento á la monda de expresado Cementerio en cumplimiento á dicha soberana disposicion y á la autorizacion que para ello le concede.

Abierta discusion en la que varios Sr<sup>es</sup>. Concejales expusieron su parecer, y teniendo en cuenta el estado ruinoso del Cementerio consurado que así que empiecen las lluvias, se temen su derribo, y se expusieron en el

Autorizacion para la monda general del viejo Cementerio

teriores del mismo los restos que contienen los nichos, conviene que sin perdida de tiempo y sin perjuicio de las condiciones que tenga á bien acordar el Inspector municipal y Junta de Sanidad, se empiecen á construir en el nuevo Cementerio el número de nichos que se consideren necesarios, por cuanto es de creer que todas las familias que tienen en propiedad y ocupados nichos en el antiguo, pretenden adquirirlos en el moderno para conservar los restos de sus deudos, y los cuales han de estar terminados para antes de que termine el plazo de publicación en que se supera el traslado. El Ayuntamiento acordó: que dichas obras se verificaran por subasta pública, sirviendo para ellas las mismas condiciones que tuvieron por base la construcción de los treinta nichos subastados en día de Agosto último, con las modificaciones ó ampliaciones que la Comisión sea oportuna para las presentes, pues dada la urgencia del caso que no permite demorar el tiempo que la tramitación de estos servicios requiere, se tienen por aprobadas y se anuncia la subasta para el Domingo proximo y hora de las doce. Asimismo se acordó: que careciendo se en el presupuesto ordinario de cantidad para la ejecución de las obras referidas así como tambien para la construcción de la escalera que dá acceso al Oratorio

Doc  
rebio

Bag  
prel

Apre  
del p  
to ext  
rio.

por haber sido esta destruida con el tiempo, la cual será comprendida con las demás obras, objeto de la subasta, se consigne en el presupuesto extraordinario y de la existencia que resultó en 24 de Diciembre de 1912, el importe que arrojen aquellas.

Socorro al vecino Morillo

Peticion del vecino Benigno Morillo Postela pobre y enfermo, se acordó concederle por una sola vez, un socorro de cinco pesetas.

Pago de Gastos previstos

Con motivo de haberse hecho ciertos reparos en la casa Cuartel de la Guardia Civil y local de la escuela de niños, cuyos gastos suman treinta pesetas, quince centimos y agotada la consignacion para ello, se acordó se paguen del Capitulo de Gastos previstos.

Aprobacion del presupuesto extraordinario.

Presentado por la Comision de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal extraordinario acordado por unanimidad en sesion de veinteynueve de Junio ultimo para atender á los gastos de beneficencia; y en la de veinte y seis de Agosto y en la presente, para los servicios de Quintas y construccion de nichos respectivamente; visto y examinado por el Ayuntamiento a cuerda; que resultando suficientes los ingresos consignados, y cuya existencia se justifica con la copia certificada del acta de arqueo que se acompaña para satisfacer expresados gastos, se aprueba sin perjuicio del parecer de la Junta municipal á la que se someterá para su discusion y votacion definitiva, fijandose en rebanto al público por quince dias para oírse la reclamacion segun ordena la ley Municipal. Asimismo se acordó se comprenda en el referido presupuesto lo

que se adenda por contingente carcerario de ejercicios anteriores.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los S<sup>tes</sup>. Concejales, la firman de que certifico =

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia = Por la presente hago constar que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de S<sup>tes</sup>. Concejales para tomar acuerdo, certifico en Berlanga a los 25 de Setiembre de mil novecientos y tres =



*[Signature]* *[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 25 de Setiembre

En la Villa de Berlanga a veinte y cinco de Setiembre de mil novecientos y tres; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los S<sup>tes</sup>. Concejales en su nombre representados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando...



aprobada  
la sub  
en el

Presu  
unipa



señaló al fin de celebrar la sesión ordinaria de este día (á fin de celebrar la sesión) que declarada abierta se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial, cartas y boletines recibidos y ultimamente, y enterados los Sr<sup>es</sup> Concejales se acordó solo que se refiriese á la Corporación, en cumplimiento.

Aprobación de la subasta de obras en el cementerio

Se dió cuenta del acta de subasta celebrada el día catorce del actual para construir setenta y tres nichos en el Cementerio municipal Católico y la escalera que dá acceso al mismo cuyas obras fueron acordadas en sesión del día siete de los corrientes, habiendo sido adjudicado el remate provisional al único postor José Valencia Valencia en la cantidad de mil ciento setenta y dos pesetas y bajo las condiciones que sirven de base al contrato las cuales ha aceptado en todas sus partes. El Ayuntamiento en virtud de que no se ha formulado reclamación alguna y habiendo celebrado la subasta pública con las formalidades debidas, acordó aprobarla y adjudicar definitivamente el remate al José Valencia Valencia en la cantidad rematada y condiciones aceptadas por el mismo.

Presupuesto municipal para 1911

Y todo examinado de tenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1911 y estimándolo conforme y arreglado á las necesidades de esta población y á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda:

Que se fige al público por quince días según ordena la ley Municipal, y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la decisión y resolución definitiva de la Junta Municipal. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterada por los señ. concurrentes, la firman de que certifico. =

*M. Mont* *Miguel Mier*

*Fernando Muelz* *vicente Marx* *Alvar*

*Jose Berner* *Rafael* *Antonio Lora* *M. Navarro*

Diligencia = Hago constar que la sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por no haberse reunido el número legal de señores concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos tres =



*M. Mont* *M. Navarro*

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre.

En la Villa de Berlanga a cinco de Octubre de mil novecientos tres; constituido en Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los señ. Concejales que al margen se expresan, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual

vacante  
regalado

M

do y presente tiempo con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia que declarada abierta y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Boletines y Gacetas recibidas desde la ultima semana, y enterados los tres. Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporacion su cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Vacantes de Concejales

Debido a ser las elecciones municipales en el mes proximo de Noviembre para la renovacion bienal de los Ayuntamientos, y componiendo este de dos Concejales, corresponden cesar los seis elegidos en 1909 y uno mas por raron del aumento obtenido en el censo de poblacion de 1910, segun se tiene ya acordado en sesion del dia tres de Agosto ultimo, dando por consiguiente un total de siete Concejales o sea tres por el primer Distrito y cuatro por el segundo. En serado el Ayunt.º y su deliberacion, desordó declarar vacantes para los efectos de la renovacion, seis ordinarias y una extraordinaria. Que este acuerdo se anuncie al publico y se remita en certificacion del mismo con atento oficio al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Quo habiendo oido asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada, la firman dichos tres, de que certifico =

Miguel Jimenez  
Vicente Navarro  
Francisco Mendez  
Joaquín Bermejo  
Antonio Bermejo



Diligencia: Hago constar que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido un numero bastante de señores Concejales para tomar acuerdo, es tipico. Berlanga doce de Octubre de mil novecientos trece -



*W. G.*  
*W. G.* *W. G.*  
Sesion ordinaria del dia 19 de Octubre

En la Villa de Berlanga a diez y nueve de Octubre de mil novecientos trece; reunidos los señores Concejales que se encuentran al margen en el salon de sesiones de la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ferencundo Geronimo Jimon, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dió lectura por el Secretario al acta anterior que fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y actas y boletines recibidos, ultimamente, y enterados los señores Concejales se acordó su cumplimiento.

Recargos municipales para el ejercicio 1914

Se acordó imponer para atenciones en el año venidero de 1914, el recargo del ciento veinte por ciento sobre las tasas gravadas con el impuesto de consumos a excepcion de la sal y el cinco por ciento sobre los vinos de todas clases; el diez y seis por ciento sobre la contribucion territorial de rústica y pecuaria y urbana por



Acord  
ir con  
dodelo

Foru  
supue  
dmas  
obras



la atenciones de primera enseñanza, el tres por ciento sobre las cuotas de industrial y de comercio, no estableciendo recargo alguno sobre las cédulas personales. =

Acordando constar  
ir donde el de  
do de los tres de par

No habiendo pedido traslado los particulares que tienen solicitada, los setos de luz de un cementerio por no haber sido dispuestos para ello, se acordó que por la Comisión de obras públicas se formule el pliego de condiciones para construir treinta nichos más, y a la vez queriendo conveniente cubrir los tres de par de cemento, construidos con un tejado para la conservación de los huesos y reservas de las lluvias y riego, siendo esto también objeto del expediente y condiciones bajo las cuales han de realizarse por subasta pública la obra de referencia.

Por un nuevo presupuesto extraor-  
dinario para las obras antedichas

Si mismo se acordó, que agotada la asignación que para obras y reparaciones del cementerio aparece en el presupuesto ordinario, y resultando un aumento de ingreso por el concepto de derechos de sepultura y cesión de nichos, del calculado en dicho presupuesto, la Comisión de este nombre formara el oportuno proyecto para las obras antedichas, haciendo un suplemento de presupuesto en la cantidad necesaria correspondiente al Capitulo 2º, artículo 2º. Lo cual se dio por terminada la sesión, levantándose el presente acta que leida y enterada por tres concurrentes se firmó de que certifico =

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Francisco J. ... Rafael Vera  
J. ... J. ...

Excmo. Sr. Archivero D. Felipe de Vera

M. P. Navarro  
Sr. D.

Señon ordinaria d'el dia 26 de Octubre de 1918.

En la Villa de Berlanga a veinte y seis de Octubre de mil novecientos y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Florente Gimón, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día que declarada abierta se dió lectura por el Secretario al acta anterior que fue aprobada =

Dióse cuenta de la correspondencia oficial Boletines y Gacetas recibidas en la última semana, y enterados los Sres. Concejales acordó en lo que se refiere a la Corporación su cumplimiento. =

Aprobando el remate  
del ayprobamiento  
No de la detensa boyal

Dada cuenta del acta de subasta celebrada el día siete del actual para arrendar el ayprobamiento de tierras y pastos de la detensa boyal y por un año de San Miguel a Miguel según el plan forestal publicado en el Boletín oficial de la provincia del 27 de Setiembre último, y cuyo remate fue adjudicado por vicisualmente al inicio por los Sres. Reina Goualuz en la cantidad de seiscientas pesetas. El Ayuntamiento no constando se haya hecho reclamo

M. P. de  
day  
m. g. a

Aprob  
g. c. o. d.  
o. b. r. a. s.

Aprob  
presu  
ordina  
para la

cion al ganancia, que tambien se resolvió, acordó por unanimidad aprobarla y adjudicar definitivamente el remate al citado portorico Lorenzo Rivera y a su natural en la cantidad subastada y bajo las condiciones facultativas que han sido aceptadas por el rematante, todo sin perjuicio de la aprobacion superior.

Un socorro a la viuda y pobre de Natalia de Barragan Bora

Junta de Natalia de Barragan Bora, ve cuina, pobre y viuda con tres hijas enfermas una de ellas, se acordó concederle un socorro de una sola vez de diez pesetas.

Aprobacion del plan de condiciones para obras en el cementerio

Dada cuenta del expediente y pliego de condiciones formado por la Comision de obras publicas para construir treinta nichos y el sepado de los tres departamentos en el Cementerio municipal segun lo acordado en la sesion anterior, el Ayuntamiento en contraudolaz en un todo conformes, acordó por unanimidad aprobarlas y se anunció lo antes posible la subasta para que de principio dichas obras.

Aprobacion del presupuesto ordinario para las obras antedichas

Presentado por la Comision de Hacienda el proyecto del presupuesto municipal extra ordinario acordado formar por el Ayuntamiento; visto y examinado por el mismo ayuntamiento: que resultando suficientes los ingresos consignados y cuya existencia se justifica con el certificado que se acompaña para satisfacer los gastos, se aprueba sin perjuicio del parecer de la Junta municipal a la que se someterá para su discusion y aprobacion definitiva, fijandose en tanto al publico por quince dias para seis se

clamacione segun ordena la ley municipal.

Formacion de expedientes para arreglar los servicios de bagages y pesos y medidas

Para el debido cumplimiento de los servicios de bagages y el de recaudacion de pesos y medidas, en el año proximo de 1914, se acordó se instruyan los oportunos expedientes y pliegos de condiciones para anunciar dichos servicios en subasta pública con lo cual se dió por terminada la sesion levantando en la presente acta que leida y enterado los señ. concejales la firman de que certifico:

*J. M. Monte* *Gerardo M. Monte*

*Miguel M. Monte*

Platón Viera

*Jose Ferrnandez*

*Don Carlos M. Monte*

*Miguel Navarrete*

Sesion extraordinaria del dia 26 de Octubre de 1913.

En la Villa de Berlanga siendo las siete de la noche del dia veinte y seis de octubre de mil novecientos trece; previa convocatoria en forma se reunieron en el talon de sesiones de la Casa Consistorial, los señ. Concejales en posesion de sus cargos, expresan al margen y bajo la presidencia del don. Alcalde don Teodoro Florentino Piñon, con el fin de celebrar la sesion citada, la cual declarada abierta y leida el acta anterior fue esta aprobada.

Seguidamente el don. Presidente





pero que como á los tres Concejales contaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, por lo que el día 11 de mayo de mil novecientos doce que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cien cuentos y un mil doscientas sesenta y tres pesetas ochenta y cuatro centimos, y la dar a su igual cantidad, acordando al propio tiempo se pare las mismas contada en documentación de la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley municipal cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le oponga y aparezca. Sus habiendo oído los asuntos de que trata se dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y acordada por los tres Concejales la firman de que les certifica =

*A. Merino*      *Gerardo Merino*

*Alfonso Merino*      *Rafael Vera*  
*José Ferrnández*      *Vicente Ferrnández*

*Adelardo Vera*      *M. Ferrnández*

Diligencia: Por la presente hago constar, que en los días dos, nueve, dieciséis, veinteytres y el de la fecha, no han tenido lugar las sesiones ordinarias por no haberse reunido el número legal de S<sup>tes</sup>. Concejales para tomar acuerdo, certifico a Berlanga treinta de Noviembre de mil novecientos tres



N<sup>to</sup> 2<sup>o</sup>

*[Signature]*

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del día 2 de Diciembre 1913.

En la Villa de Berlanga a dos de Diciembre de mil novecientos tres; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Florente Limon, y S<sup>tes</sup>. Concejales, en cuyo nombre alman que se expresan, en la Casa Comunal para celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria del día treinta de Noviembre último, la cual de la rada abierta se dió lectura por el Secretario a la acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Dishe cuenta de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos últimamente, y enterado el Ayuntamiento, se acordó en lo que se refiere al mismo, su cumplimiento. Se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Distribucion mensual de fondos

a prob  
hibast  
y el teje  
de par

Concedi  
y sus p  
mas  
delefo

Dada lectura del acta de subasta celebrada el día tres  
 de Noviembre último para construir en el Cementerio  
 municipal treinta nichos, y el tejado de los tres de  
 departamentos, fue adjudicado el remate al vecino  
 José Valencia Valencia en la cantidad de nuevecientas  
 pesetas, como mejor postor y bajo las condiciones  
 que rigieron para la subasta las cuales aceptó  
 en todas sus partes. Cauterado el Ayuntamiento  
 y visto que contra dicha diligencia no se ha  
 formulado protesta ni reclamación alguna,  
 acordó por unanimidad su aprobación.

Se dio lectura de un escrito de D. Victoriano Oñaz  
 Comendador local de San Fernando y D. Angelino Oñaz de Comercio vecino  
 y empleado por el Sr. de Puig y Feñado el cuatro de Noviembre último,  
 manifestando que siendo concesionarios  
 de la línea telefónica de Berlanga - Trañá de Com-  
 bermosa y deseando comenzar los trabajos de  
 tendido de la línea en proyecto, esperan saber si  
 pueden contar con el auxilio que consiste en  
 la cesión gratuita y por tiempo indeterminado  
 del local para oficina y empleado a su frente, y  
 además, y por una sola vez en concepto de remun-  
 eración, la cantidad de seiscientas á unil pesetas.

Abierta discusión en la que cada uno de los tres  
 Concejales expuso su parecer, y teniendo en cuen-  
 ta el beneficio que á los intereses generales de es-  
 te Ayuntamiento reportará la línea de comunicación  
 que se pretende montar, el Ayuntamiento acor-  
 dó por unanimidad conceder á dichos señores el local  
 para oficina y empleado que está al frente de la  
 misma, á excepción de la cantidad solicitada  
 como remuneración, que en virtud á no per-  
 mitirlo el erario municipal no puede au-



Solur para unaca  
sa en la calle de vi  
lla.

derse a un concejio  
dad a cuenta de un escrito del vecino Miguel  
Fernandez Valencia, fechado el doce de No  
viembre último, solicitando se le conceda  
un solar a la terminacion de la calle de  
villa para construir una casa habitacion  
que tenga ocho metros de fachada y once  
de fondo. El Ayuntamiento acordó pasar  
a la Comision respectiva para informar

Un socorro a baro  
lina al curado.

Virtud de solicitud de la vecina Ca  
rolina Casado Martin pobre y enferma  
se acordó concederle un socorro por una  
sola vez de ocho pesetas para gastos de via  
je a Sevilla a curarse.

Pension a Forcalon  
Aragau p<sup>a</sup> lactancia

tambien se acordó conceder al vecino For  
calon Aragau, la pension mens  
ual de diez pesetas para lactancia de una  
de dos hijas mellizas.

Un socorro a Ba  
tilde Caberas

Municipio se acordó conceder de una so  
la vez a la vecina y pobre Batilde Caberas un  
socorro de diez pesetas para gastos de viaje  
a Sevilla a curar a uno de sus hijos.

Pago de imprevisos  
al fiel contraste

Del propio uso se acordó pagar de im  
previsos la cantidad de veinte pesetas divi  
centinos al fiel contraste por derechos de  
afexion de los pesos y medidas del Ayuntamiento

Comision para for  
mar unavalita  
de beneficencia

No habiendose rectificado la lista de po  
bres de la beneficencia municipal desde  
el año 1911, se acordó nombrar una Comi  
sion compuesta de los Sres. Concejales Don  
Fernando Munil, D. Miguel Rincon, Don  
Jose Bermejo y los doct. Medico Titula  
re y para que procedan a la formacion



Conce  
lido  
muy



de nueva lista procurando sean comprendidos en la misma aquellos que por los antecedentes que obran en la Secretaria de la Corporacion y del Convencimiento que tengan los tres, de la Comision, resulte verdaderamente justificada la pobreza.

Concesion de becas  
de estudio de niñas  
en forma de

Se dio cuenta de un escrito de la Srta. Lourdes de esta vecindad, solicitando que habiendo que dar huérfanos de padre y madre sus sobrinos, Rafael, Carmen y Soquima Valencia Lourdes, se les conceda un socorro para auxiliar en su educacion entera del Ayuntamiento por los antecedentes suministrados, acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiere los generos necesarios y mande confeccionar los vestidos precios para las dos hembras, sin que nada se conceda al varon por ganar lo necesario para el mismo como jornalero. Suo habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantando se la presente acta que leida y enterados los tres. Concejales, la firman de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia: Por la presente hago constar que en los dias siete y catorce del mes de la fecha no habiendo concurrido el numero legal de señores Concejales para tomar acuerdo, certi



Villa de Berlanga a los ve de Diciembre de mil novecientos trece.

Al Sr. D. ...

Al Sr. D. ...

Session extraordinaria en segunda convocatoria del dia 17 de Diciembre de 1913.

En la Villa de Berlanga a diez y siete de Diciembre de mil novecientos trece; constituido en Ayuntamiento en la sala de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Lorente Jimenez y asistido de los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar session extraordinaria en segunda convocatoria, de su orden, dió lectura por el secretario a la anterior que fue aprobada, y seguidamente el Sr. Alcalde presentó a la Corporacion la liquidacion general del presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente al año de mil novecientos doce, practicada de conformidad con los datos que obran en la contabilidad municipal, enales oprecen el siguiente resultado:

Capitulo	Ingresos Conceatos	Operaciones realizadas Pesetas em.	Credito que se acumula por incobrables Pesetas em.	Credito pendiente de cobro Pesetas em.	Total del presupuesto definitivo Pesetas em.
1	Propios	6498 80	"	2056 "	8554 80
2	Indiferentes	250 25	"	"	250 25
3	Impuestos	23200 91	417 05	216 "	23837 96
4	Subvencion publica	"	"	"	"
5	Asistencia	"	"	"	"
	Suma	32049 96	417 05	2272 "	32479 01

6.  
7.  
8.  
9.  
10.

10.  
11.  
12.  
13.  
14.  
15.  
16.  
17.  
18.  
19.  
20.  
21.  
22.  
23.

D.

	Suma anterior	32049.96	414.01	2242.	34799.01
6%	Concesion publica	"	"	"	"
7%	Extraordinario	484.40	90.40	"	574.80
8%	Resultas	22549.25	"	"	22549.25
9%	Recursos legales	24475.98	999.02	25284.08	48415.08
10%	Reintegros	"	"	"	"
	<u>Suma</u>	<u>76549.89</u>	<u>1502.44</u>	<u>28216.08</u>	<u>106208.44</u>

Gastos		Operaciones realizadas		Obligaciones por devolucion de pago		Debitos pendientes de pago definitivo		Total
Conceptos		Percepciones	cent.	Percepciones	cent.	Percepciones	cent.	Percepciones cent.
1º	Gastos del Ayuntamiento	7935.99		282.88		"	"	8216.87
2º	Policia de Seguridad	3092.06		100.69		"	"	3192.75
3º	Policia urbana y rural	4888.54		"		"	"	4888.54
4º	Instruccion publica	600	"	50	"	"	"	650
5º	Beneficencia	4801.90		54.35		"	"	4856.25
6º	Obras publicas	12145.67		78.12		2146.42		14370.91
7º	Concesion publica	921.82		20.5		191.62		1126.44
8º	Montes	9	"	"		216		265
9º	Cargas	27214.73		70.45		15259.32		42624.46
10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"	"
11	Supervisto	879.45		"		"		879.45
12	Resultas	"		"		"		"
13	Devoluciones	97.04		"		"		97.04
	<u>Sumas</u>	<u>62598.20</u>		<u>899.85</u>		<u>18022.66</u>		<u>81471.71</u>

Importancia de los creditos pendientes de cobro 28216.08  
 Idem de los debitos pendientes de pago 18022.66  
Diferencia que resulta a favor de los fondos municipales 10220.42

Seguidamente se procedio por los dres. Conce-  
 jales a examinar y confrontar detenidamen-  
 te las partidas que figuran en la liquidacion  
 con los asientos de los libros y demas documen-  
 tos que se llevan por la Depositaria y Secre-  
 taria municipal y en consecuencia todas  
 conformes y ajustadas a los preceptos lega-

de  
 net  
 xto  
 9.  
 de  
 to  
 mundo  
 ricas  
 de  
 con  
 sin  
 bada,  
 ca  
 resu  
 teal  
 des  
 Con  
 sum  
 tal  
 resu  
 citivo  
 y con  
 4.80  
 0.25  
 7.96  
 ..  
 ..  
 22.01

ley, el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
 aprobarla fijando definitivamente los en-  
 ditos pendientes de cobro en la cantidad de  
 veinte y ocho mil doscientas cincuenta y seis  
 pesetas ochocientos, y los de bito, pendien-  
 tes de pago, diez y ocho mil treinta y tres  
 pesetas sesenta y seis centimos, debiendo  
 pasar ipso facto dicha partida por el  
 orden que resultan en la cuenta liquida-  
 cion de sus respectivos capitulos y parti-  
 culos del presupuesto ordinario del año  
 actual, como se dispone en el Real de-  
 creto de 21 de Mayo y Real Orden de 18 de  
 Abril de 1905, remitiendo en este efecto  
 al Sr. Gobernador Civil de la provincia  
 la relacion y de deudores y acredores que  
 determinan dichas disposiciones lega-  
 les, acompañada de la certificacion  
 correspondiente a cada uno de los artien-  
 tos, que se incorporan al presupuesto in-  
 dicado. Con lo cual se dio por terminada  
 la sesion levantandose la presente ac-  
 ta que leida y enterados los tres conve-  
 nientes, la firman de que certifico-

*[Signature]*      *[Signature]*  
*[Signature]*      *[Signature]*  
*[Signature]*      *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



Nombre  
 Nique  
 ral ad  
 prum

Aprob  
 actual  
 viode

## Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 23 de Diciembre del año de 1913.



En la Villa de Berlanga á veintetres de Diciembre de mil novecientos trece; reunidos en el salonde sesiones los señ. Concejales cuyos nombres al usage se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nereundo Florente Gimón, para celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria, la cual declarada abierta y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, la ceta y boletines recibidos ultimamente, y leídos los señ. Concejales, se acordó en cumplimiento de lo que respecta á la Corporacion segun invitacion del Sr. Alcalde de Berlanga,

Nombrando á Don  
Niquel Pincon para  
la discusion del  
presup. del Caxcelario

se dará lugar en aquella Casa Consistorial el dia treinta de los corrientes y hora de la tarde, la discusion y aprobacion del presupuesto Caxcelario del partido para el año de 1914.

El Ayuntamiento acordó nombrar al Concejal Don L. Niquel Pincon para que en nombre y representacion del mismo comparezca á dicho acto formando parte de la Junta y exponga cuanto crea oportuno ó presere su aprobacion. Dada cuenta del acta de remate para el mes

Aprobacion del  
remate de servicio  
de bagages

de bagages en el año entrante 1914, y ha sido adjudicado provisionalmente á la Sra. Maria Antonia Marchon en la cantidad de doscientas pesetas sin que de dicha diligencia se haya hecho reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó aprobarla y adjudicar definitivamente el remate al citado anteriormente como unico postor segun

118  
119

resulta del acta expresada y en la cantidad  
de doscientas pesetas ya referida.

Pago de Suprervisto  
por rellenar de matrices

Se acordó pagara Juan Morales la canti-  
dad de ciento setenta y cinco pesetas del  
capitulo de Suprervisto por el rellenar de  
matrices de los recibos de la contribucion  
territorial de justicia y pecunia y urba-  
na para el año actual de 1915 segun se hizo.

Pago de Suprervisto  
de cantidades que  
no tienen consignacion  
en el presupuesto

Primero se acordó pagar de Suprervisto  
los treinta pesetas al Guardia municipal  
Juan Lorenzo Moreno por gastos de via-  
je o perjuicio oral que tuvo lugar en la  
audiencia de la Cadaja por el día 28 de Enero ulto.

A Don Roberto Cipino, treinta y siete pesetas y media por la renta de la casa de su propiedad en que estuvo la Parada militar de caballos semuhal y en la última temporada. A Don Tructino Delgado, quince pesetas cincuenta centimos por el pasaje y asistencia de los caballos de la misma. A Don Antonio Navarrete, Comisionado que fue para la presentacion de las urnas del actual recuento ante la Comision Mixta, treinta pesetas por el recibo de su dieta y por otros á dichos efectos, en atencion á ser insuficiente el recibo de la consignacion en el presupuesto ordinario para atender al total gasto de dicho servicio. A descenta primera en un auro de esta provincia en un visita á esta poblacion con motivo de la casa habitacion destinada para el bas-

Por sub  
del  
prestado

tro de la escuela Nacional de niños D. Manuel Morillo  
Su habiendo otros asuntos de que tratai se dio por ter-  
minada la sesion levantandou la presente acta  
que leida y enterado los stes. concurrentes, la firman  
de que certifico =

*[Handwritten signatures]*  
Jose Benigno  
Fernando...  
Miguel...  
Pascual...  
Principe...  
Hidalgo...  
Hidalgo Vera

Sesion ordinaria del dia 28 de Diciembre 1913.

En la Villa de Berlanga a veinte y ocho  
de Diciembre de mil novecientos trece, reuni-  
dos en el salon de sesiones de la Casa Consi-  
stencial los stes. Concejales cuyo nombre se alu-  
gen se expresan y bajo la presidencia del  
Dtor. Alcalde Don Verencundo Florentino Jimen  
para celebrar la sesion ordinaria de este dia  
la cual declarada abierta, se dio lectura  
por el Secretario a la acta anterior que fué  
aprobada. =

Se dio cuenta de la correspondencia oficial  
deletine y gacetas recibidas ultimamen-  
te, y enterado los stes. Concejales se acordó  
incumplimiento o en lo que se refiere a la  
corporacion =

Por subarriendo  
del tenor y forma  
prestada por el mismo  
El Sr. Presidente manifestó que,  
comunicada por la Administracion  
de Propiedad y Fomento de la provin



108

cia habiendo aprobado el medio adoptado por la Junta Municipal de hacer efectivo el presupuesto de consumos por Administración en el año entrante de 1914, y debiendo nombrarse al Administrador e Intendente de la oficina de recaudación, si bien los que los desempeñan dichos cargos, han cumplido con celo y fidelidad en su labor, cumpliendo con puntualidad y mensualmente la cantidad que á la dorava parte corresponde del total en pago de recargos sin que adeuden más que lo del presente mes, en cuya forma se obligó como sabéis los señores, el Administrador don José Bimusa, ó sea, á ingresar en la arcas municipales el importe del presupuesto de consumos siendo de cuenta el pago del personal y todos los demás gastos de la Administración. Presente el citado Sr. Bimusa á sí mismo que deseando continuar desempeñando el mencionado cargo, se obliga desde luego á ingresar en la depositaria municipal la cantidad líquida de veintay cinco mil setecientas setenta y una pesetas, cuatro cuartos y diez céntimos de real, en el año entrante de mil novecientos catorce, para el pago de los consumos de la forma que hecha hasta de repetido presupuesto y el ingreso de la cantidad indicada por el Sr. Bimusa, como fiador de Bimusa, debiendo hacer constar que los gastos



Aprobado  
del Sr. B.



los de personal y todos los demas que necesario fuere para  
 llevar a efecto su cometido. seran de su cuenta y cargo  
 en este acto comparece D. Tibiguel Valencia Cervera  
 y enterado manifesto, que para responder de la admi-  
 nistracion y recaudacion de su dicho impuesto que  
 se le confiera al D. Jose Mijangas, se constituye fiador  
 solidario del mismo hasta que ingrese la total can-  
 tidad por que se obliga, renunciando a los benefi-  
 cios de exencion y a los demas que las leyes le concedan  
 en el compromiso que contrae. El Ayuntamiento  
 dictando lo conveniente, y en vista de lo ex-  
 puesto y la garantia hecha por el compareciente,  
 acordó por unanimidad nombrar para Admini-  
 strador y recaudador del impuesto de consu-  
 mo a D. Jose Tibiguel Valencia Cervera, con dicio-  
 nes y garantia propuestas, que la Corporacion  
 acepta, el cual obliervara en el cumplimiento  
 de su cargo, las disposiciones contenidas en  
 el Reglamento del impuesto, y si una vez in-  
 gresada la total cantidad antes referida, re-  
 sultare alguna mayor recaudada, se le concede  
 el noventa y cinco por ciento de la misma para aten-  
 cion de sus gastos. Asimismo acordó nom-  
 brar Interventor de dicha Administracion a D. Vicente Barcelizant Garcia.

Aprobacion de  
 la lista de pobres  
 de la Beneficencia

Dada cuenta de la lista de pobres que han  
 de tener asistencia medica y farmaceutica  
 gratuita, formada por la Comision nom-  
 brada en sesion del dia diez del actual, y  
 examinada por el Ayuntamiento que la  
 encuentra conforme, acordó prestarse  
 su aprobacion.

En vista de los gastos que han tenido

Autorizar al Sr. Alcalde para que abone de restos y ramos del antiguo alumbrado, en la reunión de escambios de madera y ropas, de suspectos y otros efectos, el Ayuntamiento acordó, autorizar al Sr. Alcalde para que de la cantidad consignada en el presupuesto extraordinario, abone todos aquellos que ha creído conveniente ordenar y es preciso hacer.

Renovación de la Junta Pericial

Debiendo renovarse la Junta Pericial de aquellos Vocales que fueron nombrados en febrero de 1740 en número de ocho propietarios y cinco suplentes, como se designa en la Corporación de 1740 y dos suplentes y los de en adelante, teniendo el repartimiento de la contribución territorial de renta y pecuario y urbana a la vista, los cuales se hayan formado por orden de cuotas, el Ayuntamiento acordó designar de los siguientes a los Sres. D. José Hilario Torres, D. Juan Hideo Vera Valencia, D. Manuel García Hernández y D. Hilario Pinco Vera propietarios, y para suplentes, D. Geronimo Barragan Vaquera y Juan Duran Vera, pues para que la Dicción de contribuciones de la provincia pueda ser cubierta por la Alcaldía la propuesta en tema que por su parte de janer cada. =

Fuero habiendo otros asuntos de que trata

se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que lei da y enterados los tres concurren de la firma de que certifico-

A. Morante

Rafael Vera

José Benítez

[Signature]

Miguel Piñero

Fernando Murillo

Guatemala

Saturrino Lopez

José Minera

Miguel de Valencia

[Signature]  
mio.

## Sesion inaugural del Ayuntamiento de S. de Enero de 1914.



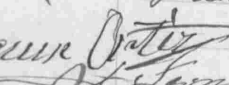
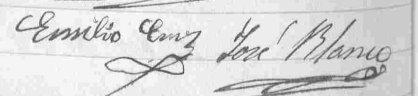
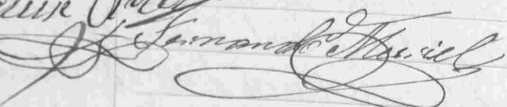
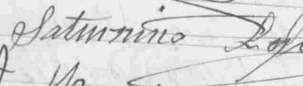
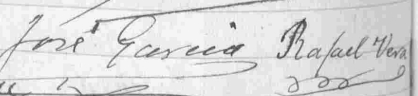
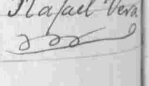
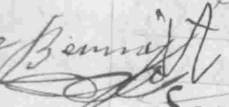
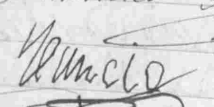
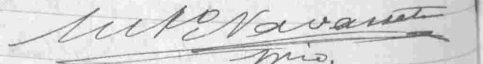
En la Villa de Belmopan siendo las doce de la mañana del día primero de Enero de mil novecientos catorce, se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar la sesion inaugural de este día los tres Concejales Don José Benítez Molina, D. Saturno Montalvo Muro, D. José Miguel Piñero Vera, D. Rafael Vera González, D. Fernando Murillo Vera, D. Saturrino Lopez Rompínder, D. José Garcia Revealo, cuyos nombres son el bien anterior y abierta la sesion por el Sr. D. Fernando Lorente Jimén, Alcalde Provincial con asistencia del Substituto que suscribe se trató y acordó lo siguiente.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior correspondiente al día veinte y ocho de Diciembre último.

Encontrándose presentes tambien los tres Concejales electos y jurados por la Comite general de reunion de este distrito municipal en las elecciones verificadas el nueve de Noviembre de mil novecientos

Los tres para la renovación biennial de los ayuntamientos, presentaron sus credenciales conforme a lo dispuesto en el artículo tres del Real Decreto de veinte y cuatro de marzo de mil ochocientos noventa y uno, Don Francisco Maresca Hidalgo, D. José Martín García, D. Joaquín Otero Serrano, D. Agustín Valencia Bernardino, D. Emilio Cruz Blanco, y D. José Blanco García, que tomaron asiento. =

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión es como a todos consta por los convocatorios el celebrar la sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Municipal en los artículos cincuenta y uno al cincuenta y siete y enterales se retiraron del salón. Los Sr. Concejales que están en sus cargos Don Fulvio Montalvo Maresca y D. José Miguel Pinzon dieron a tener de lo ordenado en el artículo ciento siete de la ley, con lo que termina esta primera parte de la sesión que los firmen todos los concurrentes de que certifico.

  
 Juan Maero  
  
 José Martín  
  
 Joaquín Otero  
  
 Emilio Cruz y Blanco  
  
 Fernando Aguilar  
  
 Saturnino López  
  
 José García  
  
 Rafael Vera  
  
 José Benítez  
  
 Anacleto  
  
 Ruperto

Segunda parte de la sesión

Esta continua pasó a ocupar la presidencia interina Don Armando Llorente por ser el Concejil que ha obtenido mayor número de votos y se procedió a la elección de Alcalde del Presidente que Llorente por orden de votos uno a uno en votación secreta fueron depositando la papeleta en una



una de cristal colocado en la mesa de la presidencia: verificada la votación, el Sr. Presidente practicó el sorteo para el escrutinio usando de la urna de papuletas y leyendo en voz alta un contenido, dió el siguiente resultado.

Don Secundino Florenti Jimón, ocho votos

Don José García Arévalo, dos votos

Don Francisco Masello Hidalgo, un voto

Papuletas en blanco = una;

habiendo el Sr. Don Secundino Florenti Jimón <sup>obtenido</sup> mayoría absoluta para Alcalde de la ciudad, se le posesionó en dicho Sr. entregándole el bastón como distintivo del cargo.

Seguidamente se continuó la votación para elegir dos tenientes de Alcalde que corresponden según la escala del artículo dos del Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y practicada la operación en igual forma se dió el siguiente resultado.

Para primer teniente: Don Francisco Masello Hidalgo, ocho votos,

Don Joaquín Viteri Pereira, un voto, Sr. José García Arévalo, un voto,

Papuletas en blanco dos.

Para segundo teniente: Don Emilio de la Cruz Blanco,

nueve votos, Sr. José García Arévalo dos y Sr. Inturrisson

Rosera Hernández un voto.

Obtenida mayoría absoluta Don Francisco Masello Hidalgo

para primer teniente de Alcalde y Sr. Emilio de la Cruz Blanco

para segundo teniente, el Sr. Alcalde procedió a la posesión

de los respectivamente haciéndoles entrega de las insignias

del cargo.

Respecto a la elección de tenientes de Alcalde, se pasó a la de

los Procuradores Sindicales, en virtud de lo prescrito en el artículo

veintena y seis de la ley, y verificada la votación sujeta por

medio del papuletas en la misma forma que anteriormente, y habiendo

curtido, dió el siguiente resultado.

Don José Martín Jimón = nueve votos.

Don Joaquin Vota Perico, nueve votos,

" Gasparino Lopez Hernandez, tres votos

" José Blanco Garcia, dos votos

Proclamados para dichos cargos los señores Don José Martín Guro y D. Joaquin Vota Perico por haber obtenido la mayoría absoluta, el Sr. Presidente les posesionó en el punto el puesto que les correspondió.

Secundamente fueron posesionados y ocupando sus puestos definitivos los tres Concejales por el orden de votos que obtuvieron en su elección en esta forma.

Don Fernando Berente Gimoz, cuatrocientos cincuenta y cinco

" Juanico Maeso Hidalgo, cuatrocientos diez y nueve votos

" Emilio de la Cruz Blanco, trescientos setenta y cinco.

" José Martín Guro, cuatrocientos diez y siete

" Joaquin Vota Perico, cuatrocientos diez y siete

" José Bernier Molino, cuatrocientos cincuenta y cuatro.

" Fernando Marcel Vera, cuatrocientos veinte y ocho.

" Rafael Vera Gonzalez, cuatrocientos veinte y ocho.

" Agustín Valbuena Hernandez, trescientos setenta y cinco.

" José Garcia Arevalo, ciento noventa y cinco.

" Gasparino Lopez Hernandez, ciento sesenta y seis.

" Don Blanco Garcia, ciento cincuenta y tres.

Y por último se acordó en cumplimiento del artículo cincuenta y siete de la ley designar los Domingos y por la noche de las siete de la noche para celebrar las sesiones ordinarias.

Antes de terminar el Sr. Alcalde en atentas y expresivas frases dio las gracias a los tres Concejales por su elección por lo expuesto en el cargo y encarecióles que para cumplir con los deberes que las leyes imponen a todos y en cada uno de los tres Concejales asistan con puntualidad a las sesiones para acordar lo que se refiera a los asuntos de mereo trámite, sino también preservar y dirigir todo aquello que tienda al mejoramiento de los intereses generales y al bienestar de los ciu-

cinel, pues con esta actitud y determinacion se llegara a realizar una administracion que sea como hasta aqui el reflejo de la verdad en todos los actos de la Corporacion satisfaciendo al propio tiempo las aspiraciones del municipio.

Con lo cual se dio por terminada la union levantandose la presente acta que lida y entera del la firman de que certifica  
Entre lineas = obtenida = halla =

A. Muro

José Martín

José María

Emilio Cruz José María

Francisco José

José García

Saturanio López

Joaquín Ortiz

José Benítez

Rafael Vera

M. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero 1914.

En la Villa de Berlanga siendo las diez de la noche del dia cuatro de Enero de mil novecientos catorce; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales cuyo nombre al margen se expone y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mercedes Lorente Gimeno, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta se dió lectura por el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, laetaz y Boletines de



vidos, ultimamente, y enterados los señores  
Concejales, se acordó en lo que se refiere a  
la Corporación, su cumplimiento.

Se acordó así mismo la distribución de  
fondos para el presente mes.

Seguidamente y con arreglo al artículo  
60 de la ley Municipal, el Ayuntamiento  
acordó dividirse en Comisiones permanentes  
y, procediendo a la elección de personas en  
votación secreta y por papel sellado, resultando  
elegidos los señores siguientes

Hacienda - D. Francisco Baeso Vidalgo - don

Fernando Buriel Vera y D. Saturnino Lopez

Policia urbana - D. Estan. Alcalde, D. Emilio de la

Cruz Blanco y D. Rafael Vera Courales

Policia rural - D. Joaquin Ortiz Pereira, don

Jose Garcia Trivalco y D. Agustin Valencia

Obras públicas - D. Emilio de la Cruz, D. Joa

quin Ortiz Pereira y D. Jose Blanco Garcia

Pósito - D. Francisco Baeso, D. Jose Martin

Guero y D. Fernando Buriel Vera

Beneficencia - D. Jose Martin Guero, D. Rafael

Vera Courales y D. Jose Bernabejo Molina

Indeterminado - D. Jose Valencia Saragan

D. Agustin Valencia Bernabino y don

Jose Bernabejo Molina

el Concejal D. Saturnino Lopez Viro proem

se le hiciera constar en acta si así lo crea

convenientemente la Corporación, el acto expor

tando y generoso realirado hace pro pro el

señor Samuel Sanchez Fresno, salvando

a la joven doña Carmen de la Cruz Capinosa que

se habia unido en un porollo de agua, el

Ha de constar el acto  
realirado por D. Ba  
y el Sr. Sanchez Fresno

Comun  
do por  
cional

Lista d  
quien  
de sus  
ha Co  
rios.



Ayuntamiento considerando que el hecho de haberse a  
 cabo por expreso vecino es digno de elogio, así lo  
 acordó.

Siendo el día diez del actual, el señalado para la  
 do para la concentración en la Caja de Caja, de los reclutas  
 ión de moros en la p... mandado llamar por la Superioridad, se acordó  
 nombrar Comisionado para la presentación  
 de los mismos a D. Andrés Martín López quien  
 se le abonará del capítulo de Supravitos, la  
 cantidad de veinticinco pesetas para gastos, de diez  
 el tor. Presidente manifiesto, que debiendo pre-  
 sentarse la lista de los vecinos que en el presente año  
 tienen derecho de sufragio para Comisionarios  
 de sufragio pa... en la elección de Senadores, conforme a lo dispuesto  
 en el artículo 21 de la ley de 8 de febrero de 1877, de-  
 bía la Corporación ocuparse en la confección de exp-  
 resada lista, traída a la vista de los repartimien-  
 tos de contribuciones de la riqueza pública, la  
 Matrícula general y demás datos necesarios,  
 el Ayuntamiento acordó por unanimidad, for-  
 mularla del siguiente modo = Dres del Ayuntamiento

Don Veremundo Florente Pimón  
 " Francisco Baeso Vidalgo  
 " Emilio de la Cruz Blanco  
 " José Martín Gueso  
 " Joaquín Ortiz Pereira  
 " Fernando Muñiz Vera  
 " Rafael Vera Couralín  
 " José Bermejo Molino  
 " Agustín Valencia Bernardino  
 " José García Trivalo  
 " Saturnino López Bermúdez  
 " José Valencia Barragan  
 " José Blanco García

## Mayores contribuyentes

D. Jose Mit. Valencia Courales	D. Manuel Gallego del Toro
" Miguel Valencia Buira	" Antonio Mardeliza Garcia
" Felipe Valencia Courales	" Juan. Hidalgo Lopez
" Luis Benao Montenegro	" Angel Oliva Courales
" Eugenio, Manuel Villafra	" Francisco Garcia Courales
" Juan Valencia Buira	" Juan Pedro Vera Valencia
" Manuel Barragan Montano	" Natalio, Montanero Hernandez
" Juan Font Baesso Quiros	" Miguel Vaquera Courales
" Jose Vera Valencia Mayor	" Jose Courales Barragan
" Jose, Biunera Torres	" Jose Courales Sanchez
" Rosario Vaquera Lopez	" Cipriano Herrera Castano
" Manuel Baesso Barragan	" Manuel Vaquera Hidalgo
" Juan, Baesso Barragan	" Antonio Vera Boceta
" Narciso Baesso Barragan	" Manuel Montalvo Maeso
" Lorenzo Valencia Barragan	" Lorenzo Merino Barragan
" Julian Moreno Montalvo	" Rafael Merino Rico
" Juan Vera Valencia	" Lorenzo Barragan Vaquera
" Antonio Navarrete Martin	" Juan Valencia Barragan
" Francisco Blanco Romero	" Jose Hidalgo Lopez
" Miguel Santo, Vera Valencia	" S. Miguel Quiros Vera
" Rafael Curran Garcia	" Vicente, Bril, Moreno
" Miguel Vera Courales	" Jose M. Estevan Romero
" Gabriel Bermejo Barragan	" Joaquin Barragan Vera
" Manuel Calle Villalba	" Tomas Courales, Barjes
" Juan. Barragan Montanero	" Tiboro Buira Montanero
" Victoriano Vera Valencia	" Manuel Courales Zapata
Protesta del ayuntamiento	el Concejal D. Jose Garcia Mendalo, una
de de 28 de Dbre. 10	manifesto, protestaba de la acaes de tomarse
bre la Dmion de	el dia 28 de Diciembre ultimo, respecto
consumos.	al medio de recaudar el impuesto de con-
	sumos, pues cree que con expresa D. acaes
	do se quebrantando los intereses municipa-
	les, y que de uso administrativo por

el Municipio por los medios que aconseja la ley de supresion del Impuesto, ha debido sublevar el servicio de cobranza como dispone la Instruccion de 24 de Enero de 1905 y pide se le libere certificacion de dicho acuerdo y de este. El Concejal don Saturnino Lopez, protesta tambien del acuerdo de referencia.

El Sr. Presidente contestando al manifiesto por dicho Sr. dijo: que la Junta Municipal al tratar de hacer efectivo el Impuesto de consumo para el año actual 1914, acordó en tre los medios que la ley señala, el de la administracion municipal que es la forma que en la actualidad viene realizandose previa a aprobacion de la superioridad, y por consiguiente ni ha sido arrendado dicho Impuesto ni adjudicado por concurso, en atencion a que la ley de 12 de Junio de 1911 prohibe terminantemente el arriendo, no siendo tampoco de aplicacion al ramo de que se trata, la Instruccion de 24 de Enero de 1905 citada por el Sr. Garcia, en su aron a que esta cuenta la tramitacion de otros servicios que aun que encomendados a los Municipios, son distintos por su naturaleza y observancia al de la recaudacion del Impuesto aludido, pues este tiene un Reglamento especial para la administracion y recausion del mismo.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades propias, tuvo a bien nombrar a don Juan de Dios de sus dicho Impuesto, al que los hoy, D. Jose Bimera Torres, y este conforme con su nombramiento, se obligó a ingre

causula depositaria municipal del in-  
porte total del presupuesto de dicho mun-  
cipio por mensualidades y sin deducción  
de gasto alguno, quedando á su cargo  
el del personal y los demas que se les si-  
guen; pues para responder de la canti-  
dad que suma el presupuesto, con sus  
y o la fianza personal de uno de los pro-  
prios contribuyentes que la Corpora-  
cion considere bastante á garantizar el in-  
greso, luego el Ayuntamiento al obrar  
asi, no tiene otra cosa cumpliendo con  
sus deberes, que asegurar y garantizar los  
intereses del Tesoro y del Municipio pa-  
ra que estos por deficiencia al ver de la ad-  
ministracion no resultaran perjudicados  
y evitar al propio tiempo la responsabi-  
dad de la Corporacion, sin que en expresa  
da forma implique alteracion ni modi-  
ficacion alguna en la tarifa de los derechos  
como asi ha venido haciendose en años anteriores  
de cuya puntualidad y fiel observancia  
del Ayuntamiento, se ha ya satisfecho el  
Ayuntamiento.

Este procedimiento que lejos de quebrantar  
los intereses del Municipio como dice  
el Sr. Parra, demuestra á su juicio ad-  
mas de una finalidad moral, un celo equi-  
tativo y verdadero estimo por parte del  
Ayuntamiento en velar por la integri-  
dad de los intereses y bienes del Municipi-  
pio, á fin de que esto no infranqueos  
caso alguno en justa equidad de sus





deberes, y esta racional dicho procedimiento, en todo lo que se refiere á recaudacion, que las leyes y hasta la Instruccion citada por referido Sr. D. establecen en su favor alguna la garantia previa para responder de ella, i sintiendo una infesta á los dos, tres, Concejales que se hayan en numero en su protesta formulada y olvidan en este caso, que aprobado el acuerdo de 18 de Diciembre ultimo por la Corporacion en la sesion inmediata de primero del actual y este por el de esta fecha, no puede volverse á acordar sobre el mismo y por lo tanto es improcedente i inadmisible mencionada protesta. Lo señalan de la mayoria conforme con lo expuesto por la presidencia, así lo acordaron.

Y así habiendo oido los asuntos, de que trata se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada por los tres concurrentes, la firman de que certifico.

Rafael Vera  
1886

Antonio Martin Pres.<sup>te</sup> Martin  
Emilio Cruz  
Fernando Martin José Garcia  
Yoaquina Ontiveros  
Saturnina Lopez M.<sup>ta</sup> Navarrete

Sesion ordinaria del dia 11 de Enero de 1884.  
 en la Villa de Berlanga a once de Enero de mil novecientos ochenta y seis; reuni

dozenta a la Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual de Lorente Jimen para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial, Gaceta y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de la lectura de una instancia de Beneficencia de la vecina Huerfana de Madrid solicitando se le conceda una pensión gratuita por ser pobre y viuda. Dada cuenta de la que expusieron suplicando cada uno de los tres Concejales, se acordó sea incluida la presente en la lista de pobres de la Beneficencia municipal, a excepción del Concejale D. Fernando, el qual que opinaba no era de una necesidad, la concedió.

El Sr. Presidente manifestó, se habian construido en el mes de Diciembre, catorce nichos y un arco en el cementerio municipal, y por compra de obra se adeudaban loscientos y noventa y cinco pesetas. El Ayuntamiento conformo con lo expuesto, acordó por unanimidad, se pague al deudor la cantidad, antes dicha del Capitulo sexto del presupuesto corriente.

Recibido de parte de la Consistorial

Por el Secretario de la Consistorial

Alcaldes

Concejales

1148 30 50 52

Comunativo de haber estado en Merena á la diem  
 do para la discusion y aprobacion del presupuesto casellario  
 del presupuesto del partido, D. Miguel elincoñtera nombrado  
 por el Ayuntamiento, se acordó se le abanue  
 de Guprevistos quince pesetas por gastos de  
 viaje y estancia en dicha poblacion.

Se dio cuenta del gastado en el local prepa  
 do para la Estacion telefonica y cocina hecha  
 al Aguacil Portero del Ayuntamiento  
 segun las cuentas presentadas, y enterado el  
 mismo acuerdo, que en cuenta de no haber en  
 el presupuesto consignacion para ello, se  
 pague del Capitulo de Guprevistos.

El Concejal D. Saturnino Lopez, solicitó se  
 le facilitara para la sesion inmediata ploy  
 acuerdos tomados en Mayo de 1910.

Dada cuenta del acta de subasta celebrada  
 el dia treinta de Diciembre se último para a  
 prender el arbitrio municipal de pesoz y  
 medidas establecido de uso obligatorio pa  
 ra el año actual, y de la misma a pasee  
 que fue adjudicado provisionalmente  
 el remate al vecino Vicente Hril, H. ou  
 no en la cantidad de cinco mil ciento diez y  
 siete pesetas como mejor postor entre los  
 que tomaron parte en la subasta y en las  
 condiciones que se vieron de base para  
 la misma las cuales fueron aceptadas por  
 el rematante. Enterado el Ayuntamiento  
 y visto que del contenido del acta  
 no se ha hecho reclamacion ni protesta  
 alguna, se acordó por unanimidad  
 aprobarla y adjudicar definitivamente



se el remate en la cantidad expresada al  
Vicente Abel Moreno bajo la condi-  
cion y objeto del contrato a las que  
se someterá en un todo para el debido  
cumplimiento de la misma.

Tras habiendo oído los asuntos de que  
trata, se dió por terminada la sesion  
levantandose la presente acta que leida  
y enterado los señ. asistentes, la firman  
de que certifico =

Emilio Cruz      Fran<sup>co</sup> Moreno  
José Martín  
José García  
Naturin López      Ton Blanco  
M. Navarro  
Mio.

Sesion ordinaria del dia 18 de Enero 1911.

En la Villa de Berlanga a las 10 de la noche del dia diez y ocho de Enero de mil novecientos catorce, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Concejil, los señ. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ferencito Florante Jimen para celebrar la sesion ordinaria de este dia que declarada abierta, se

Verdad  
Leo  
Bosco  
Concejo  
Maler  
Proposi  
se practi  
exponer

dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dió lectura y lectura de la correspondencia oficial que es el Boletín recibido, últimamente, por serado, los tres. Concejales, se acordó que se refiriese á la Corporación en cumplimiento.

Proposición de Ma

teo Hernandez

Proposición del vecino Mateo Hernandez Lopez, pobre y enfermo, se acordó concederle un socorro por una sola vez de cinco pesetas.

Proposición del

Concejal D. Jose

Valencia Barragán

Presente en este acto, el Concejal electo Don Jose Valencia Barragan, el Sr. Presidente le dió posesion de su cargo, y cuyo Sr. tenio asiento ocupando el lugar correspondiente entre los demas tres. Concejales.

Proposición de que

se prohiba en los ca

rros en la via púb

Los Concejales D. Saturnino Lopez y Don Jose Garcia, si bien en presente se prohibie en la estancia de los carros en la via pública por el entorpecimiento que causa al libre tránsito. Varios de ellos contestando á lo expuesto manifestaron; que, siendo esta poblacion verdaderamente agrícola y la costumbre inveterada de tener los labradores en su mayoria los carros á las puertas, obediendo tal vez esta costumbre á que carecan de local donde tener los recogidos, seria difícil del momento hacer se cumpliera dicha proposición por lo que convenientes que se presentarian para ello; no obstante, creen de necesidad imperiosa, que tanto para la policia urbana y rural como para el orden interior de la poblacion, debia de pasarse el Ayuntamiento en el estudio de un mayor orden en las municipal.

Autoirando al Sr. Alcalde para que abone los gastos que ocasiona el alumbrado de las calles y que ha sido sacado gran parte del mismo a las afueras, de la poblacion del propio modo que las barcas, de puita de las calles, quedando en la parte que llevan el echo, limpiez y libre las corrientes de las aguas. El Ayuntamiento, conforme con lo acordado por la presidencia, acordó autorizar a la misma para que continúe dicho alumbrado y abone del presupuesto lo actual los gastos que ocasiona.

Y acordado de los señores Regidores y Vocales de la Junta Municipal de Instruccion publica, el Ayuntamiento acordó designar a Don Juan de Dios Vidalgo y D. Jose Valencia Barragan para Vocales de expresada Junta.

Formacion de listas para la designacion de la Junta Municipal. Para la formacion de las listas de contribuyentes que han de servir para la nueva Junta Municipal, se acordó que en las contribuciones directas, puestas al principio por cuanto los industriales en su mayoria son al propio tiempo contribuyentes por ruidica y urbana, que no pueden, que pudieran comprender algunas de ellas, se dividan a aquellos en cuatro secciones, y se formen las listas por cada una de ellas recibiendo el nombre de las mismas.

Pratific  
cuerpo  
tras la  
de la  
despu  
contra  
falta  
go. 20

Gratificación á bu  
enio Taquera

Tambien se acordó, abouar á Eugenio Taquera, Alcalde del Ayuntamiento, treinta y cinco pesetas, del Capitulo de Supresivos, en concepto de gratificación por la cobranza del arbitrio municipal de los puestos públicos de venta en la plaza unificada durante el segundo semestre de 1965.

El Concejal D. Fernando Bouviel Vera hizo presente, que, si dada la condición en que se encuentra la fuente, que se encuentra la fuente llamada de la Cañería y el espacio que hay la distancia a que se trata, esia que en el espacio de terreno que existe frente a la puerta de la casa de D. Domingo Gallego, resultaria además de aprovecharse una cantidad de agua, el saneamiento del camino á Millones que pasa por el callejón que se dirige á expresada fuente, interceptado hoy por las filtraciones ó roturas de la tubería, y por otra parte, que el sitio en que se trata colocarse repetida fuente, está á la entrada de la población lo cual proporcionaria comodidad y ventaja al vecindario. El Ayuntamiento con acuerdo con lo manifestado por dicho Sr. ya fin de conocer con exactitud la importancia de la obra, con las males reportara mayor utilidad al público y pudiera acometerla la Corporación, se acordó nombrar una comisión compuesta del Sr. Presidente, D. Fernando Bouviel, D. José Martín y D. José Blanco, Concejales, para que este informe respecto á lo expresado, y el Concejal Don José Valencia Barragan hizo presente, que el Ayuntamiento debía

Asistencia del Ayuntamiento a los festividades religiosas

á su presencia asistir á las festividades religiosas que por tradición han venido haciéndose, dando con ello una prueba manifiesta de su religiosidad y de su ejemplo al vecindario, pues siendo esta población católica de la Iglesia y la religión del Estado la Católica, Apostólica, Romana según el artículo 11 de la Constitución, es preciso que la atención del municipio, atendiendo su proporción.

El Sr. Presidente contestando á lo manifestado por el Sr. Valencia dijo; que, además de aplaudir la idea expuesta, es lo cierto que dicho ejemplo influye muy mucho á la educación moral pública, en las reformas de las costumbres y se adquiere en lo posible el sentimiento religioso á la vez que se aprende á conocer el debido respeto y obediencia á todo aquello que las leyes obligan, formando así para el porvenir un pueblo culto y bien organizado. El Ayuntamiento conforme en un todo con lo expuesto por el Sr. Valencia y se acordó admitir y aprobar la mencionada proposición.

Con lo cual se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que se leida y enterado de los señ. concurrentes la firmaron de que certifico. =

A. Martín Fran.º Esteban  
Emilio Cruz José Permejo  
Francisco Villar  
José Martín

Concedida la licencia

A. Valencia  
 Manzanera  
 José Manuel  
 Joaquín Ortiz  
 Interoportante

Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1934.

En la Villa de Berlanga a veinte y cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la sala Comunal los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Melchior Vicente Gimón para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que de clarada abierta y dada lectura por mi el Secretario al acta anterior, fue aprobada. -

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, factos y boletines recibidos en la ultima semana, y enterados los señ. Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporacion su cumplimiento.

Dada lectura de una instancia de don Manuel Rico Esquivel viuda y de esta vecindad, solicitando que encontrandose enferma y que siendo medio para atender a su asistencia se le incluya en la lista de la beneficencia. El Ayuntamiento acordó, se le facilite la asistencia, Médica y farmacéutica a la solicitante y gratuita mientras se halle enferma, sin que sea comprendida en expresada lista.

Tambien se dió cuenta de otra instancia de don Eduardo Carragan Sautier solicitando

Concedida asistencia Médica y farmacéutica al Comunal

lades  
 idos ha  
 barnes  
 al ve  
 ion en un  
 l'estaba  
 ca segun  
 ipera  
 siera  
  
 loma  
 que  
 ita, es  
 y penun  
 l'lica,  
 ce adq  
 gioso  
 idores  
 las ley  
 veun  
 o. Se  
 todo  
 ticos y  
 nada  
 ace  
 que  
 tepla

do que siendo pobre y teniendo una hija de  
ferma con quemaduras graves, se le incluya  
en la lista de familias pobres de la Benefi-  
cencia municipal. El Ayuntamiento  
acordó que si no es comprendido en se-  
perida lista, se le suministre á expensa  
de la Junta la asistencia Médica y farma-  
céutica durante su enfermedad.

Que se forme la refun-  
dicion al amillara-  
miento

El Concejal Don José Valencia Bara-  
gan expuso, que, debiendo formarse cada  
quinquenio la refundicion al amillara-  
miento de los apéndices aprobados, que  
habiendo tenido lugar esto hace bastan-  
tes años, propone se cumpla con este ser-  
vicio, pero á la vez trae presente, que  
apareciendo los amillaradas cinco caballe-  
ria mayores, por las males viene tributan-  
do siendo un hecho cierto que no las tie-  
ne hace algunos años, es de justicia se le  
den de baja. El Ayuntamiento despues  
de una breve discusion acordó: que á  
lo permitiendo, mucho trabajo, que hay  
en la Secretaria, se dió principio á la refun-  
dicion antes dicha, y en cuanto á la baja  
de las caballerias, por atribucion del  
Ayuntamiento á la Junta pericial, y á  
la D. D. de Contribuciones previo  
expediente á instancia de parte.

En habiendo oido otros asuntos de que tra-  
ta, se dió por terminada la sesion le-  
vantandose la presente acta que leida  
y enterados los tres, concurren y la fir-  
man de que certifico =

*J. M. M. M.*

Juan<sup>co</sup> Maestre Emilio Cruz

José Martín A. Vencio

Fernando Alessio Rafael Vera

José García José Blencio

Saturdino López M<sup>o</sup> Navasote  
Mio.

Sesion ordinaria del dia 1<sup>o</sup> de Febrero.

En la villa de Berlanga a primero de Febrero de mil novecientos catorce; reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concjales que al efecto se expresaran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Florente Jimón, para celebrar la ordinaria de este dia; abierto que fue la sesion, dióse lectura por mi of. Secretario del acta de la anterior, que fue aprobada; y resultando no haber sobre la misma asunto alguna proposicion ni haberse presentado proposicion o mocion alguna a la deliberacion y resolution de dicha Corporacion, acordose por unanimidad declarar este acta sin efecto, que firmamos en su credito los señores concjales concurrentes, a que yo of. Secretario certifico.

A. Vencio  
Juan<sup>co</sup> Maestre Emilio Cruz  
Traguer Cortiz Pereira Fernando Alessio  
Rafael Vera José Martín M<sup>o</sup> Navasote  
Mio.



Señon extraordinaria en 2ª convocatoria del día  
de Febrero de 1914.

En la Villa de Astanga siendo la noche  
del día ocho de febrero de mil novecientos  
catorce; previa segunda convocatoria en  
forma se reunió en el salón de sesiones  
de la Casa Comunal los señores Concejales  
D. Francisco Hidalgo digo D. Francisco, Hae  
so Hidalgo, D. Emilio de la Cruz Blanco  
D. José, Martín Ruero, D. Fernando, Benito  
Hera, D. Rafael Hera Ponceles, D. Joaquín  
Ortiz Pereira y D. Agustín Valencia Ber  
nardino, bajo la presidencia del señor Al  
calde Don Fernando Florente Gimón, con  
objeto de celebrar la sesión extraordina  
ria citada por segunda vez y declarada  
abierto por dicho señor, se dió lectura por  
el secretario al acta anterior que fué  
aprobada.

Aprobación de las  
cuentas de consu  
mos de los años de  
1912 y 1913.

El señor Presidente dijo, que ya le con  
sta a los señores Concejales por la papelita  
de convocatoria, que el objeto de la sesión  
era dar a conocer al Ayuntamiento lo  
recaudado por la Administración de con  
sumos y lo ingresado por la misma en  
los años de mil novecientos doce y mil  
noveientos trece, pues al efecto estaban  
sobre la mesa y ponía a disposición de  
la Corporación las cuentas y los libros a  
expresada oficina, acompañando a las  
mismas las cartas de pago autorizadas  
y registradas en debida forma que just

fican los ingresos hechos en la depositaria municipal, en la primera aparece que el total cargo en el año de 1912 comprendido a las cantidades pendientes de cobro, es de cuarenta y un ochocientos y catorce pesetas y nueve centimos, y la data cuarenta y un mil seiscientos y cinco con cuarenta y nueve, comprendidas también cincuenta y cuatro pesetas, cincuenta y cuatro centimos de cantidad pendiente de cobro, como así mismo dos mil seiscientos y pesetas, importe de los dos mil dos del Administrador e Interventor, arrojando entre el cargo y data un déficit de doscientas cincuenta y una pesetas, cuarenta y nueve centimos. Que la relación de deudores que se acompaña, comprende Eugenio Vaquera Clebando, José Loura con Blanco, Juan Quiroga Moreno, Joaquín Loura con Bereto, Jesús Bordillo, Ramón Barragan Montañero, José Fernández Sanchez, Saturnino López, José Valencia Barragan, Eugenio Torres Fernández y José García Mivalo. La segunda cuenta o sea la de 1913, suma el debe treinta y ocho mil ciento dos pesetas treinta y tres centimos y el haber treinta y ocho mil doscientas noventa y una con cuatro, arrojando entre ambas cantidades un déficit de ciento ochenta y ocho pesetas setenta y un centimo, verificándose en ambas cuentas las cartas de pago de los ingresos realizados.

Examinadas aquellas por los tres Concejales que lo tuvieron a bien y apareciendo que las cartas de pago que se acompañan como las cantidades que se consiguan en las cuentas, están justificadas con los asientos de los libros de ingresos de la contabilidad municipal, el

Ayuntamiento por unanimidad acordó  
que en contrabando en un lado conformes  
repetidas cuentas y los libros de recaudación  
de la Administración Municipal de  
consumos y tener esta diligenciada en la  
Depositaría del Municipio el importe  
total del cupo y recargo del impuesto  
de consumos correspondiente a los años  
de mil novecientos doce y trece, para estar  
le en aprobación.

El Concejal Don Fernando Huelga  
represente, que procediendo los debitos au-  
toritariamente leídos ya favor de la Administración  
del año 1912, censuró la inoperancia del  
Administrador y del Sr. Alcalde por  
no haberse hecho efectivos, causando  
con esta dilación un perjuicio a la recau-  
dación, y por lo tanto, propone se realicen  
dichos descubiertos a la brevedad posi-  
ble, empleando para ello si preciso fuere  
el procedimiento de apremio. El Ayun-  
tamiento conforme con lo manifestado  
por el Sr. Huelga, acordó se proceda a ha-  
cer efectivos de los deudores citados, las con-  
tidades que resultan en deber a la

Conto que se dio por terminada la sesión le-  
vantándose la presente acta que leída fue  
ser a los tres, concuerdan, la firman, con este

V. Mirante      Francisco Huelga  
Emilio Cruz      Fernando Huelga      V. Huelga  
Joaquín Vitor      Benigno

Presen  
Delega  
Gobern  
inspec  
admo

José Martín

Rafael Vegas

Arturo Xavarete

Trio

Sesion extraordinaria del dia 8 de Febrero de 1914 en segunda convocatoria

En la Villa de Berlanga siendo la noche de la tarde del dia ocho de febrero de mil novecientos catorce, previa segunda convocatoria en forma se reunieron en el salon de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Delegado del Sr. Gobernador Civil de la provincia, Don José Bayo Sarabo, los Sres. Concejales, que al final firman y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion citada, y declarada esta abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada y ratificada.

El Sr. Delegado Presidente (presidente) manifestó, que en uso de las atribuciones que el artículo 28 de la ley provincial conferida al Sr. Gobernador, ha sido tenido a bien nombrarlo Delegado especial de su autoridad para que inspeccione todos los asuntos de la administracion y contabilidad de este Ayuntamiento, formando el oportuno expediente del que dará vista una vez terminado a dicha Corporacion para que ponga lo que estime conveniente a sus decretos, y al efecto, se dió lectura de la comunicacion de la autoridad superior dirigida a la, Alcaldia, para al propio tiempo solicitó se le facilitara todos los documentos y auxilios que le fue

Presentacion del Delegado del Sr. Gobernador para inspeccionar la adimin. municipal

reorden  
mas  
audacia  
al de  
en la  
suposte  
puesta  
losaun  
prester  
iel ha  
tosan  
Dotum  
ad del  
le por  
sando  
arecan  
realim  
posi  
sofusa  
Sym  
fectabo  
la á ha  
las con  
Dotum  
ion le  
dazem  
califa  
Vinc  
en re  
de

ran necesarios. El Ayuntamiento de esta  
 do de todo lo expuesto, acordó por una  
 unidada, se cumpla lo ordenado por  
 el Sr. Gobernador y se ponga a dispo-  
 sición de un delgado o chaucero  
 conveniente para su mejor comen-  
 do. Los Concejales D. Jose Garcia, D. Jose  
 Blanco, D. Jose Valencia y D. Satur-  
 nino Lopez, manifestaron, man-  
 torixaban el acta anterior por no  
 haber estado presente, y en la misma  
 y se esta conformes con lo en ella  
 tratado.

Con lo cual se dio por terminada  
 la sesion levantandose la presente  
 acta que leida y enterado de lo que  
 concurriente la firmamos que certifica.

Dotoo Cayo Jacabo V. Morant

Juan <sup>de</sup> Maeso      Amelio Cruz

Fernando <sup>de</sup> Heredia      Joaquin Cortes

Jose Perrenis      A. Yonncie

Jose Martin      Pratal Vera

Jose Blanco      Jose Valencia

Jne Garcia      Saturnino Lopez

Dtoo Cayo Jacabo V. Morant

Uso  
 stando  
 Prati  
 de qu  
 unij  
 Apro  
 brato  
 unij  
 para  
 la ses

Sesion ordinaria del dia 8 de Febrero de 1934.

En la Villa de Berlanga siendo las siete de la noche del dia ocho de febrero de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres Concejales que al final firman y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rescuido Florente Jimenez en el salon de sesiones del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, la cual declarada abierta, se dio lectura por sui el Secretario al acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Facetas y Boletines recibidos ultimamente y enterados los tres Concejales, se acordó que se refiera a la Corporacion, su cumplimiento. Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Asistencia del pobre enfermo Juan Antonio Galer y Couraley, se acordó concederle un socorro por su estado de veinticinco pesetas.

Tambien se acordó, que en atencion a los trabajos extraordinarios prestados por el sepultor municipal en el Cementerio antiguo con motivo de la mouda general, concederle una gratificacion de veinte y cinco pesetas que se abonaran del Capitulo de Ingresos previstos, a Don Juan Barrero.

El Sr. Presidente manifestó, que en virtud a la autorizacion que el Ayuntamiento tuvo o bien concederle en sesion del dia diez de febrero de mil novecientos doce, para arrendar la casa numero veintefuno de la calle Guadalupe propia de Don Miguel

Unos correos a Jernando Couraley

Gratificacion al sepultor municipal

Aprobacion del contrato de arrendamiento de la casa para el Maestro de la escuela de niños

1203 566

Mesa Conrural, habia celebrado con este tor  
el oportuno contrato de arriendo hasta fin  
de Mayo del año mil novecientos diez y seis,  
el cual lo ponía a la deliberacion del Ayuntamiento para si lo creia conveniente se  
prestara su aprobacion.

Dada lectura de dicho contrato por mi el  
Secretario, y enterado el Ayuntamiento, au  
dió por unanimidad, prestarle su confor  
midad y aprobacion.

Distributo un alado  
a cada uno de los  
dos Médicos titula  
dos.

Siendo los dos distritos en que se haya divi  
dida la poblacion, vienen visitando los Mé  
dicos titulares por haberlo asi convenido  
dichos distritos, para el mejor servicio de la  
Beneficencia municipal, D. Miguel Vera  
Louralen, el del Sur; y D. Manuel Casas  
Killalba el del Norte, en cuya forma han  
presente el tor. Me aldi no se alterari  
supres el menor perjuicio mencionado ser  
vicio a su parecer, no obstante de que la  
Corporacion pueda acordar a aquellos que  
estime mas conveniente. El Ayuntamiento  
en vista de que la Beneficencia munici  
cipal se haya bien atendida, ninguna obser  
vacion tiene que hacer y por lo tanto acuer  
da aprobarlo convenido por expresados Mé  
dicos en visita el distrito que cada uno se  
ha hecho cargo.

El Concejall D. Jose Valencia, hizo presen  
te que por raros que se dia, proponia  
un voto de censura al tor. Me aldi porque  
el dia de la festividad de la Candelaria, no  
se sirvió ordenar al Aguacil Portero que

en representacion de la Real dia acompañara  
 al proponente y al Concejal D. Saturnino Lopez  
 y tuviera la cera preparada para aquel dia, por  
 al proponente dicho voto la hace con necesidad su  
 sentimiento suyo. El Sr. Alcalde con estando  
 á lo expuesto dijo; que el dia á que se refiere el  
 Sr. Valencia, tuvo que salir con precipacion pe-  
 ro dejó dispuesto que si concurrían los tres Con-  
 cejales á la fiesta religiosa, los acompañaran  
 los empleados y dispuesta la cera para aquel acto  
 la cual estuvo por cuanto que el Concejal Di-  
 go el Aguacil manifestó la llevo á la Iglesia,  
 y si este uo lo acompañó fue debido á que los  
 dos Sres. Concejales ya dichos no estuvieron  
 en la misma. Trueto á votacion si se adun-  
 tia ó no el voto de censura, resultó por ma-  
 yoria de rechazado, á excepcion de los Sres. Valen-  
 cia, Lopez, Garcia y Blanco que votaron  
 en favor del mismo, y así se acordó.

Tratándose otros asuntos de que tratar,  
 se dió por terminada la sesion levantando  
 se la presente acta que leida y enterados  
 los Sres. concurrentes la firman de que certifico




81

Señon extraordinaria del día 10 de Febrero de  
1914.

En la Villa de Berlanga siendo día y  
ocho del día diez de febrero de mil nove-  
cientos y catorce; reunidos en el salón de se-  
siones de la Casa Comunal, previa con-  
vocatoria en forma, los tres. Concejales,  
que al margen se expresan y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Delegado Don Sotero  
Cayo Larayo en visita de inspección a  
la administración municipal de esta  
Villa por orden del Sr. Gobernador Ci-  
vil fecha cinco del actual, al objeto de que  
conoce a la Exposición de la diligencia  
instituida en el expediente de visita con-  
forme a lo dispuesto en el artículo 41 del  
Reglamento de procedimientos de 22 de  
Abril de 1890.

Abierta la sesión de lectura del acta an-  
terior ordinaria que fue aprobada y fir-  
mada.

Seguidamente procedió a la lectura  
del pliego de cargos formulados por la  
Delegación a los que los tres. Concejales  
fueron contestando por su orden en la  
forma siguiente =

Primero: de las certificaciones de la acta  
de sesiones celebradas por la Junta munici-  
pal en 19 de Setiembre del 1911 y 6 de Oc-  
tubre de 1912, a parecer que el mediodía  
re cargo de consumo en los ejercicios  
subsiguos de 1912 y 1913, fue el de la

Administración municipal, y ello no obstante, por las certificaciones que concurrieron al expediente de visita, de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Diciembre de 1912, y 19 de igual mes de 1913, al ocuparse la Corporación del nombramiento de administradores lo hace á favor de D. José Muesca Torres, el que se obliga, bajo la garantía de D. Miguel Valencia Buira á entregar con puntualidad y mensualmente, la cantidad que á la dorava parte corresponde del total en supey recargos, siendo de su cuenta los gastos de personal y todos los necesarios; y si una vez ingresado el total en supey recargo, resulta decaída una mayor cantidad, se le concede el 70.º de la misma para atenciones de sus gastos.

Este acuerdo que en su forma y en su fondo reviste todos los caracteres de un arrendo, constituye una manifiesta infracción, no solo al acuerdo de la Junta municipal de que se proceda á la exacción del supey recargos por arrendo municipal, sino á lo prevenido por el artículo 16 de la ley de 12 de Junio de 1911 en su disposición 2.ª que prohíbe el medio del arrendo; y como del mismo y por lo que respecta al año actual, se han hecho responsables los Concejales que lo acordaron, D. Verencundo Utrante, D. Rafael Verea, D. José Bermejo Molina y D. Juan Manuel que actualmente pertenecen á la Corporación municipal sino lo que con motivo de la protesta

formulada en sesion de 4 de Enero del corriente año contra el referido acuerdo por D. Jose Garcia, Hernaldo, á la que se adhirió D. Saturnino Lopez, confis-  
maron con un voto, el aludido acuerdo D. Francisco, Baesso, D. Emilio Cruz,  
D. Jose Martin, y D. Joaquin Ortiz, po-  
sionados en sus cargos, de Concejales  
en primer orden del corriente año.

Contestacion: El Sr. Florente manifestó que en  
la contestacion de este cargo se atenia á  
lo que obra en el particular y se puso en  
sesion de 4 de Enero á que se refiere y que  
insiste en estimar todo el acuerdo como  
tomante legal sinó beneficioso á los intere-  
ses del Municipio y que para probar  
su aserto solicita el una al expediente  
de visita certificacion de el particular  
del mismo. El Concejald. Jose Garcia  
insiste en la protesta formulada en tal  
motivo en sesion de 11 de Febrero del 91  
y reiterada en 4 de Enero último por enten-  
der que dicho acuerdo ni es legal ni benefi-  
cioso adhiriendo á esta manifestacion  
los Concejales D. Jose Valencia y don Juan  
Blanco

Segundo: El nombramiento de Depositario de  
fondos municipales hecho en sesion de  
24 de Abril de 1904, tambien lo ha sido como  
manifiesta infraccion de lo dispuesto  
en la Real Orden de 27 de Mayo de 1878 que  
regula la forma de garantía que han de  
prestarse para afianzar la gestion

de los funcionarios en el manejo de fondos públicos; pero mientras aquella admiti únicamente á tal efecto puestas, metálico, ó valores cotizables en bolsa, la de que se trata es personal, y aun así si alguna parea que el fiador haya otorgado ante el notario la correspondiente escritura pública á favor del Ayuntamiento en garantía del buen desempeño de D. Melino Delgado López que lo viene ejerciendo desde aquella fecha; dando ocasión á que por el Concejal que fué D. Rafael García y en sesión de 4 de febrero de 1912 se preguntara á la Corporación que clase de garantía habia prestado el depositario al fallecimiento de su fiador D. Covralo Calveia Covralen, ocurrido hace tiempo, manifestándose por el Sr. Presidente de la de 11 del mismo mes, que la fianza subsistia en los hijos del finado, obligados en consecuencia del compromiso contraído por el padre; anónala situación que trascurriera el precepto legal citado pudiera originarse en duda cuestión litigiosa entre el Ayuntamiento y los herederos del fiador que á toda costa debe evitarse para no ocasionar el menor perjuicio á los intereses del Municipio.

Contestación: Por D. Pascual Morante se manifestó que á juicio suyo y el de la mayoría se haya garantido el cargo de depositario con la fianza personal que tiene prestada, pues si bien el fiador ha fallecido, sus hijos, que son mayores de edad, han aceptado la herencia sin beneficio de inventario ó

do sus bienes, acciones y derechos, por lo tanto, son responsables de los créditos y cargas que resulten contra la herencia según el artículo 1003 del Código Civil; siendo además, de opinión, que según lo dispuesto en el artículo 1014 de la Ley Municipal, los Ayuntamientos tienen facultades para señalar las fianzas que sus empleados deban prestar.

Los Sres. Valencia y Paria expresan su parecer de que tal fianza debe formalizarse por medio de la correspondiente crítica pública.

Excmo: La Caja Municipal no se custodia en el edificio Casa Consistorial, sino en el propio domicilio del Depositario; debe instalarse en aquella con la seguridad conveniente, y siempre cada uno de los tres, clavados en posición de su respectiva llave.

Contestación: El no encontrarse la Caja Municipal en la Casa Consistorial y si en el domicilio del Depositario, es debido a que aquella no reúne condiciones de seguridad para la custodia de fondos, y contacta siempre con una dependencia ad hoc para expresada oficina, pues sabido es que la referida casa se compone solo de una habitación para la secretaría y otra para despacho de la Alcaldía y salón de sesiones, teniendo las demás dependencias el Jefe Municipal, y debiendo además la circunstancia atendible para no tener la Caja de

pondo en la Casa Consistorial, por los frecuentes ro-  
bos realizados en la localidad, de los que tiene con ci-  
mientos el Sr. Gobernador Civil al solicitar del  
mismo con tal motivo autorización a la fuerza  
de este puesto de la J. Civil para vigilar la  
población. Los Concejales D. José Valencia y don  
José Blanco se manifiestan conformes en que  
la repetida caja se custodie en la Casa Consistorial.

Quarto: Del ligero examen que la Delegación ha  
practicado en los libros de contabilidad por  
no permitirle con más detenimiento la premura  
del tiempo en que ha tenido que dar cumpli-  
miento a su cometido, aparece que según  
el diario de borrador de gastos de 1912, en  
el Capítulo 6.º "obras públicas," se ha excedi-  
do la consignación del presupuesto or-  
dinario y de las incorporaciones pending  
de pago de anterior ejercicio en la can-  
tidad de 3832'14 pesetas, por ser importando  
el total de aquellas consignaciones 8312'00  
resultando a más 1214'16.

Debe explicarse satisfactoriamente tal  
exceso, o se acredite que fué autorizado por el  
Sr. Gobernador mediante la instrucción  
del oportuno expediente, con responsabilidad  
en primer término, el ordenador de pagos,  
el Interventor ó Secretario Contador y el  
Depositario, sin perjuicio de que también  
compañan tal responsabilidad los Conce-  
jales, que con su acuerdo para satisfacer ma-  
yores cantidades que las consignadas en el  
referido Capítulo, hayan contribuido a  
que tal exceso tenga lugar.

Contestacion: Manifiesto el tor. Alrente, que sin  
duda no se ha tenido en cuenta por la dele-  
gacion, la existencia de un presupuesto  
extraordinario aprobado por el tor. Gobernador en lo de Julio de 1882, pues se fun-  
dida las consignaciones del ordinario  
y del extraordinario <sup>claus.</sup> 1890-91 por las exp.  
siendo por el contrario un sobrante de  
2146'42 =

Quinto: Con infraccion manifiesta de los prescri-  
tos de la disposicion 2.<sup>a</sup> de la Real orden  
de 24 de Mayo de 1886 y regla 10.<sup>a</sup> de la in-  
circular de la Direccion General de Admin-  
tracion local de 1.<sup>o</sup> de Junio siguiente, no como  
es el Ayuntamiento ni por consiguiente se  
presenta a aprobacion de la distribucion  
de fondos para el pago de atenciones de  
las obligaciones de cada mes; a pesar de  
solamente cumplido tal mandato  
sin consignar ni en detalles ni en con-  
junto el importe de dicha distribucion.

Contestacion: Que se omita en efecto tal detalle,  
pero que el tor. Alcalde para verificar  
los pagos de relativa importancia, con-  
suebra a solicitar previamente la  
autorizacion de los Stes. Concejales.

Setto: Tambien se omita dar cuenta a la Cor-  
poracion del balance de operaciones y  
de contabilidad realizada en la Caja  
municipal, si se presentan las cuentas  
de depositaria sin justificar que tri-  
mentalmente debe recibirse el encarga-  
do de aquella.

Contestacion: Que no se dá cumplimiento á tales servicios por que teniendo recibidas con puntualidad sus cuentas anuales y las liquidaciones de sus presupuestos, sin tener á la fecha ninguna pendiente de recibicion, es á su juicio de mayor interes que el servicio objeto del repaso por estar en ella reflejada su administracion.

Septimo: En Secretaria no se lleva registro de entrada de documentos oficiales; puede tal omision ocasionar perjuicio al servicio público =

Contestacion: El Sr. Florente expone, que como quiera que las comunicaciones que se reciben se catalogan cuidadosamente, y para contestarlas se tienen á la vista, no han sido necesario el llevarlo, y si el de salida por considerarlo indispensable.

Octavo: No se dá cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 107 de la ley municipal, reuniendo al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletín Oficial los extractos de las sesiones celebradas por la Corporacion para que llegando á general conocimiento no puedan los que se crean perjudicados, con tales acuerdos, utilizar los recursos que las leyes conceden.

Contestacion: Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que de todos aquellos servicios que afectan á los intereses generales, como asiende, subastas etcetera, se les dá la debida publicidad en el Boletín Oficial de la provincia y por medio de edictos, en los sitios acostumbrados.



El Concejál D. Fernando Muriel, solici-  
tó del tor. Delegado, tuviera la bondad de  
emitir su opinion respecto al resultado de  
la visita de inspeccion en cuanto á la con-  
tabilidad y demas servicios del Ayuntamiento  
que hubiera examinado, á cuya  
peticion se adhucieron los demas tres Con-  
cejales, manifestando dicho tor. Delega-  
do, que en su opinion de la reserva por no  
poder acceder á lo que de él se solicita,  
prezunicamente tiene que dar cuenta  
de su gestion á su superior gerarquico.  
El tor. Muriel, en vista de la cons-  
tacion negativa, pide se consiguiera su  
protesta á la que se adhucieron los señores  
Florente, Baesso, Casur, Ostin, Berme-  
jo, Valencia y Bernardino Vera, manifes-  
tando el tor. Florente y los demas tres Con-  
cejales, que al no formularse mas cargos  
que los referidos, es de suponer que los de-  
mas ramos de la administracion mun-  
icipal se encuentran satisfactoria-  
mente cumplidos.

Los tres Concejales que han concurrido á la  
sesion á que se refiere la presente acta, son  
D. Teodoro Florente Jimon, D. Francis-  
co Baesso Hidalgo - D. Euclio de la Cruz  
Blanco, D. Jose Bermejo Bolina, D. Fernan-  
do Muriel Vera, D. Rafael Vera San-  
rater, D. Agustin Valencia Bernardino  
D. Joaquin Ostin Pereira, D. Jose Casur  
Mivalo, D. Saturnino Lopez Hernandez,  
D. Jose Valencia Barragan y D.

Jose Blanco Garcia.

Terminada la lectura y contestacion á los cargos, el *tor. Presidente Delegado*, suspendió la sesion hasta las nueve, hora en que se calculaba el *tor. Acta* terminada el *tor. Acta*, y comparecidos los *tor. Concejales* y aquella no estuviera, se le dijo que á las diez; volvieran ya un no estaba; comparecieron de nuevo á las once y tampoco se hallaba, lo cual no tuvo lugar hasta las doce y media de la noche; pero no encontrándose en la Casa Consistorial mas que el *tor. Alcalde* y los cuatro *tor. Concejales* de la minoria, era de suponer respecto de los demas, que al no concurrir por la hora tan avanzada, se hubieran retirado á descansar y seria firmada al dia siguiente; en vista de ello, y al disponer el *tor. Delegado* fueran citados, el *tor. Alcalde* manifestó que a parte de que podia á su disposicion á los *tor. Agentes*, de su autoridad para que de orden suya citara á los *tor. Concejales*, habia visto con disgusto los grupos situados al redor de la Casa Consistorial y dentro de la misma, que al parecer era en actitud hostil, tal vez mandado por elementos revolucionarios, que en el temor de alterarse el *tor. orden* público, pidió auxilio á la fuerza de la *tor. Guardia Civil* del puesto sin que se haya fijado el *tor. Delegado* en este movimiento y mandado disolver los grupos. Dicho *tor. Delegado* no quiso citar ni disponer que el *tor. Secretario* cerrara el *tor. Acta*, á lo cual contestó que sin faltar al respeto debido, creia no debía ser au-

Reunida sin estar presente, todos los señores  
Concejales que asistieron a la sesion por  
si estaban o no conformes, pues para  
ello, se le rogó por el doctor. Al día de cita  
ra para el día de la mañana del si-  
guiente día, asegurando que no falta-  
ria y daría ya por terminada su mi-  
sion, sin que así lo hiciera, retirándose  
se ni haber vuelto con tal objeto.

Cuyo extremo hago constar a fin de  
certar y autorizar esta acta, al objeto  
de que la marcha legal de la Corpora-  
cion no sufra interrupcion alguna,  
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Signature]* Francisco Navarro

Emilio Cruz Fernando Herrera

José Martín Joaquín Ortiz Bermejo

Rafael Vera

José Benítez

W. V. M. C.

M. P. X. A. V. A. R. R. I. T. E.

Sesion extraordinaria del día 18 de Febrero.

En la Villa de Bertangua siendo las doce  
del día trece de febrero de mil novecientos  
catone; reunidos en el salón de sesiones por  
via convocatoria en forma los señores Concejales  
D. Francisco Navarro, D. Emilio de la Cruz,  
D. José Martín, D. Joaquín Ortiz, D. Bermejo

Apr  
Lau  
Huna

Abor  
de pi  
Laca

Re  
Sini  
Sia

do Manuel Vera, D. Rafael Vera, D. Jose Armero, Don  
 Agustin Valencia, D. Saturnino Lopez y D. Jose Blau-  
 co, retirandose D. Jose Valencia y bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Terenciado Alonzo Jimon, al  
 objeto de celebrar la sesion extraordinaria citada  
 para este dia, la cual declarada abierta se hizo  
 lectura por mi el Secretario al acta de la extraor-  
 dinaria del dia diez del actual que fue aprobada,  
 ratificada y firmada meos por los Sres. Lopez  
 y Blauco.

Aprobacion de  
 la cuenta de con-  
 sumos, de buero

Para conocimiento de los Sres. Concejales, se  
 dio lectura de la cuenta de lo recaudado e ingre-  
 sado por la Administracion municipal de con-  
 sumos, en el mes de buero ultimo, ascendiendo  
 lo primero a dos mil oncecientas veinte y nueve  
 pesetas siete centimos, y lo segundo, a dos mil  
 oncecientas setenta y cuatro con sesenta se-  
 gun las dos cartas de pago sin numero 275, resultan-  
 do entre el debe y haber, un deficit de cuarenta y  
 cinco pesetas cinco centimos y tres centimos. Cuya  
 do el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion

Abono del acopio  
 de piedra para  
 la carretera

Hecho el acopio de piedra para la conservacion  
 de la carretera municipal en los terros magne-  
 cesario, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para  
 que abone del Capitulo sexto del presupuesto  
 corriente, los metros cubicos de piedra des-  
 cargados en dicha carretera y los jornales que  
 se hayan invertido al precio del cubo y hombre, en  
 atencion a que la junta celebrada con  
 tal objeto no hubo licitadores.

Resultado de la  
 visita de inspec-  
 cion

El Sr. Alcalde en un breve discurso dijo: que  
 la visita de inspeccion mandada girar por el Sr.  
 Gobernador Civil de la provincia a este Municipio

los tres  
 ison pa  
 trasas  
 cita  
 del si  
 falta  
 en mi  
 ison de  
 los  
 linde  
 el obje  
 para  
 ruma  
 tifico  
 1  
 1894  
 cro.  
 y don  
 ciento  
 que se  
 cepale  
 rion  
 4 de marzo

pio, opina, que lejos de molestar la atencion  
y proporcionar mayores trabajos a la Secreta-  
ria, habia sido una prueba rotunda y acaba-  
da de la veracidad de los actos del Ayuntamiento  
en sus funciones propias, veracidad, que  
lo atestigua el acta de arqueo extraordinario  
practicado por el Sr. Delegado y los  
cuentadantes, en el momento que a aquel in-  
fo su presentacion, la cual se haya au-  
torizada por expresados señores, y de ella  
se dió lectura por mi el Secretario para co-  
nocimiento de los Sres. concurrentes.

De expresado documento resulta, que en la  
noche del dia ocho del actual, habia una  
existencia en la Caja Municipal de quin-  
ce mil setecientas noventa y ocho pes-  
tas veinte y ocho centimos igual a la que  
anotaban los libros de la contabilidad, vis-  
tos por el Sr. Delegado antes de practicar  
a aquella diligencia para comprobar si  
la cifra que ellos daban, era la que debia  
contener en metalico referido a caja; pues  
ademas del arqueo habia sido de labios del  
Delegado y su Secretario, que los libros de  
acuerdos, del Ayuntamiento y de las diver-  
sas Juntas, como los de la contabilidad,  
estaban al dia autorizados, reintegrados  
y perfectamente llevados en la forma que  
las leyes disponen, pues nada me satisfizo  
sino para el pueblo y al Ayuntamiento  
de la administracion de los intereses pu-  
blicos que a este le ha sido confiada, que  
el resultado de la visita de inspeccion

Res. C  
Dr  
D. Per  
D. C  
Juan  
Luis  
Luis  
Peru  
C  
J  
C  
C  
C  
C  
C

Los señores Concejales manifestaron de excepcion del Sr. D. Manuel Garcia, en aban en un voto conformes con lo expuesto por el Sr. Presidente

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada por los Concejales asistentes, la firman de que certifico

*[Signatures: N. Martin, W. y m. c. i., Emilio Cruz, Jose Ferrnijo, Fernando Alvarez, Rafael Vera, Juan M. Baraso, Joaquin Cortez, Jos. Martin, M. T. Navarrete]*

Sesion extraordinaria para el sorteo de Asociados

En la Villa de Berlanga a trece de Febrero de mil novecientos catorce; reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Don D. Recundo Lorente Jimon, con el fin de celebrar la sesion publica extraordinaria para que fueran convocados en tiempo y forma que la ley mereca, y cuya sesion tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año y a favor de lo dispuesto en el capitulo 2º de la ley organica vigente. En tal estado, hallandose anunciada esta reunion por bando y edictos publicados en los sitios de costumbres de esta localidad segun consta en el respectivo expediente, se declaro abierto el acto a la hora de las tres y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir. En su vista se dio lectura al ac

- Tres. Concurrentes
- Presidente
- D. Recundo Lorente Jimon
- Tres. Concejales
- Juan M. Baraso
- Emilio Cruz
- Jos. Martin
- Fernando Alvarez
- Jos. Ferrnijo
- Agustin Valencia
- Rafael Vera
- Joaquin Cortez
- Jos. Baraso
- Saturonio Lopez
- Jos. Valencia
- Jos. Blouco

union  
Secreta  
y acaba  
un la  
D. que  
traordi  
adople  
quelin  
ya an  
y de ella  
para co  
tes.  
me en la  
ria me  
de quin  
lo que  
la que  
idad, y  
ra ctiva  
coban si  
e de la  
ja; pun  
los del  
sas des  
as de la  
ilidad  
de grab  
una que  
catifas  
miento  
ces que  
cciosa

Sorteo de Asociados para 1914.

de la extraordinaria anterior que fue aprobada, ratificada y firmada.

Seguidamente se dió tambien lectura del citado Capitulo 3º. de la ley municipal y enterados los señores Concejales de la minoría protestaron por no haberse citado en la forma que dispone el art. 38 de expresada ley, contestándole el Sr. Presidente que, habiendo concurrido todos los señores Concejales de que se componen el Ayuntamiento no creia se halla consetido la falta objeto de la protesta, pasándose inmediatamente a realizar la operacion con lectura de las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia, fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extraccion luego de ser dicho globo convenientemente reconocido y obteniéndose el resultado siguiente = Elección 1ª = Juan Duran Vera = Cipriano Moreno Barragan = Francisco Barragan Espinosa = Antonio Bustamante Blanco = Elección 2ª = Antonio Bermejo Ortiz = Francisco Moreno Gonzalez = Joaquin Barragan Vera = Elección 3ª = Jose Gonzalez Garcia = Antonio Jimenez Torre = Nicolas Macias Llanes = Elección 4ª = Julia Martin Bedmar = Antonio Marchant Garcia = Antonio Marquez Santos. Cuyo total de tres asociados es el correspondiente a igual numero de Concejales de que debe constar el Ayuntamiento, segun la escala del articulo 38

de la citada ley de Ayuntamiento, y que deben nombrarse con sujeción a la misma. En su virtud acordó la corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria, y se participe por circular a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los señores Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretario certifico

*[Handwritten signatures and names:]*  
Emilio Cruz  
Francisco Alonso  
Joaquín Cortés  
Pascual Vera  
W. Navarro

Sesion ordinaria del dia 22 de Febrero de 1924.

En la Villa de Arlauga a veinte dos de febrero de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mercedes Florente Gimón, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en el salón de sesiones de la Casa Concejil al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo el número legal de expresados Señores para tomar acuerdo, se dió lectura por mi el Secretario a la extraordinaria anterior que fué aprobada, ratificada y firmada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, cacetaz y boletines recibidos, ultimamente, enterados los Sres. Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporación, su cumplimiento.



Aprobacion de la lista de Compromisarios para Senadores

Habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la provincia del día 27 de Enero último, la lista de los individuos que tienen derecho al sufragio para Compromisarios en la eleccion de Senadores, sin que durante la exposicion legal de la misma se haya presentado reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó aprobarla y declararla definitiva para los efectos de la eleccion.

Nombramiento de Médicos y Balladores.

Debiendo tener lugar el Domingo primero de Marzo, la clasificacion y declaracion de soldados, el Ayuntamiento acordó nombrar á los Médicos titulares, Don Miguel Vera Gouvalen y D. Manuel Calleja Llalba; y Balladores, José Tivas Sanchez y Bernabé Vera Trujillo, Sargentos y Cabos respectivamente licenciados del Ejército, para dichas operaciones, y á cuyos señores se les hará saber su nombramiento.

Designacion de testigos en los expedientes de excepcion

Tambien se acordó designar como testigos para que declaren en los expedientes de excepcion, á los padres de mueros interesados de los reemplazos siguientes = Año de 1911 = Rafael Burman Garcia y D. Juan José, Hualde y Simon; Año de 1912 = Juan Vaquera Valencia y Manuel Gouvalen Trivalo; Año de 1913 = D. Miguel Simon Vera y Manuel Davila Martin; Año de 1914 = Manuel Vaquera Hidalgo y Joaquin Quintana Lopez =

Local para los caballos de la Parada militar

Siendo de esperarse que en fin del presente mes llegue la Parada militar de caballos, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que arriende local donde alojarlos.

cha Parada y haga en el mismo si fueren precisas, las reparaciones que crea mas convenientes con cargo al Capitulo de Supravisos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los Sr<sup>es</sup>. concurrieron a la firman de que certifico =

*[Signature]* *[Signature]*

Emilio Cruz Jose Benito V. Vancio

Joaquin Ortiz Simón Merich

*[Signature]* *[Signature]*  
Rafael V. *[Signature]*

Diligencia: Por ella hago constar, que las sesiones ordinarias de los dias primero y octavo del actual, no han sido celebradas por no haberse reunido el número legal de Sr<sup>es</sup>. Concejales para tomar acuerdo, certifico. -  
Bealanga ocho de Marzo de mil novecientos catorce =

1914 A.D.

*[Signature]* *[Signature]*

Sesion ordinaria del 15 de Marzo 1914.

En la Villa de Bealanga a quince de Marzo de mil novecientos catorce, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Lorente Gimeno los Sr<sup>es</sup>. Concejales que al margen se expresan, en el salon de sesiones de la



Casa Comunal al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, la ceta, y boletines recibidos últimamente, y en serados los señores Concejales, se acordó todo que se refiriese á la Corporacion en cumplimiento.

Distribucion de fondos en el mes de Mayo

Se acordó la distribucion de fondos correspondiente al mes actual.

Renuncia del Agente de Don Juan Viana Sartou

Habiendo hecho renuncia Don Juan Viana Sartou de su nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en Madrid, y visto el acuerdo de 24 de Mayo de 1908, en el cual la Corporacion nombra y apoderaó para dicho cargo á expresado Don José Don Jose Maria Corral y Perez para que junto ó separadamente cada uno de por si en nombre y representacion de la Corporacion, practicare y cuantas operaciones y diligencias se especifican en el acta de aquella fecha, y cuyo mandato fué elevado á escritura pública, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, admitir la renuncia formulada por repetido Don Juan Viana, dejando firme y subsistente el nombramiento y poderes hechos en cuanto á Don Jose Maria Corral y Perez, para que con la autorizacion y condiciones que le fueron conferidas en mencionada escritura de mandato reclame, cobre y practique todas las

cuando el Ni

cuando Corra

cuando Marq

cuando Juan

cuando Juan

may diligencias á que se contrae el poder al efecto otorgado, en nombre y representacion de esta Corporacion.

Un socorro á Manuel Rico Farragan

Solicitud del vecino Manuel Rico Farragan que teniendo necesidad de ir al hospital de Sevilla, á curarse de una catarata que padece en el ojo derecho, se acordó concederle un socorro por una sola vez, de quince pesetas, en atencion á ser pobre.

Un socorro á Juan Correas Huertas

En vista de la instancia presentada por el vecino Juan Correas Huertas, que padece de una catarata en el ojo izquierdo segun la certificacion facultativa que acompaña y para su curacion tiene que marchar al hospital de Sevilla, se acordó concederle por una sola vez, un socorro de diez pesetas, por ser tambien pobre.

Un socorro á Angel Tarquer Pascual

Del propio modo se acordó conceder por una sola vez, un socorro de cinco pesetas, al vecino pobre y enfermo, Angel Tarquer Pascual, de 55 años de edad, casado y jornalero.

Asistencia Médica y Farmaceutica á Juan Ortíz Bena

En instancia del tambien vecino Francisco Ortíz Bena que teniendo necesidad para su curacion, solicita se le facilite la asistencia Médica y Farmaceutica gratuita por ser pobre, se acordó concederle dicha asistencia al solo efecto mientras dure la enfermedad de su citada esposa.

La aprobacion de la cuenta de consumos del mes de febrero último.

Se dió lectura de la cuenta de la Administracion municipal de consumos del mes de febrero último, de la cual resulta que en expresado mes, se recaudaron dos mil ochocientas marzetas y seis pesetas en cuenta

y tres centimos, y lo ingresado por cupo pa-  
ra el tesoro y recargo municipal en la  
Depositaría según las cartas de pago que  
se acompañan, dos mil novecientas se-  
senta y cuatro con sesenta, quedando  
un déficit de ciento veinte y ocho pes-  
os siete centimos á cargo del Abt. de In-  
terados el Ayuntamiento y no tenien-  
do que hacer observacion alguna, acor-  
dió prestarle su aprobacion =

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se  
dió por terminada la sesion levantando  
se la presente acta que leida y enterada,  
los señ. concurrentes la firman de que cer-  
tifico =

Juan <sup>de</sup> Moreno

Gerardo <sup>de</sup> Heróles

José <sup>de</sup> Martínez

José <sup>de</sup> Martínez

José <sup>de</sup> Perrojo

Emilio <sup>de</sup> Cruz

Joaquín <sup>de</sup> Ortiz

A. <sup>de</sup> Moya

Rafael <sup>de</sup> Vera

M. <sup>de</sup> Navarrete

Diligencia: Hago constar que la sesion ordinaria  
de este dia no habiendo lugar por no haber  
se reunido el numero legal de señores, con  
señales para tomar acuerdo, certifico. Ber-  
langa veinte y dos de Marzo de mil nove-  
cientos catorce =

M. <sup>de</sup> Navarrete



Sesion ordinaria del dia 29 de Marzo de 1914.

En la Villa de Berlanga á veinte y nueve de Marzo de mil novecientos catorce; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los stes. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Florente Piñon, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicha tor. se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial hacetas y boletines recibidos últimamente y enterados, los stes. Concejales, se acordó en lo que se refiere á la Corporacion su cuempto.

Asistencia Médica y Farmacéutica á Antonio Cortes Vera

Á instancia del vecino pobre y enfermo Antonio Cortes Vera, domiciliado en la calle Santana, se acordó concederle la asistencia Médica y Farmacéutica gratuita mientras dure su enfermedad.

Asistencia Médica y Farmacéutica á José Ant. Barquer Fuente

Tambien se acordó conceder el propio auxilio de la asistencia Médica y Farmacéutica al vecino José Ant. Barquer Fuente morador en la calle Cantarranas, mientras dure la enfermedad de su esposa.

Asistencia Médica y Farmacéutica á Mateo Hernandez Lopez

Á solicitud del pobre y enfermo Mateo Hernandez Lopez, se acordó concederle un socorro por una sola vez de cinco reales.

Comision para el auxilio á Placido Barragan

Dada lectura de una instancia del vecino Placido Barragan, habitante en la fundicion, solicitando que le sea dado á su esposa dos gemelas.

Al P. 1360

que dispones de medios para su asistencia por ser pobre, se le conceda la pensión mensual que la Corporación estime oportuna. El Ayuntamiento en vista de que la concedida para el propio fin á Francisco Hernandez Gouvaler ha cumplido catórc meses, acordó dar por terminada la pensión de este, y conceder al solicitante la de diez pesetas mensuales mientras viva en las dos gemelas

Asistencia Médica y Farmacéutica á María Josefa Hernandez con siete hijos y una dora en la calle Iglesia n.º 6, se acordó concederle la asistencia Médica y farmacéutica gratuita mientras dure su enfermedad.

Asimismo se dió cuenta de una instancia del vecino Joaquín Moreno Burgos enfermo, pobre y morador en la calle de Villan.º 26, solicitando se le conceda gratuitamente la asistencia Médica y Farmacéutica. El Ayuntamiento acordó al solicitante, acordó concederle dicha asistencia.

Destinar un arrendo al Sr. Alcalde manifestó, que habiendo fallecido la que era auxiliar de las cloacas para el cadáver en la nacional de su taje en esta población, D.ª Carmen Luri Bouer, el día 24 de los corrientes, sin que dicha señora hubiera en esta población ninguna persona de su familia por estar ausente muy distante, había dispuesto provisionalmente de dar cuenta al

ramiento que el cadáver de aquella fuere ente-  
 rrado en sus nichos. El Ayuntamiento por una  
 unanimidad acordó, aprobarlo hecho por el  
 día y ceder en arrendamiento el mismo para el  
 cadáver que hoy ocupa de repetida estuera, en  
 cuyo importe y derechos de enterramiento se  
 abonaran del capítulo de imprevisos.  
 Suo habiendo otros asuntos, de que trata se dió por  
 terminada la sesión levantándose la presente acta que  
 leída y enterado, los tres, concuerden, la firmamos  
 de que es testigo =

*Emilio Cruz*      *José Martín*      *Francisco Moreno*  
*José Antonio*      *José Bernabé*  
*Joaquín Portier*      *Ant. Navarrete*  
 mis.

Sesion ordinaria del dia 19 de abril de 1914.

En la Villa de Berlanga a diez y nueve de  
 Abril de mil novecientos catorce, reunidos  
 en el salon de sesiones de la Casa Comunal  
 los tres Concejales que al margen se expre-  
 san y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
 Mercedes Florentino Gimeno, con objeto de  
 celebrar la sesion ordinaria de este dia,  
 la cual declarada que fue abierta, se dió bu-  
 lta por su el Secretario al acta anterior  
 que fue aprobada =  
 Dada cuenta de la correspondencia oficial, la



celas y Boletines recibidos en la última semana, enterados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento =

Distribucion de fondos se acordó la distribucion de fondos para el presente mes =

Estando propiamente á terminarse el curso de las obras de construcción de viviendas vacantes hoy en el Cementerio municipal católico, se acordó seguir el presupuesto extraordinario para la compra de los materiales y otros, ó sea la primera y segunda tirada de continuación de los distintos construidos en el frente á la entrada del Cementerio, encargando a la Comisión de obras públicas, que se redactare el pliego de condiciones que sirvan de base al contrato por subasta pública; y teniendo en cuenta que en el presupuesto ordinario no es suficiente el resto de la consignacion que queda para dichas obras, se forme por la Comisión de Hacienda un proyecto de presupuesto extraordinario del sobrante que resulta del presupuesto del ejercicio anterior para cubrir referidos gastos, pudiendo comprender tambien en el mismo, los demás servicios que esten insuficientemente dotados =

Aprobacion de la cuenta de consumos del mes de Marzo Se dio lectura de la cuenta presentada por el Administrador municipal de consumos, de lo recaudado y satisfecho en el mes de Marzo último, de la cual resulta que en expresado mes se recaudaron 2974'25 pesetas, y lo ingresado en la depositaria municipal

cipal 2974H lo apareciendo un deficit en cuenta del. Arton,  
de tres pesetas treinta y dos centimos. Enterado el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion.

En lo habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantando en la presente el acta que leida y enterado, los tres. concuerden, la firman de que certifico =

*[Handwritten signatures and names:]*  
Francisco <sup>co</sup> Moreno José Bermejo  
Francisco <sup>co</sup> Martín  
Fernando <sup>co</sup> Morillo Joaquín Ortiz  
Emilio Cruz  
Rafael <sup>co</sup> Vitor

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1914.

En la Villa de Berlanga á veinte y seis de Abril de mil novecientos catorce; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual de los Rios y Piñon, se reunieron en la casa consistorial los tres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada =

Dióse cuenta de la correspondencia oficial. Gacetas y boletines recibidas últimamente, y enterados los tres. Concejales, se acordó en lo que se refiere á la Corporacion, su cumplimiento.

Se dió cuenta y lectura del pliego de condiciones formado por la Comision de obras

16  
Aprobacion del pie- publicas acordado en la sesion anterior pa-  
go de condiciones para ra construir por su cuenta publica en un  
la construccion de nichos y nichos, en el Cementerio municipal  
palcatolico, y en tercio del Ayuntamiento  
No acuerdo por unanimidad, prestarse  
su aprobacion.

Incluir en la lista de Beneficencia al veci-  
no Fran. Barron  
Tambien se dio cuenta de una instancia  
del vecino y enfermo Francisco Barron  
Lora y, solicitando que en encontrandose  
en cama enfermo hace bastante tiempo  
y carecer de medios para satisfacer las  
necesidades del Médico y medicamentos, pues  
si bien la casa que habita es de su propie-  
dad, la tiene hipotecada. El Ayunta-  
miento acordó; que siendo cierto lo  
manifestado por el solicitante y con-  
siderandolo pobre, se incluya en la lis-  
ta de los de la Beneficencia municipal  
para su asistencia Médica y Farmaceu-  
tica gratuita.

Aprobacion del presupuesto extra-  
ordinario  
Presentado por la Comision de Hacienda  
el proyecto del presupuesto municipal ex-  
traordinario acordado formar en la sesion  
anterior para atender a los gastos de los  
servicios que en dicho presupuesto se em-  
plean, y visto y examinado por el Ayunta-  
miento acuerdo: que resultando suficien-  
te los ingresos consignados, y cuya existen-  
cia se justifica con la copia certificada  
del acta de arqueos que se acompaña  
para satisfacer expresados gastos, se  
aprueba sin perjuicio del parecer de  
la Junta municipal a la que se remite

terá para su discusión y votación definitiva, fijándose entretanto al público por quince días para oír reclamaciones según ordena la ley Municipal. Suot habiendo otros asuntos, de que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leida y enterado por los tres concurrenentes, la firman de que certifico =

~~Manuel José Barnejo~~  
V. Encina      José Martín  
Serafín      Joaquín Ortiz  
Emilio Cruz      Rafael Vera  
M. Navarro  
mio.

Sesion ordinaria del día 3 de Mayo de 1914.

En la Villa de Berlanga á tres de Mayo de mil novecientos catorce; reunidos en la Casa Conistorial los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vascundo Flores se hizo para celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario de la anterior que fué aprobada.

Diose cuenta de la correspondencia oficial, boletines y folios recibidos en la última semana, y enterado los tres Concejales se acordó su cumplimiento. Se acordó la distribución de fondos

terreno solicitado  
por D. Lorenzo Muriel  
para construir una  
casa

para el presente mes.

Se dió lectura á una instancia del veci-  
no D. Lorenzo Muriel Vera, solicitando  
de le concedan doce metros, de anchura por  
quince de largo de terreno á la termina-  
cion de la calle Obispo Barragan y en la  
acera de los números impares para construir  
una casa habitacion. El Ayuntamiento  
acordó pase á la Comision de Policia Urbana  
para informar.

Foro de aguas  
con subvencion del  
Estado.

Seguidamente se dió lectura y lectura del  
Real Decreto de 27 de Marzo ultimo, por  
el cual el Estado concede subvencion á los  
Ayuntamientos para abastecer de agua  
las poblaciones, y las instrucciones que  
abran de tenerse presente para acoger  
se á los beneficios de dicho Real de-  
creto publicadas en las Boletas de 29 de Mar-  
zo y 21 de Abril respectivamente. Habi-  
endo discusion en asunto tan importante,  
y en el que cada uno de los tres Concejales  
expuso su parecer, se acordó por una-  
nidad, que siendo una necesidad recono-  
cida la conduccion de agua á esta locali-  
dad para el abastecimiento de toda ella,  
por cuanto carece de la necesaria para ser  
sumo dado el número de habitantes que  
tiene en la actualidad, y dado el lugar de  
carencia, á los conflictos presenciados en  
épocas de sequias ó otros poco abundantes  
de agua, pues no solamente vendria á re-  
ducir una necesidad, apremiante dicha tra-  
da, sino tambien un beneficio que por

sub-  
venc-  
ion de  
Estado  
para  
abaste-  
cer de  
agua  
de la  
locali-  
dad

perior con el mejoramiento de las aguas, á la salud pública, en atención á que las que hoy se utilizan, no reúnen todas las condiciones de salubridad que la higiene aconseja, y por lo tanto, se solicita del Ministerio de Fomento la subvencion que se concede para ejecutar las obras precisas para la conduccion de agua al abastecimiento de esta poblacion con arreglo al artículo cuarto de un decreto Real de 1870, no obstante de que en la sesion extraordinaria que al efecto celebró la Junta municipal, se trató con determinacion y estudio de los medios de que disponga el Ayuntamiento y compromisos que ha de adquirir con el Estado para satisfacer al mismo la parte de gastos que á referida corporacion correspondan en las obras de referencia y acuerde lo que estime mas procedente.

En vista de haberse conseguido en el presupuesto extraordinario, uneldo para una auxiliar temporera de la escuela nacional de niñas, y haber solicitado dicho destino, la Maestra Doña Felipa Moreno, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que sin perjuicio de la aprobacion superior de referido presupuesto, nombra á expresada Señora para el destino antedicho.

En solicitud del vecino y pobre, Feliciano Bautista Jimenez, se acordó concederle la cantidad de veinte pesetas y del Capitulo de Suprevistos, por los gastos que le ocasionaron en su viaje á la capital de la provincia á su juicio oral.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó,

del veci  
itando  
lo por  
crimina  
y en la  
constancia  
miento  
a subvenc  
  
el uso del  
mo, por  
meja de  
de agua  
es que  
a cargo  
el dero  
9 de Ma  
e. M. B.  
stante,  
sucesja  
por una  
o recon  
la locali  
toda ella,  
era por  
ante que  
as esta  
iados en  
udantes  
a sí mismo  
habra  
ivras m

En virtud de D. A. 7 de  
D. A. Moreno por  
auxiliar tem  
porera de la es  
nula de niñas  
  
Cargo de 20 pesetas  
de Suprevistos  
a Feliciano Jimenez

17  
Renuncia de la Alcaldía, elección de un nuevo Alcalde y de 1<sup>er</sup> Teniente

que, desde el momento en que fue elegido Alcalde por la Corporación y con posterioridad reelegido, ha puesto todos sus cuidados y desvelos en cumplir con la posible legalidad el alto cargo que le fue confiado, pero hoy y con marcado sentimiento muy, no puede atender con la asiduidad que acostumbra al desempeño de expresado cargo, por impedido su estado delicado de salud que requiere sea atendido con presencia para su establecimiento, pues para ello, le precisa renunciar como lo hace de la Alcaldía, que en esta atención espera le sea admitida. El Ayuntamiento, considerando que las razones expuestas por el Sr. Presidente son justas y atendibles, y hallarse altamente satisfecho del cumplimiento lo exquisito con que ha desempeñado dicho Sr. la Alcaldía, y los valiosos servicios que ha prestado al Municipio, acorda, no in dejar de hacerle ejecutar su sentimiento por el cese de repetido Sr. D. Perceundo Lorente del cargo de referencia fundado en motivo racional y legítimo, admitirle la renuncia solicitada de quidamente para ocupar la Presidencia interina el primer Teniente de Alcalde D. Francisco Haeso Hidalgo, acordándose se procediera á la elección de Alcalde que verificada por papeletas que cada uno de los Sr. Concejales fueran depositando en una urna de cristal color

cada al efecto en la mesa de la presidencia, resultó lo siguiente. Don Francisco Traveso Hidalgo, ocho votos, papeletas en blanco una; queda por lo tanto elegido por mayoría absoluta, repetido tor. para mencionado cargo, del cual se le dió posesion escribiendo de manos del saliente las iniiquias de su cargo. Quedando con tal motivo vacante la primera tenencia de Alcalde, se procedió a la elección de la misma en la propia forma que para la anterior, resultando, Don Veremundo Florente Jimena con ocho votos y una papeleta en blanco; de cuyo resultado quedó elegido por mayoría absoluta el citado tor. D. Veremundo Florente para primera teniente de Alcalde, dándole posesion y entrega de las iniiquias de expresado cargo.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantándose la presente acta que leida y enterados los atez. concurrentes, la firman de que certifico.

*Don Francisco Traveso Hidalgo*  
*Don Veremundo Florente Jimena*  
 Emilio Cruz    José Martín    Joaquín Ortiz  
 José Benítez    Fernando Jimena  
 M. Navarrete  
 Seco

Sesion ordinaria del dia do de Mayo

En la Villa de Berlanga a diez de Mayo de mil novecientos catorce; reunidos bajo la presidencia del tor. Alcalde don Juan



cinco Maestros y Hidalgo, los tres, Concejales  
 cuyos nombres al margen se expresan, con  
 objeto de celebrar la sesion ordinaria de  
 este dia, que declarada abierta por dicho  
 teniente, se dió lectura por mi el secretario  
 al acta anterior que fué aprobada.  
 Dada cuenta de la correspondencia ofi-  
 cial, hacetas y Colecciones recibidos en la  
 ultima semana, enterados los tres, Con-  
 cejales se acordó en lo que se refiere a la  
 Corporacion, su cumplimiento.

Socorro a Juan Antonio  
 Ralén Sanchez

Instancia del vecino Juan Antonio Ralén San-  
 cher, se acordó concederle por una sola vez  
 un socorro de diez pesetas para atender a los  
 gastos de llevar a su mujer enferma a  
 Madrid a curarse.

Aprobacion de la  
 cuenta de consumos  
 del mes de Abril

Se dió lectura de la cuenta de recauda-  
 cion por la Administracion municipal de  
 consumos, del mes de Abril último, y en  
 la que aparece recaudada la cantidad  
 de dos mil ochocientas noventa y seis  
 pesetas, sesenta y dos centimos; e ingre-  
 sada en la Caja municipal por el pose-  
 sario y recargo sobre dicho tiempo  
 de dos mil trescientas setenta y cua-  
 tro con sesenta, según las cartas de pago  
 número 21 y 22 que acompañan; resulta  
 do un déficit de ciento veinte y siete  
 pesetas noventa y ocho centimos a car-  
 go del Administrador. Enterado el Ayuntamiento,  
 acordó prestarle su aprobación.  
 Asimismo se dió cuenta y lectura del  
 acta de la subasta celebrada el día tres del

aprobacion de la  
acta para o con  
un 33 muchos

actual para continuar cincuenta y tres muchos en  
el Cementerio municipal, y cuyo remate fue  
adjudicado provisionalmente a Jose Valencia  
Valencia en la cantidad de ochocientos ochenta  
y siete pesetas por resultar mas ventajosa de  
las dos proposiciones escritas presentadas.  
Enterado el Ayuntamiento y visto que ninguna  
reclamacion o protesta se ha formulado contra  
dicho acto ni contra el expediente, acordó por  
unanimidad aprobar dicho remate, adjudican-  
do definitivamente el mismo al citado Jose  
Valencia Valencia en la cantidad ante dicha  
y bajo las condiciones objeto del contrato  
que ha aceptado en todas sus partes.

nombrado Delega  
do Comisionado al  
efecto del Ayuntamiento

Siendo el dia diez y ocho del actual el se-  
ñalado por la Comision Mixta para el  
juicio de ejecucion de los moros de esta  
localidad pertenecientes al actual cen-  
plano y a los de años anteriores 1910, 1912  
y 1914, que habiendo resultado similes, con-  
los de halla o hayan alegado excepciones  
estan obligados a comparecer ante dicha  
Comision, el Ayuntamiento acordó  
nombrar Delegado del mismo y Comi-  
sionado al Secretario de la Corporacion  
D. Antonio Navarrete, para que entregue  
la documentacion y presente a expresados  
moros ante la Comision Mixta, abran-  
do los efectos de socorro y dietas, de costumbre.  
Tras habiendo oidos asuntos de que tra-  
tarse se dió por terminada la sesion le-  
vantandose la presente acta que leida  
y enterados la firman de que por el de

secretario certifico =

Fran<sup>co</sup> Maeso A. Morant

José Martín

Emilio Cruz

Joaquín Cortés

Serafín Morant

Rafael Vera

M<sup>to</sup> Navarrete

Diligencia: Por ella hago constar que la sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por no haberse reunido el número legal de señores Concejales para tomar acuerdo, certifico.  
Berlanga diez y siete de Mayo de mil novecientos catorce



M<sup>to</sup> D<sup>o</sup>

Fran<sup>co</sup> Maeso

M<sup>to</sup> Navarrete

M<sup>to</sup>

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo

En la Villa de Berlanga á veintepatro de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Maeso Hidalgo al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por dicho Sr. Alcalde en una porción el Secretario al acta en texto que fué aprobada.

Dió cuenta de la correspondencia oficial, gacetas y boletines recibidos y

firmamente, y enterado el Ayuntamiento, se acordó en lo que se refiere al mismo, su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó, se había recibido el presupuesto municipal extraordinario aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en diecinueve de los corrientes, del cual daba cuenta, y creía solo el parecer de la Corporación debían emprender en seguida los trabajos de reparación de los caminos que se encuentran en peor estado. El Ayuntamiento enterado del presupuesto acordó; que siendo urgente dichas reparaciones y no pudiéndose concretar en este momento los sitios de mayor necesidad ni el coste de cada uno de ellos para que previo el oportuno expediente y condiciones fueran adjudicados los trabajos en subasta pública, se hagan mencionadas reparaciones por administración, autorizando al Sr. Alcalde para que en los puntos de inmediata necesidad y en aquellos otros que crea conveniente, lleve a efecto las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterados los Sres. concuerdan, la firmando de que certifico =

En las reparaciones de los caminos se haga por administración

no son...  
por no...  
de señores...  
lijio...  
en el nombre

40

interesa...  
catore...  
la Casa...  
uyos...  
la presi...  
inciso...  
celebra...  
que de...  
dio su...  
esta an...  
uicio...  
doz...  
il

José Moreno

José Martín Emilio Cruz

Joaquín Ortiz

Benigno Elizalde

Rafael Vera

M. Navarrete

me.

Diligencia: Hago constar, que las sesiones ordinarias de los días veintayuno de Mayo siete del actual, no habiendo lugar por no haberse reunido el número legal de señores concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga siete de Junio de mil novecientos catorce.



Alcalde Don Francisco de M. Hidalgo  
 1.º Don Juan Moreno  
 2.º Don Juan Navarrete

Sesion ordinaria del dia 11. De Junio

En la Villa de Berlanga a catorce de Junio de mil novecientos catorce; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco de M. Hidalgo, se reunió en la sala capitular, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicho Sr. Alcalde se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, cédulas y Boletines recibidos, ultimamente, y enterados, los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

Distribucion de fondos

Se acordó la distribucion de fondos que respecta al presente mes.

Concesion de terreno al Excmo. Sr. Municipal para dos casas.

La Comision de policia urbana manifiesta que en atencion a lo acordado por el Ayuntamiento en sesion del dia tres de Mayo último, han visto señalado el terreno que al final de la

calle Obispo Saragana solicita Lorenzo Murriel Vera para construir dos casas, una en la acera de la izquierda o de los números impares, que tenga doce metros de fachada por quince de fondo; y otra que lindando con la trasera de la anterior, mire su fachada para el frontón y tenga veinte y nueve metros de largo hasta llegar á un punto de su propiedad. El terreno de que se trata es efectivamente á juicio de la Comisión, sobrante de la vía pública y opina debe concederse, no obstante de que el Ayuntamiento acuerde lo que crea procedente. Si entiendo lo necesario y conforme con lo informado por dicha Comisión, se acordó conceder al citado Lorenzo Murriel Vera, las dos porciones de terreno sobrantes de la vía pública en el sitio antes mencionado para construir las dos casas habitacione á que los destina, y cuyas construcciones realice á su cargo en conformidad á las disposiciones establecidas en el Capítulo quinto del Reglamento de higiene de este Municipio aprobado por la Superioridad en 24 de Octubre de 1911, dando por terminada las obras en el plazo de un año y abonando los derechos establecidos por cada metro cuadrado de terreno.

Instancia del vecino Don Bernardino Jimenez, pobre, anciano y enfermo, se acordó concederle la asistencia Médica y farmacéutica gratuita, mientras dure su enfermedad, á cuyo efecto se hará saber este acuerdo al Médico del distrito y al farmacéutico.

También se discurrió de un escrito de

60  
Concesion de terreno  
a Juan Antonio Manuel  
para una casa

vecino Juan Antonio Manuel, en el que solicita  
se le conceda un solar de suvevaras de fecha  
da por un metro de fondo para construir una  
casa habitacion en la calle Calera que lin-  
da por la izquierda con casa de Juan Ber-  
nardino Moreno y por la trasera con casa  
do de Miguel de la Higuera Valencia. Lo que  
la Comision de policia urbana dice, que el  
terreno de que se trata es sobrante de la  
via publica y se haya en linea recta con la  
acera que se construye, y por lo tanto puede  
el Ayuntamiento concederle si asi lo es  
una oportuno. Visto el parecer de dicha  
Comision asi se acordó, y ademas, que man-  
cionada casa ha de darse por construida  
en el plazo de un año, sujetandose en la  
construccion a las reglas establecidas en  
el Reglamento de higiene de este Munici-  
cipio de 24 de Octubre de 1911, abonandolos  
derechos que correspondan.

Aprobacion de los  
gastos hechos en repara-  
ciones de caminos

El Sr. Alcalde Presidente dijo: que en vis-  
ta de la autorizacion que el Ayuntamiento  
tuvo á bien concederle en sesion del dia  
veinte y cuatro de Mayo ultimo para su-  
var á efecto las reparaciones en aquellos  
sitios de los caminos que afluyen á esta  
poblacion y que por el mal estado en que  
contraban intransitables, se han hecho  
expresados trabajos por administracion  
en todos los caminos principales y en algu-  
nos de saca que eran de suma necesidad,  
y terminadas dichas reparaciones, daba  
cuenta de los gastos ocasionados, una

de jornales de los que estaba encargado Blasco Larrea  
Ortiz, y otra del acarreo de la piedra por Joaquin The  
naz Blanco, que ambas suman mil pesetas igual á  
la cantidad consignada en el presupuesto ex traordi  
nario para estas obras. El Ayuntamiento, encontran  
do las conformes, y visto el artículo 41 de la Instruccion  
de 24 de Enero de 1901 que les autoriza para disponer  
hasta expresada cantidad sin necesidad de subasta  
ni concurso, acordó por unanimidad aprobar  
referidos gastos.

Se dió lectura de la cuenta de recaudacion de la  
Administracion municipal de consumos y cosas  
pendiente al vez de Mayo, en la que aparecen  
recaudados mil novecientas sesenta y ocho  
pesetas ochenta y tres centimos, e ingresadas  
en la Depositaria municipal, mil trescientas cua  
renta y cuatro por cupo del tesoro, y mil seis  
cientas treinta con sesenta por recargo mun  
icipal segun cartas de pago numero, 28 y  
29 de ocho del actual, resultando un defi  
cit en contra del Autor. de cinco pesetas  
setenta y siete centimos. En el Ayuntamiento, acordó prestarse en aprobacion

El Sr. Presidente manifestó que el departa  
mento de nichos, que se está construyendo en  
de nueve nichos el Cementerio municipal, queda un turno de  
mas y blanco  
general  
mas de los cincuenta y tres que han sido objeto  
de la subasta el dia de tres de Mayo último,  
para construir nueve nichos mas, y con los  
cuales queda terminado el largo de dicho  
departamento que decausa á en el muro  
que habrá de construirse en la rasante del  
paseo central para firmara de aquellos, pues



en el presupuesto ordinario y extraordinario  
hay cantidad bastante para satisfacer dichas  
obras si así lo cree oportuno la Corporación  
El Ayuntamiento conforme con lo pro-  
puesto por el Sr. Presidente, acordó se  
construyan los muros de referencia y se  
pague al precio que resultan cada uno  
de los cincuenta y tres subastados, y termi-  
nadas dichas obras, se haga en el Con-  
sejo un blanqueo general.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se  
dió por terminada la sesión levantándose  
la presente acta que leída y enterados los  
Sr. concurrentes, la firman de que certifico

*Francisco Masera*

*Yori Martin*

*Jose Benigno*

*Fernando Villar*

*Emilio Cruz*

*M. Navabete*

*At. Antonio Joaquin Ortiz*

Sesión del día 25 de Junio de 1914.

En la Villa de Berlanga á veinte y cinco  
de Junio de mil novecientos catorce; reuni-  
do, en el salón de sesiones de la Casa Con-  
sistorial, los Sr. Concejales, cuyos nombres  
al margen se expresan y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Francisco Masera  
Alcalde al objeto de celebrar la sesión or-  
dinaria de este día, que declarada abier-  
ta se dió lectura por mi el Secretario al

acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial Gacetas y Boletines recibidos en la ultima semana, en herato, los tres. Concejales, se acordó en cumplimiento

se dio cuenta de una instancia de Jose Antonio Moreno Brigos, vecino y pobre, domiciliado en la calle Triguero n.º 24, solicitando que en su estado de enfermo, se le facilitase la asistencia Médica y Farmacéutica gratuita. El Ayuntamiento acordó concederle dicha asistencia durante su enfermedad, sin que sea incluido en la lista de los de la Beneficencia.

Terminadas las obras de los cincuenta y tres nichos que fueron adjudicadas en subasta pública al señor matante Jose Valencia Valencia, y seis nichos mas en ver de los nueve que equivocadamente manifestó el Valencia faltaban para terminar el largo del departamento frente a la entrada del Cementerio, como así mismo ciertos reparos en la pared testero y el blanqueo general, sido el parecer de la Comision de obras publicas, el Ayuntamiento acordó recibir mencionadas obras y se pague el importe del remate y el de los demas gastos.

El Sr. Presidente dijo: que uno de los ser vicios que mas interesa a esta poblacion por el gran incremento que va tomando las de mandas de sus productos, es el de comunicacion, estableciendo una Estafeta o Idmision de correos que permita el medio eficaz y rapido de envio de valores tan precisos para facilitar las operaciones; mas como quiera que referido servicio depende el de un

Divasio  
reces diobay  
poroacim  
lo pas  
sado se  
cia y se  
de uno  
y termin  
bemen

Asistencia gratuita  
a Jose Ant. Moreno  
durante su enfer  
medad.

atar se  
ndose  
ados los  
estipio

Recepcion de  
de las obras del  
Cementerio

Ortiz  
954.

ute g...  
ce; sum  
asa can  
su ambu  
aciden  
o. Hacia  
de abin  
etario

Solicitar una  
Estafeta o Idmision  
de correos

titulo por el de carteria que hay en la actua-  
 lidad, de la Direccion General de correos y  
 telégrafos, á esta debe solicitarse en forma  
 asi como es conveniente la Corporacion.  
 Dices lo de lo propuesto, y en el sentido que  
 el de referencia ha de reportar sus  
 datos beneficios de este vecindario y á los pue-  
 bloz inmediatos, el Ayuntamiento acordó  
 por unanimidad, se solicite por la tarde  
 dia el establecimiento de una Estacion  
 ó oficina de correos, ofrecien-  
 do para ella local y luz gratuita.

Se acordó se paguen del Capitulo de Hun-  
 tado de imprevisos, la cantidad de siete pesetas 70-  
 céntimos al Sr. Saragan, por los dias del día  
 al vecino y hermano de Diciembre último en que  
 falleció su hijo Barmon, mellizo y hermano  
 le fue concedida en succion del día doze antes  
 citado la pension de diez pesetas mensua-  
 les para lactancia, y cuya cantidad me ha  
 sido satisfecha.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 dió por terminada la sesion levantando  
 la presente acta que leida y enterada, los sus-  
 critos concurrentes la firman de que yo el Secre-  
 tario certifico:

Fran. Moreno Emilio Cruz José Martín  
 Fernando Mench. José Bernabe  
 W. Ponce Joaquín Ortiz  
 M. Navarro  
 Mio.

Pago de imprevisos  
 de José Saragan

Diligencia: Por la presente hago constar, que no ha tenido lugar la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido el numero legal de señores, concejales, para tomar acuerdo, justifico. Berlanga veinte y ocho de Junio de mil novecientos y catore = 1900



Juan Moreno Alcalde

Sesion ordinaria del dia 5 de Julio de 1904.

Cula Villa de Berlanga a cinco de Julio de mil novecientos y catore, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Concejil, los señores, Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Moreno, Maestre Vidalgo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia que de clarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada. Documento de la correspondencia oficial, cartas y boletines recibidos, ultimamente, y enterados, los señores, Concejales, se acordó su cumplimiento.

Distribucion de fondos

Se acordó la distribucion de fondos correspondientes al presente mes. El Sr. Presidente expuso, que, habiendon

autorizando al

Alcalde para que informe respecta por la Jefatura de obras publicas, de la carretera desde Herrera por Millones, Berlanga, Aruaga, Franja de Torrehermosa y Herrera a una de las citaciones de abastecimiento de la ley de ampliacion de Herrera y a en cumplimiento de la ley de ampliacion

ula actu  
osoz y  
conforme  
poracion  
Siendo que  
las sesia  
y a los que  
lo acordó  
al acta  
Está petic  
y se cum  
cabo.  
do de fun  
clasa de  
ay del dia  
seu que  
ya la que  
y antes  
ven una  
dad no se  
tratará  
tando  
y los sus  
el Secre  
Mostró  
2  
17  
0

del plan general fecha 25 de Diciembre de 1912,  
y cuya carretera que figura comprendida  
entre los artículos 1.º y 5.º de aquella, ha sido  
clasificada de urgente y necesaria y agun-  
pada a las declaradas en este concepto.  
Ahora bien, siendo expresada vía de co-  
municación, de un interés general y con-  
veniente a todos los ramos, de la riqueza  
de esta población y de las demás de este  
distrito, que por la importancia de estas  
no cabe dudar, el fomento, la estimación  
y los grandes beneficios que en el orden eco-  
nómico se obtendrían, cambiando el esta-  
do actual de aislamiento tan ruinoso  
a los agricultores e industriales por la  
carencia de caminos viables para tras-  
portar sus productos, sin demanda en el  
mercado ni poder disponer de los mis-  
mos, para atender a sus necesidades apre-  
miadas, cree si así lo considera oportu-  
no la Corporación, se informe de lo nece-  
sario y urgente que es la carretera propues-  
ta. El Ayuntamiento, conforme en un to-  
do con lo manifestado por el Sr. Presiden-  
te, acordó por unanimidad, autorizar  
al mismo para que en su nombre y en  
presentación y el de los vecinos de esta lo-  
calidad, se dirija al Sr. Gobernador Civil  
de la provincia, informándolo lo útil y con-  
veniente que es a los intereses de este dis-  
trito la construcción de repetida carre-  
tera, así como que por dicha Presidencia  
se solicite de los Sres. Presidentes de las

Cámaras Agrícola y de Comercio de la Capital, el informe favorable respecto a los extremos que deben evitarse conforme a lo establecido en la Real Orden de 30 de Abril último, y que aparecen consignados en la circular del Gobierno Civil de la provincia n.º 128 inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día 27 de Junio último.

Se dió cuenta y lectura de la de la Administración Municipal de consumos correspondiente al mes de Junio último, en la que aparece tasada en expresado mes, dos mil novecientas sesenta y dos pesetas setenta y cinco centimos, y lo ingresado por cupo para el término y recargo municipal según cartas de pago números 24 y 25, dos mil novecientas setenta y cuatro con sesenta, resultando por consiguiente un déficit contra el Administrador, de once pesetas ochenta y cinco centimos. Enterado el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobación.

Tratándose otros asuntos de que hablar, se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterado, los tres concurrentes la firman de que certifico-

Franco *[Signature]* Emilio Cruz José Ferrer

*[Signature]* W. Muncie

Joaquín Ortíz

Toro Martín *[Signature]* M. P. Navarrete

de 1912,  
revenida  
adidas  
y agua  
depto.  
de co-  
al y con  
iguera  
de est  
de esta  
inación  
de uno  
el esta  
vision  
por la  
a tras-  
da en el  
y, mis-  
desapu-  
oportu-  
lonee  
a propus  
u unto-  
Aciden  
toriran  
bre y p  
estalo-  
Civil  
tel y con  
este dis  
la casa  
videncia  
de las

probacion de la  
acta de consum  
del mes de Junio

10

Sesion del dia 12 de Julio de 1911.

Bula Villa de Berlanga a doce de Julio de mil novecientos catorce; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Hualde y al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Enterados los señores Concejales de la correspondencia oficial, Papeles y Boletines oficiales recibidos, ultimamente, acordando en cumplimiento. =

Aprobacion del apéndice de urbanap.º 1911.

Se dió cuenta del apéndice formado por la Junta pericial de la riqueza urbana para el año venidero de 1911, el cual ha estado expuesto al público el tiempo reglamentario para dar reclamaciones, y anunciado en el Boletín Oficial n.º 122 del dia 27 de Junio último sin que se haya presentado ninguna de aquellas. El Ayuntamiento visto que el referido apéndice contiene las alteraciones que son de la facultad de referida Junta y contra el mismo no se ha formulado reclamacion alguna, acordó por unanimidad aprobarlo sin perjuicio de lo que resulte de la Administracion de Contribuciones.

En su socorro a Felipe Martinez Barrero

Se dió cuenta de una instancia del vecino Felipe Martinez Barrero, manifestando que debido a un incendio ocurrido en su

casa calle Santana, en la noche del dia ocho del actual se le habian quemado todas las ropas quedando en una situacion precaria, y por cuya circunstancia solita se le conceda un socorro. El Ayuntamiento, constandole que el solicitante es pobre, acordó se le abo- ne por una sola vez un socorro de veinte pesetas.

Instancia del vecino y pobre Manuel Montoso Barrena, se acordó concederle asistencia Médica y Farmacéutica por cuenta de la Beneficencia Municipal, durante su enfermedad, quedando sin efecto así que sea dado de alta.

Tambien se acordó conceder la asistencia Médica y Farmacéutica a Remedios Bermejo Megias mientras dure la enfermedad de su hijo, que- dando sin efecto así que sea dado de alta.

Del mismo modo se acordó conceder un socorro de cinco pesetas al vecino pobre y enfermo encama, Manuel Saragan Blanco.

Y no habiendo otros asuntos, de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado, los Sres. concurrentes la firman de que certifico.

Juan Moreno      Manuel Bermejo      Emilio Cruz  
J. Monte      Jorgina Cruz      Juan Blanco

Protal Vera

M. Navarrete

Diligencia Mayor contar que las sesiones ordinarias de los dias diez y nueve y veinte y seis, no han tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de Sres. Concejales para tomar acuerdo, certi-

Julio  
señal de  
margen  
del tomo  
hidalgos  
savia de  
dio le  
la ante  
corros  
es oficia  
do en un  
do por  
a una pa  
a estado  
umenta  
ciado en  
de Junio  
cincuenta  
lo que se  
eracion  
da Junta  
elaboro  
causado  
señal  
bucios  
e veint  
festand  
do un





107  
Lugar: Berlanga veinte y seis de Agosto  
de mil novecientos catorce =  
Oto. 14.

Juan Moreno Muñoz Navasete

## Sesion ordinaria del dia 2 de Agosto

Bula Villa de Berlanga á dos de Agosto  
de mil novecientos catorce; reunidos en  
el salon de la casa Comunal los tres Con-  
cejales cuyos nombres al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.  
Francisco Baeso Vidalgo, con objeto  
de celebrar la sesion ordinaria de este dia  
que declarada abierta, se dió lectura  
por mi el Secretario al acta anterior  
que fué aprobada =

Dióse cuenta de la correspondencia  
oficial, hacetas y boletines recibidos y  
firmamente, y enterados los tres Con-  
cejales se acordó su cumplimiento.

Distribucion de fondos

Se acordó la distribucion de fondos pa-  
ra el presente mes =

Aprobacion del apén- Dada cuenta del apén-  
dice de rustica para dicado de la riqueza rustica y puer-  
ra el año de 1915 ra de este termino que ha de servir de  
base al repartimiento de la contribu-  
cion respectiva para el año proximo  
de 1915; el Ayuntamiento visto que en  
el mismo estan comprendidas las vari-  
aciones de dominio solicitadas y altera-  
ciones acordadas por la superioridad, acordó  
por unanimidad aprobarlo en todas sus

partes.

Se dio lectura de la cuenta de la Antigua municipal  
 de consumos correspondiente al mes de Julio último  
 en la que aparecen recaudadas en dicho mes, dos mil  
 novecientas cincuenta y siete pesetas cuarenta y  
 un centimo, y segun las cartas de pago que se acompañan,  
 habiendo ingresadas en la depositaria municipal por cupo del Tesoro y recargo, dos  
 mil novecientas setenta y cuatro con sesenta  
 resultando un deficit a cargo del Municipio  
 de diez y siete pesetas diez y nueve cen-  
 timos. Votado el Ayuntamiento, acordó  
 aprobarla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se  
 dio por terminada la sesion levantandose la  
 presente acta que leida y enterado los Sres.  
 concurrentes, la firman de que certifico.

Francisco Maeso      Emilio Cruz  
 //      Francisco Jimenez  
Antonio      Joaquin Ortiz  
Rafael Vera      Jose Bernijo  
Manuel      Manuel

Sesion ordinaria del dia 9 de Agosto 1914.

En la Villa de Berlanga a nueve de Agosto  
 de mil novecientos catorce; bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde don Francisco  
 Maeso Abidalgo, se reunieron en la  
 sala de sesiones, de la Casa Comunal  
 los Sres. Concejales que al margen se y

15  
presan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de esta dia, la cual declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada. Dióse lectura de la correspondencia oficial, cartas y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterados los dtes. Concejales se acordó su cumplimiento.

Un socorro á Maria Bautista

Ante la necesidad de Maria Bautista pobre y anciana, se acordó concederle un socorro y por una sola vez de dos pesetas

Un socorro á Miguel Molina Ortiz

Tambien se acordó á solicitud del vecino Miguel Molina Ortiz, concederle un socorro por una sola vez de diez pesetas para gastos de viaje á Sevilla á fin de curarse en uno de los hospitales de esta ciudad.

Asistencia Médica y Farmaceutica á Joaquin Tarquez durante su enfermedad.

En atencion á lo solicitado por el vecino Joaquin Tarquez Merino, se acordó concederle la asistencia Médica y Farmaceutica gratuita durante su enfermedad, quedando sin efecto dicho beneficio en el momento que sea dado de alta por el Médico Titular.

Dar de alta en el primer apéndice 135 ovejas á Manuel Barragan

Dada cuenta y lectura de una comunicacion de la Dn. de Contribuciones de la provincia fecha siete del actual en la cual hace saber, que justificada la venta de ciento treinta y cinco ovejas por don Antonio Cardo, Figueroa vecino que fue de Utrera á Manuel Barragan. Montañero de esta vecindad, sin

que este la tenga amillarada a su nombre en este Municipio si probado el destino que haya padido dar o expresado ganado, si ena que en el primer apendice de Justicia que se forme, se den de alta al Sr. Barragan, Pontanero, las ciento treinta y cinco ovejas con el liquito imposible que se le da la cartilla evaluatoria y debiendo ser aumento en la riqueza total por pecunia, buterado el Ayuntamiento acuerdo se cumpla lo que en la misma se dispone.

Dada lectura de las cantidades satisfechas por el Agente del Ayuntamiento en la Capital de la provincia segun hace constar en su cuenta del primer semestre del corriente año, se acordó se abonen de Guprevistos, por el reintegro del repartimiento de la contribucion rustica del año actual, pesetas 57.50; idem de la Matrícula 5.50; por el reintegro del reparto de urbana 28.50; por el relleno de las matriculas de Industrial 20; por las de idem de rustica 50; por las de idem de urbana 50; por la devolucion y envio del padron de cédulas personales, copia y listas obratorias 10; y por una texera copia de la Matrícula 10. Por la custodia de las obligaciones en la Caja de la Compañia de ferrocarriles de N. a T. y a T. y que han sido de giro de los intereses del primer semestre del presente año 2546 ptas. Asimismo se acordó se paguen de Guprevistos a Don Juan Delgado Mateluna, veinte y cinco pesetas por dietas y gastos de viaje a Kapra como Comisionado para la entrega en la Caja de recluta de los marcos del actual recumpla 40 que tuvo lugar el dia primero de los corrientes

Pago de Guprevistos de varias cantidades

Proveer en propio  
dad y por concurso  
el cargo de Secretario

Los efectos de proveer en propiedad y por con-  
curso el cargo de secretario del Ayuntamiento  
to, se acordó se anuncie en el Boletín ofi-  
cial de la provincia y por el plazo de  
treinta días, para que durante el mis-  
mo lo soliciten aquellos que crean  
convenirles y acompañen á sus ins-  
tancias los documentos que acrediten  
los servicios prestados y demás méritos,  
así como también que reúnan las con-  
dicioness que la ley Municipal exige.

Tras haberse oido otros asuntos de que tra-  
tar se dió por terminada la sesión leván-  
tandose la presente acta que leida y ente-  
rada a los Sres. concurrentes, la firmamos  
de que certifico =

Juan <sup>CO</sup> Ramo *[Signature]* Emilio Cruz *[Signature]*

*[Signature]* José Martín *[Signature]*

*[Signature]* Joaquín Cortés *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

Diligencia = Por la presente hago constar, que en los  
días 16, 23, y treinta del mes actual, no han  
tenido lugar las sesiones ordinarias, por no  
haberse reunido el número legal de Sres.  
Concejales para tomar acuerdo, certifi-  
co. A Berlanga treinta de Agosto de mil  
novecientos catorce =



o. A.

*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 6 de Setiembre

Bula Villa de Arolanga a diez de Setiembre de mil novecientos catorce; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan (en el salon de sesiones) y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Baesso Vidalgo con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dio lectura de la correspondencia oficial haetas y Colecciones recibidos ultimamente, y enterados los Sres. Concejales, se acordó cula que se refiere a la Corporacion su cumplimiento. Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes -

Instancia del vecino Narciso Ortin de no pobre y enfermo, se acordó concederle un socorro por una sola vez de diez pesetas, para atender a los gastos de viage a Bruaga a curarse, y pagandose dicha cantidad del Capitulo de Imprevistos por haberse agotado la consignacion del Capitulo 5.<sup>o</sup> articulo 3.<sup>o</sup> =

Asistencia Médica También se acordó conceder al vecino, pobre y enfermo, Manuel Garcia Valencia, de oficio jornalero, asistencia Médica y Farmacéutica gratuita durante su enfermedad, cesando dicho beneficio en cuanto sea dado de alta. Del mismo modo, se acordó conceder al vecino Juan Hernandez Ortin pobre y enfermo

con  
una  
lin  
no de  
el  
se  
is  
cred  
vicio  
las  
vigo  
se  
con  
agente  
may  
Dio  
L  
esta  
en  
no  
por  
de  
certifi  
de mil  
esta

Asistencia Médica y Farmacéutica gratuita durante su enfermedad, quedando sin efecto dicho beneficio en el momento que sea dado de alta =

Un socorro á gracia  
Saulier Barragan

Dada cuenta de un escrito de gracia de Saulier Barragan, en el que solicita que en contrandose enferma y teniendo necesidad de hacer uso de aguas termales por prescripción facultativa, se le conceda un socorro para dicho objeto. El Ayuntamiento contando con que sobre la solicitud, acordó concederle un socorro por una sola vez de diez pesetas y del Capítulo de Supruevistos =

Escrito del Sr. Secretario D. Antonio Navarrete

Tambien se dio cuenta y lectura de un escrito del Secretario de la Corporación, Sr. Antonio Navarrete, fechado el veinte de Agosto ultimo manifestando que, el cargo tomado en un momento de las disposiciones disponiendo que al objeto de proveer en propiedad y por concurso el cargo de Secretario, se anunciara por treinta dias para que lo soliciten como así ha aparecido en el Boletín Oficial del día 18 de referidos, supone no obedecer á otro motivo que el desconocer los tres. Concejalos de la actualidad, los acuerdos de 22 de Abril y 6 de Mayo de 1906, nombrando por el 1º al recurrente Secretario en su propiedad segun se interpreta de su sendación, y en el segundo aprobando la posesion que de expresado cargo se le habia dado. Fue habiendo adquirido un des

debe  
debe  
debe

cto, estima que la Corporacion no ha podido volver  
 sobre su acuerdo del 22 de Abril por considerarlo legi-  
 mo a los intereses del recurrente, citando los artien-  
 los 48 y 122 de la ley Municipal y sentencias de la  
 sala 2<sup>a</sup> del Tribunal de supremo de justicia de 14 de  
 Mayo y 19 de Abril de 1915; por lo tanto solici-  
 ta se declare sin efecto ni valor alguno el acuerdo  
 del dia nueve de Agosto ultimo ni el anuncio  
 publicado, y se esté a lo acordado en 22 de Abril  
 de 1906, por lo que en otro caso, se tenga por hecho  
 en tiempo habil el recurso de alzada ante el  
 Sr. Gobernador Civil de la provincia del amos-  
 do tomado en referido dia nueve de Agosto,  
 enviando a dicho recurso copias de mencionados  
 acuerdos y suspendiendo en tanto sean se-  
 sueltos, el acuerdo que motiva el escrito y  
 discutido el mismo, el Ayuntamiento acor-  
 do no admitir lo que se solicita, y ratifican  
 su acuerdo del dia nueve de Agosto ultimo.

Del mismo modo se dio cuenta de un escrito  
 dirigido al Sr. Alcalde por el Medico titu-  
 lar de este Municipio, Don Manuel Calle  
 Villalba, manifestando que entre las condi-  
 ciones de su contrato, se consiguió en la se-  
 gunda, que la duracion del mismo era por  
 cuatro años, mas como quiera que la Ins-  
 trucion general de Sanidad y el Regla-  
 mento del cuerpo de Medicos Titulares,  
 hoy vigentes, establecen que dicho con-  
 trato ha de ser sin limitacion de plazo,  
 articulos 71 y 81, adolece el celebrado con  
 el exponente de un error que perjudica  
 a sus intereses, el cual debe ser subsanado

ca gra  
 cedando  
 miento  
 a san  
 ue en  
 necesi  
 spon por  
 da un  
 unta  
 colicito  
 r una  
 tulo de  
 le me es  
 cion, de  
 de de  
 el acun  
 dispo-  
 propi  
 escrito del Me-  
 titular Don  
 Manuel Calle  
 o su el  
 ridome,  
 tivo qu  
 es ella  
 e Abril  
 opon  
 me en  
 la sus  
 ando la  
 se le ha  
 me des



por estar en tiempo habil. Coterado el Ayuntamiento y considerando razonada la peticion, acordó procede la rectificacion del contrato en sus condiciones segunnda, fijando la duracion del mismo por tiempo indefinido, sin perjuicio de lo que estime acordar la Junta municipal

Cuenta de la Dotacion de consumos del mes de Agosto

Dada lectura de la cuenta de la Administracion municipal de consumos correspondiente al mes de Agosto ultimo, en la que aparece ingresado en la Caja municipal por cupo para el cobro y recargo municipal, dos mil novecientos setenta y cuatro pesetas sesenta y cinco centimos, y recaudadas, dos mil novecientos setenta y seis pesetas y un centimo, resultando un deficit a cargo del Administrador, de tres pesetas noventa y nueve centimos. El Ayuntamiento en discusion acordó aprobarla.

Aprobacion del proyecto del presupuesto ordinario.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de 1915, y estimandole conforme y acorde a las necesidades de esta poblacion y a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y transcuridos (segun ordena) con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de

ALCALDIA

la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado por los stes. concunentes, la firmo mande que certifique.

Juan Moreno Navarro

Emilia Cruz Mori Marti

José Benigno

Diligencia: Hago contar que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido numero legal de señores, concejala les para tomar acuerdo, certifico. Berlanga a trece de setiembre de mil novecientos catorce



20 de Set.

Juan Moreno Navarro

Sesion ordinaria del dia 20 de Setiembre

En la Villa de Berlanga a veinte de setiembre de mil novecientos catorce; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Baesso Vidalgo, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Concejaltal, los stes. Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia que declarada abierta, se dió lectura por el secretario al acta anterior que fue aprobada =

Dióse cuenta de la correspondencia ofi

cial, facetas y Boletines oficiales recibidos, ultimamente, y enterados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento en lo que se refiere a la Corporacion.

Condicioneseconómicas para subasta de los aprovechamientos de la dehesa boyal poniendo que los Ayuntamientoes a los que corresponden los montes cuyos aprovechamientos han de ser enajenados en pública subasta, siendo uno de ellos, los pastos sobrantes de la dehesa boyal de este termino, y los cuales han de ser utilizados con trescientas cabezas de ganado lanar rasado, a aquellos, en seiscientas petetas, se remitan las condiciones económicas que

deben formular dicha Corporaciones.

Enterado el Ayuntamiento, acordó nombrar una comision compuesta de los tres Concejales D. Emilio Barrio, D. Jose Martin y D. Jose Bermejo para que redacten las condiciones antedichas, a cuyo efecto se suspende la sesion por diez minutos. Reanudada la misma, y dada lectura de aquellas, el Ayuntamiento encontrandolas conformes, le prestó su aprobacion. Causa cual se dio por terminada la sesion y leida la presente acta, la firman de que certifico

Joaquin Ortiz

Juan<sup>o</sup> Masero

Emilio Lopez

José Martín

Rafael Vera

José Bermejo

Francisco

Francisco

Session extraordinaria del día 28 de Setiembre

En la Villa de Arslanga á veinte y tres de Setiembre de mil novecientos, catorce; previa convocatoria en forma, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los <sup>stres</sup> Concejales que al margen se expresan, á fin de celebrar la sesión citada para este día, que declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como á los <sup>stres</sup> Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitiva y definitivamente las cuentas del <sup>Municipio</sup> Ayuntamiento pertenecientes al ejercicio de 1913. <sup>En</sup> el acto de mil novecientos trece que estaba sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. Buen día y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los <sup>stres</sup> Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en setenta y cuatro mil setecientas, setenta y siete pesetas, treinta y ocho centimos, y la data en cincuenta y nueve mil novecientas, treinta y seis con setenta y cuatro, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación á la H. Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en la

Artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose  
 previamente lo dispuesto en el apartado ter-  
 cero de dicho artículo, para lo cual debe  
 darse previamente conocimiento al vecin-  
 dario por medio de bandos y edictos, en  
 fin de que cada vecino pueda presentar  
 por escrito lo que de ella se le opere en  
 su caso =

De orden del mismo Sr. Presidente, se dio  
 a liquidación por parte del Secretario a la liquida-  
 ción general que presentó de ingresos y  
 gastos correspondientes al año de 1914, y  
 refundida en un movimiento, tres, practicadas de con-  
 formidad con los datos que obran en  
 la Contaduría municipal los cuales opor-  
 tuno el siguiente resultado =

Capítulos	Operación	Credito que		Credito		Total
		reales	reales	pendientes	del presente	
	Conceptos	Percepciones	Percepciones	de cobro	definitivo	
		Centos	Centos	Centos	Centos	Centos
1º	Propios	5478.80	"	2280	"	8778.80
2º	Abonos	1200	"	"	"	1200
3º	Impuestos	30270.14	225.10	488.82	"	30984.06
4º	Beneficencia	"	"	"	"	"
5º	Int. pública	"	"	"	"	"
6º	Corrección pública	"	"	"	"	"
7º	Extraordinarios	987.46	30	"	"	987.46
8º	Resultas	13991.69	"	"	"	13991.69
9º	Recurso legal	21889.29	25.94	26285.24	"	48300.50
10	Reintegros	"	"	"	"	"
Suma		74747.38	281.04	29154.09	"	104182.51

Capítulos	Conceptos	Anulacion		Débitos		Total
		Operaciones por pendiente del present. realizada, economías de pago definitivo				
		Pesetas cent.	Pesetas cent.	Pesetas cent.	Pesetas cent.	
1º	Costos del Ayuntamiento	8390 73	299 69			8690 42
2º	Policia de seguridad	2191 25	363 75			2555
3º	Policia urbana y rural	4440 "	" "	310 "		4750 "
4º	Instruccion publica	529 65	91 60	18 45		600 "
5º	Beneficencia	6361 72	209 03			6570 75
6º	Obras publicas	6268 99	1211 13			7480 12
7º	Correccion publica	1464 26	126 36			1590 62
8º	Montes	9 "	" "	496 "		505 "
9º	Cargas	28486 27	213 48	15561 30		44261 05
10	Obras de unva cuenta	" "	" "	" "		" "
11	Supervisos	1355 14	" "	" "		1355 14
12	Resultas	" "	" "	" "		" "
13	Devoluciones	" "	" "	" "		" "
	<u>Sumas</u>	<u>59936 74</u>	<u>2477 28</u>	<u>16386 05</u>		<u>78800 07</u>

Importan los creditos pendientes de cobro 29154 09  
 Idem los debitos pendientes de pago 16386 05  
 Diferencia que resulta a favor de los fondos municipales 12768 104

Seguidamente se procedió por los Sres. Concejales a examinar y confrontar de nuevo nuevamente las partidas que figuran en la liquidacion con los asientos de los libros y demas documentos que se llevan por la depositaria y de secretaria municipal, encontrandolos todos de conformidad y ajustados a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los creditos pendientes de cobro en

cubos  
 adotes  
 debe  
 al vecin  
 os, si  
 cutas  
 recag  
 e, se dio  
 guida  
 soy y  
 de un  
 de con  
 au en  
 al gope  
 Total  
 el present  
 definitivo  
 5 pesetas cent.  
 8778 80  
 100 "  
 0764 08  
 "  
 "  
 987 46  
 9911 69  
 8300 50  
 "  
 4182 51

veinte y nueve mil ciento cincuenta y cuatro  
pesetas, nueve centimos, y los debitos, pen-  
dientes de pago, en diez y seis mil trescien-  
tas ochenta y seis con cinco centimos, debien-  
do pasar ipso facto dichas partidas por el  
orden que resultan en la cuenta liquida-  
cion á sus respectivos capitulos, y artien-  
los del presupuesto ordinario del año ac-  
tual como se dispone en el Real Decre-  
to de 21 de Mayo y Real Orden de 18 de Abril  
de 1905, remitiéndose á este objeto al ten-  
iente Gobernador Civil de la provincia las re-  
laciones de deudores y acreedores que de-  
terminan dichas disposiciones legales  
acompañadas de las certificaciones corres-  
pondientes á cada uno de los artículos  
que se incorporan al presupuesto indicado.  
Con lo cual se dio por terminada la se-  
sion levantándose la presente acta, que  
leída y enterados los señ. concurrentes  
la firman de que certifico =

*Franco Moreno*      *Fernando Ferrer*

*Emilio Cruz*      *Rafael...*  
*Fernando...*

*Jose Ferrero*      *A. G. M. de...*

*Joaquín Ortiz*      *M. P. Navarrete*

Diligencia: Por ella hago constar que la sesion  
fue...

correspondientes á los dias veinte y siete de Setiembre  
cuatro y once de Octubre actual, no habiendo lu-  
gar por no haberse reunido el numero legal de  
tres. Concejales para tomar acuerdo, certifico. Ber-  
langua a vece de Octubre de mil novecientos catorce  
y to. 80



*José María Moreno* *M. Navarrete*

Señon ordinaria del dia 18 de Octubre 1914.

En la Villa de Berlanga á diez y ocho de Oc-  
tubre de mil novecientos catorce; reunidos los  
tres. Concejales cuyos nombres al margen se  
expresan bajo la presidencia del Sr. Honor  
de D. Francisco Baena Hidalgo, al objeto de  
celebrar la señon ordinaria de este dia, que  
declarada abierta, se dió lectura por mi el  
Secretario al acta anterior que fué aprobada  
y ratificada -

Se dió cuenta de la correspondencia oficial  
sacada y boletines recibidos últimamente  
y enterados los tres. Concejales, se acordó en  
lo que se refiere á la Corporacion, su cumplimiento  
dada cuenta y lectura de una instancia del

vecino Lorenzo Bermejo Castellano, solicitando  
que se le conceda un solar que mi de unos se  
sitio en la Calera de Santa Maria cuadrado, a proximadamente  
de la via pública, sito en la Calera  
y comprendido entre los predios urbanos de  
los vecinos Juan Bernardino y Juan Rogales  
por derecha e izquierda y por la espalda con  
cerca de Miguel Vaquera Lomaler, para  
construir una casa habitacion. En



sado el Ayuntamiento y visto que el solar de que se trata fue concedido hace un bello tiempo sin que el peticionario haya construido en el mismo la casa de que fue objeto la concecion, se declara nula aquella y sin efecto si valora alguno, y en cuanto á la presente instancia acuerda; conceder á lo requerido por el Sr. Bartellau, el solar solicitado para edificar una casa, la cual ha de darse por terminada en el plazo de un año y ha de contener dos ventanas, una á cada lado de su entrada, con la altura y demas requisitos establecidos en el Reglamento de higiene municipal, debiendo satisfacer los derechos consignados

queja producida por Victoriano Valencia de haberse variado el curso de las aguas del arroyo de Farero

Tambien se dio cuenta de una solicitud del vecino Victoriano Valencia, quien manifestó que siendo dueño de un pedazo de terreno por debajo de la presa del molino de Farero, se ha sido variado el curso natural de las aguas del arroyo de dicho nombre á causa de gran cantidad de piedra que viene echando D. Luis Venas con lo cual le causa perjuicio á su terreno. El Ayuntamiento acordó, se instruya por la Alcaldia el oportuno expediente para comprobar los hechos denunciados nombrando al efecto dos peritos, que informen del reconocimiento que practiquen

Asistencia Médica y Farmacéutica á la Srta. Borralen

Del mismo modo se dio cuenta de una solicitud de Maria Inacia Borralen viuda y domiciliada en la calle de...

probar  
en un  
mayor de

de un  
de un  
de un

de un  
de un  
de un  
de un

po Saragay, pidiendo se le conceda la aptitud en Medicina y Farmacia gratuita a una hija que tiene enferma, por ser pobre y no tener medios para ello. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado mientras se halla enferma, quedando después sin efecto dicha concesion.

Dada lectura de la cuenta de la Administracion municipal de consumos, referente al mes de Setiembre ultimo, en la que aparece haber recaudado dos mil novecientas, setenta y una pesetas treinta y siete centimos, é inglesado en la Depositaria municipal por el tipo para el Tesoro y recargos municipal, dos mil novecientas setenta y cuatro con sesenta, resultando un deficit á cargo del Autor. de tres pesetas veinte y tres centimos. Enterado el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobacion. =

Se acordó establecer para el año venidero de mil novecientos quince, los recargos siguientes. El diez y seis por ciento sobre la contribucion territorial de rústica y pecuaria y urbana; el tres sobre la contribucion industrial y de comercio; el ciento veintise sobre las especies gravadas con el impuesto de consumos, á excepcion del vino que será el ciento por ciento; y el impuesto de cédula personal suada.

El Sr. Presidente manifestó, que al que dar suprimidos, los derechos de consumos, de alcohol y licor en el año próximo de 1915, y el recargo municipal de alcohol y licor de jamon vacio en los ingresos del Municipio =

el ro  
hace  
suavio  
la casa  
lectura  
alguna  
nueva  
ermejo  
para  
dada  
año  
es, una  
la alta  
oz en el  
pal, de  
iguado  
licitud  
berino  
e imp  
esa del  
riado el  
yo de di  
idad de  
Cenas  
interesa  
Araya  
de ciento  
unidades  
impor  
tiquen  
de una  
en chu  
alle bñ

probacion de  
cuenta de con  
sumos de Setiembre  
recargo sum  
municipales para  
año de 1915.  
licitor a pla  
nacion del imp  
sumos de agua  
alcohol y licor

pio difícil de substituirlo con otro de los  
medios legales que basten a llevar cumpli-  
damente las obligaciones del presupuesto,  
mas con el objeto de que estas tengan su  
consignacion suficiente y no infranque-  
picio alguno los servicios municipales,  
ese debe solicitarse de la Direccion  
de Propiedades e Impuestos, de la provin-  
cia el aplazamiento de la supresion de los  
derechos y recargos, de la especie al principio  
dichas. El Ayuntamiento conforme con  
lo propuesto por la Presidencia, acordó au-  
torizar a la municipalidad para que en nombre  
de la corporacion solicite dicho aplaza-  
miento, en el año citado de 1911.

Tru habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesion, levantán-  
dose la presente acta que leida y enterada  
por stes. concurrentes, la firman de que certifico  
Juan <sup>de</sup> ~~Martin~~  
Emilio Cruz

José Martin  
Fernando Meriel José Benítez  
W. Muncie R. Mant  
M. Navarrete

Sesion del dia 1º de Noviembre de 1911

en la Villa de Oberlunga a primero de  
Noviembre de mil novecientos once; con

uidos en el salonde sesiones de las Casas Comunitarias,  
 los tres Concejales que al margen se expresan bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco  
 Maldonado Hidalgo, al objeto de celebrar la se-  
 sion ordinaria de este dia, que declarada abierta,  
 se dió lectura por mi el Secretario al acta ante-  
 rior de 18 de Octubre que fué aprobada, sin que  
 haya habido lugar las demas ó sea la del dia  
 veintey cinco, por no haberse reunido el número  
 legal de tres Concejales para tomar acuerdo.  
 Se dió cuenta de la correspondencia oficial  
 hacetas y Boletines recibidos ultimamente  
 y enterados los tres Concejales se acordó en sumpto.  
 Se acordó la distribucion de fondos para

Distribucion un  
 val de fondos

el presente mes.  
 Se dió cuenta de lo recaudado por la Aduana  
 Municipal de consumo en el mes de Octubre  
 importando dos mil seiscientos diez y cinco  
 reales noventa y siete centimos, y lo ingresado  
 en depositaria por cupo para el Tesoro y reca-  
 go municipal, dos mil seiscientos y se-  
 ta y cuatro con sesenta, resultando un de-  
 ficit á cargo del Aduan. de cincuenta y siete  
 pesetas sesenta y tres centimos. Enterada  
 el Ayuntamiento, acordó presentarse en a-  
 probacion.

También se dió cuenta de una comunica-  
 cion del Coronel Jefe del 2.º deposito de caba-  
 llos sementales, participando si el Ayuntamiento  
 quiere esta conforme con la instalacion  
 de una parada provisional en este pueblo  
 y en la temporada de cubricion de caballos  
 sementales. Siendo así que esta misma

Parada mili-  
 tar de caballo  
 sementales

De 1914  
 10 de  
 11; 11

Reparacion y lim-  
 piara del deposito  
 en la cerrea de El Louito

Aprobacion de la  
 subasta de aproche-  
 chamiento de la  
 dehesa Boyal

que viene instalando en años anteriores, la Corporacion acordó aceptarla y autorizar al Sr. Alcalde para que progrese y arriende local adecuado para la misma. Que al hacer presente este acuerdo a dicho Jefe, se le suplique, que de los caballos que compongan la Parada, sea uno de ellos, Reservado por ser los que mejor resultado dan en los trabajos agricolas.

Haviendose noticia que el Deposito ó registro de las aguas publicas que viene en la poblacion, situado a aquel en la casa que fue de, Thonso Vera, ha sufrido ciento y noventa y cinco, se acordó se proceda en seguida a realizar las obras de reparacion que se requiere a la limpia del mismo.

Dada cuenta y lectura del acta de subasta publica celebrada en este dia para asegurar el aprochechamiento de las tierras y pastos sobrantes de la dehesa Boyal. Ha sido adjudicado el remate al unico postor D. Lorenzo Reina Torralba en la cantidad de seiscientas pesetas tipo de la subasta y bajo las condiciones facultativas y comunicas que han sido aceptadas por el rematante, sin que haya habido protesta ni reclamo alguno.

El Ayuntamiento conforme con el resultado de la subasta, acordó aprobar el remate adjudicandolo definitivamente al citado D. Lorenzo Reina, en la cantidad expresada y bajo referidas condiciones.

Su habiendo otros asuntos de que ha

tar, se dio por terminada la sesion, levantandose la presente acta que leida y enterado, los stes. concurrentes, la firman de que certifico-

Juan <sup>20</sup> Moreno      Joaquin <sup>20</sup> Santos      Emilio <sup>20</sup> Lopez

José Martín

V. Román      José Benítez  
 Empleado      Secretario

Diligencia = Los debidos efectos hago contar, que la sesion ordinaria de los dias ochos y del actual no ha tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de Stes. Concejales para tomar acuerdo, certifico. A la una quince de Noviembre de mil novecientos catorce =



Wto. A. G. de J.º  
 Juan Moreno

Wto. A. G. de J.º  
 José Benítez

Sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre.

Bula Villa de Berlanga a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos catorce; reunido en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los Stes. Concejales, que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Baeso Obidalgo al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada =

Se dio lectura y lectura de la correspondencia oficial, decretos y edictos recibidos y ultima

mente, y enterados los *stres*. Concejales, se acordó en lo que se refiere á la Corporacion en cumplimiento.

Aprobacion de los repartos de la contribucion para 1915.

Dada cuenta de los repartimientos de la contribucion territorial de rustica, pecuaria y urbana formados por la Junta repartidora para el año proximo de 1915, y en conformidad de los conformes, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion.

Se proceda á arrendar el servicio de bagages y el arbitrio de pesos y medidas.

Deviendo procederse á arrendar los servicios de recaudacion del arbitrio municipal y de uso obligatorio de pesos y medidas, y el de bagages, para el año proximo de mil novecientos quince, <sup>se acordó</sup> se instruyan los oportunos expedientes y se formulen por la Comision de Hacienda los pliegos de condiciones y tarifa á que ha de someterse los arrendatarios, previa aprobacion de aquellos por la Junta municipal á la que se dará cuenta de los sucesos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada por los *stres*. Concejales, la firman de que certifico - butelinea - se acordó - vale -

*Francisco* *José* *Emilio*  
*José Martín* *José Bermejo*  
*Emilio*  
*W. Navarrete*  
mio.

ALCALDIA

Dist. de la  
Cen. de un  
de los  
del  
de la

Diligencia: Hago constar que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de tres. Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos catorce =



Wto. Sr.  
Francisco Maeso

M. N. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 6 de Diciembre

En la Villa de Berlanga a seis de Diciembre de mil novecientos catorce; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Comunal los tres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Maeso Vidalgo, a lo que se celebrara la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dio lectura por el Secretario al acta anterior, que fue aprobada. Diose cuenta de la correspondencia oficial, gacetas y boletines recibidos, ultimamente y enterados, los tres. Concejales se acordó en cumplimiento

Distribucion de fondos

Se acordó la distribucion de fondos para el mes actual.

Cesion gratuita de un nicho y pozo a los hijos de D. Manuel Davila del cual se acordó

Habiendo fallecido D. Manuel Davila, Mar. tin, Practicante que era de la Beneficencia Municipal, el Ayuntamiento acordó que, en atencion a los buenos servicios que prestó a dicha Beneficencia, se abone a los hijos del mismo el haber que le correspondia por todo el actual trimestre, que suma treinta y una pesetas, y a la vez la cesion gratuita por tiempo de cinco años,



del dicho donde se haya sepultado el cadáver de D. Samuel Davila, en cuya fecha al terminar los cinco años en que fue sepultado, se sacaran los restos para que quede desocupado expresado nicho y a disposicion del Municipio.

Devito del H.º Triunvirato de 1903 por desmentados de sueldos

El Sr. Alcalde, en su representacion, que el agente ejecutivo, le habia requerido de pago por la cantidad de 234 pesetas 43 centimos que importa un recibo del H.º Triunvirato de 1903 por desmentados de sueldos de empleados y en cuya fecha quien recordan fueron depositarios de fondos municipales D. Francisco el Blanco y D. Anselmo Delgado, exponiendole que en el transcurso de once años no se haya hecho efectivo dicho recibo, de los que cuenta ante responsable. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto, teniendo en cuenta lo que dispone el apartado primero del articulo 177 y la disposicion 4.ª de las transitorias de la Constitucion de procedimiento de apremios de 26 de Abril de 1900, y las Reales Ordenes de 21 de Febrero y 19 de Octubre de 1904, debe ser responsable al pago de referido desembolso bien el Agente Ejecutivo del año 1903 o los que sucedieron al mismo en los años subsiguientes por negligencia y paralización en el procedimiento, por lo tanto acuerda que considerando improcedente el requerimiento, protesta del mismo, y se haga por la Alcaldia la oportuna declaracion de la inadmision de contribuciones para que esta de la

responsable al Agente ejecutivo o funcionario que proceda del debito de referencias.

Se dió cuenta y lectura de la de la D. D. de con sumos referente al mes de Noviembre último, en la que aparece haber recaudado dos mil novecientas cuarenta y nueve pesetas treinta y tres centimos e ingresado en la depositaria por el cupo del to soloy recargo municipal, dos mil novecientas setenta y cinco con cinco centimos, resultan do un deficit á cargo del, D. D. de veinte y cinco pesetas setenta y dos centimos. El Ayuntamiento en diuision, acordó apro barlas.

Se acordó que al objeto de formar nuevas listas de vecinos pobres que tengan derecho á pertenecer á la Beneficencia municipal, se publiquen bandos para que compare can en el platio de diez dias en la Secretaria de la Corporacion á solicitarlo verbal mente, y despues la Comision de Benefi cencia en union de las personas que por su conocimiento las crean convenientes y de los documentos ó datos que sean necesarios proponga al Ayuntamiento á aquellos que por ser historicamente pobres merecen de expresado auxilio.

Hubo habiendo otros asuntos de que trata se dió por terminada la sesion levantau dose la presente acta que leida y entesa dos los st. concuerden, la firmamos que certifico -

Fran. <sup>co</sup> Moreno

José Pantoja *[Signature]*

José Martín *[Signature]*

el cada  
a fecha  
fue repul  
que quede  
desposi  
de J.obre.  
que se  
esido de  
y 43 cent  
o 111 un  
2 doz de  
recozan  
un un  
D. 7. Avel  
e tras un  
efectivo  
respon  
lelo expus  
con el  
y la dis  
la fusio  
y de lo de  
de 71 de  
e ben se  
se bien  
o 1901 o  
e toz sub  
reion en  
da que  
recesim  
por la  
ion á la  
da de la

A. Ymancio Rafael Vera  
000

Emilio Cruz M. P. Navarrete  
Trio.

Diligencia: Por ella hago constar, que las sesiones ordinarias de los dias trece y del de aya, no han tenido lugar, por no haberse reunido el numero legal de señores, con lo que se ha acordado, certificar.



Berlanga veinte de Diciembre de mil novecientos y catorce -  
Yto. Ato.

J. Fran. Moreno M. P. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 27 de Diciembre

En la Villa de Berlanga a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos y catorce; bajo la presidencia del Sr. Don Mercedes Lorente Guison primer teniente y en funciones de Alcalde, se reunió en el salon de sesiones de la Casa Comunal, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada abierta se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dióse lectura de la correspondencia oficial haceta y Boletines recibidos ultimamente, y enterados los Sres. Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporacion, su cumplimiento.

Fallecimiento del Habiendo fallecido el oficial primer de  
oficial D. D. Jose Maria la Secretaria, D. Don Dion Marcelles, el Ayuntamiento acordó, se pague a la viuda de  
Marcelles

dicho tor. el haber que al mismo correspondia por todo el cuarto trimestre del año actual.

En vista de la vacante de oficial primero de la Secretaria producida por defuncion del que la recien desempeñando, el Ayuntamiento despus de deliberar lo conveniente, acordó por unanimidad nombrar interinamente para dicha plaza, al que es oficial segundo de dicha Secretaria Don Juan Delgado Macalmea, y para esta, al escribiente de la misma D. Andres Martin de per con igual caracter; pues para la de escribiente a Don Fernando Zapata Bravo tambien interinamente; que al efecto tenia solicitado dicho destino.

Se dió cuenta de haber sido aprobada por la Dñon. de Propiedad e Impuestos, de la provincia, segun comon de 19 de 1.º Bre. ultimo, la Dñon. municipal, medio acordado de hacer efectivo el impuesto de consumos en 1915, y el estado de especies. El Ayuntamiento quedó enterado.

Tambien se dió cuenta de una instancia del vecino Miguel Bernabé Carragan, solicitando le sea concedido, un terreno sobrante de la via publica en la Pista o sea calle Peñis para construir una casa habitacion. El Ayuntamiento acordó pase a la Comision para el oportuno informe.

Del propio modo se dió cuenta de otra instancia de los vecinos de la calle Portalesa Fernando Peregrino y Joaquin Henas, solicitando sea puesta una tor entre los números 249 por lo necesaria que es en dicho terreno. El Ayuntamiento acordó pase a la Comision para informe.

comunicación  
de la  
Secretaria

Bre

de haber sido apro-  
bado el medio de  
cancelar el im-  
puesto de consumos

instancia de  
Miguel Bernabé  
Carragan

oficial  
cuenta

instancia de veci-  
nos de la calle Por-  
tales.

cer de  
el Ayuntamiento  
de la

Exposición de D. Juan  
Valencia. =

Dada cuenta de un escrito del vecino Don  
Juan Couvral en Valencia solicitando el desti-  
no de primer auxiliar de la Secretaria, el  
Ayuntamiento en vista de no hallarse  
dicho escrito en forma, acordó no admitirlo.

Aprobación de la in-  
scripción de pesos y me-  
didas.

También se dio cuenta del acta de subasta  
celebrada en este día para arrendar el arbi-  
trio municipal de pesos y medidas con el ca-  
racter de obligatorio en el año entrante  
de 1915, habiendo sido adjudicado el remate  
como único postor, al vecino Vicente Abel  
Moreno en la cantidad de cuatro mil  
veinte y cinco pesetas y pliego de con-  
diciones que sirvieron de base para la  
subasta las cuales han sido aceptadas por  
el rematante in que se formulara protes-  
ta alguna. El Ayuntamiento conforme  
con el acta de remate, acordó adjudicar  
definitivamente el arbitrio al Vicente  
Abel Moreno en la cantidad expresada  
y bajo las condiciones objeto del contrato  
de arriendo, a la que ha de someterse para  
su cumplimiento y tarifa aprobada.

Notificación de  
los nombramientos  
de Admon. e Inter-  
ventor de consumos

En vista de seguirse cobrando por Admon.  
municipal el impuesto de consumos, en  
el año entrante de 1915, el Ayuntamiento  
acordó ratificar los nombramientos  
del Admon. D. José Giménez Torres  
y de Interventor a D. Vicente Barcelonés  
havia hecho en 28 de Diciembre de 1913 y en  
la forma acordada en dicha fecha es tal la  
notificación de que la fianza en vez de ser  
personal como la tiene constituida, sea

en metálico por el importe de una mensualidad,  
 que aceptado el Sr. <sup>Don</sup> ~~Vinuesa~~ su nombramiento  
 este se obliga a ingresar el último día de cada  
 mes en la Caja municipal, y por doravante por  
 ley, la cantidad de treinta y dos mil ochocien-  
 tas ochenta y cinco pesetas, sesenta y cuatro  
 centimos, a que asciende el total cupo de con-  
 sumos, sin perjuicio de que, si este se aumen-  
 ta ó disminuye por disposiciones superio-  
 res, sufrirá igual alteración á los efectos  
 de la recaudación é ingreso, pues para el debi-  
 do conocimiento de lo que corresponda al Tesoro  
 por su cupo, se hará al que publique en su dia  
 la Anon. de Propiedades é Impuestos, de la provincia  
 con más el recargo municipal del ciento veinte %.

El Sr. Presidente manifestó, que, como ur-  
 gente que era y sin perjuicio de ponerlo  
 en conocimiento de la Corporación, había  
 mandado hacer ciertas obras de reparación  
 en algunos sitios de las cañerías conductoras de  
 aguas á las fuentes, y algunos trabajos en el Cemente-  
 rio municipal. El Ayuntamiento conforme con  
 los trabajos hechos, le prestó su aprobación y acordó  
 se aboviera los gastos del Capítulo 6.º del presupuesto.  
 Con lo cual se dio por terminada la sesión, levantándose  
 la presente acta que leída y enterado, la firmaron, certifi-  
 cando.

<sup>Don</sup> ~~Vinuesa~~ <sup>Don</sup> ~~Vinuesa~~  
 Emilio Cruz <sup>Don</sup> ~~Vinuesa~~ <sup>Don</sup> ~~Vinuesa~~  
<sup>Don</sup> ~~Vinuesa~~ <sup>Don</sup> ~~Vinuesa~~  
<sup>Don</sup> ~~Vinuesa~~ <sup>Don</sup> ~~Vinuesa~~

Don... el desti... cia, el... llasse... diuities... subasta... las bi... en ella... tante... remate... ente. M... comie... le con... ara la... das por... p... to mu... idias... icente... resada... trato... e para... da... Anon... mos, en... amien... unien... tores... ecliv... 1913, y... esultam... de ter... ida, ha

obras de reparacion  
 con pago de gastos

Año de 1935.

Sesion del Dia 17 de Enero de dicho año.

En la Villa de Berlanga á diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Maeso Hidalgo, se reunió en el salón de sesiones de las Casas Concejales, los señ. Concejales, cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual declarada que fué abierta, se dió lectura por el secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dió lectura y lectura de la correspondencia oficial, la cual y el Acta de la provincia recibidos últimamente y enterados, los señ. Concejales, se acordó en lo que se refiere á la Corporación en cumplimiento.

Distribucion de fondos

Se acordó la distribucion de fondos en la parte correspondiente al mes de la fecha.

Cuenta de consumos de Dto. de 1934

Dió lectura de la cuenta de consumos del mes de Diciembre en la que aparecen recaudada 2941'72 pesetas e ingresadas por cupo y recargo 2049'99, se resultó un déficit a cargo del Dto. de 44'67. Enterado el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobacion.

Aprobacion de la subasta de bagages

Se dió cuenta del acta de subasta del servicio de bagages para todo el año actual, la cual tuvo lugar el día treinta y uno de Diciembre último y adjudicada

provisionalmente el remate al vecino Antonio Barragan Blanco como unico postor en la cantidad de doscientas pesetas y bajo las condiciones que publicadas oportunamente han sido aceptadas por el mismo. El Ayuntamiento conforme con la subasta y el parecer hecho reclamacion alguna contra la misma, acordó prestarle su aprobacion, adjudicando definitivamente el remate al vecino Barragan Blanco en la cantidad y bajo las condiciones citadas.

El Sr. Presidente manifestó, que debiendo formarse las listas de los vecinos que en el presente año tienen derecho al sufragio para Compromisarios en la eleccion de Senadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de 8 de febrero de 1877, debia la Corporacion ocuparse en la confeccion de expresada lista. Teniendo a la vista los repartimientos de contribuciones de la riqueza pública, la matricula general y demas datos necesarios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad formarlas del siguiente modo:

Sres. del Ayuntamiento.

- D. Francisco Maesso Vidalgo
- " Verencundo Florentino Jimenez
- " Euclio Cruz Blanco
- " Jose Martin Fresno
- " Joaquin Ortiz Terena
- " Fernando Manuel Vera
- " Rafael Vera Peralta
- " Jose Bermejo Molina
- " Agustin Valencia Bernardino
- " Jose Garcia Peralta



D. Saturnino Lopez Hernandez  
 " Jose Valencia Barragan  
 " Jose Manuel Garcia  
Mayores contribuyentes

1	D. Jose Antonio Valencia Gornaler	1213. 92
2	" Miguel Valencia Buira	1003. 96
3	" Luis Benas Montero	887. 03
4	" Eugenio Manuel Villafueta	886. 96
5	" Juan Valencia Buira	472. 58
6	" Manuel Barragan Montano	468. 05
7	" Juan Jose Baesso Simon	362. 83
8	" Jose Vera Valencia Mayor	356. 95
9	" Jose Huinca Torres	335. 78
10	" Rosario Vaquera Lopez	330. 61
11	" Manuel Maesso Barragan	317. 28
12	" Juan Baesso Barragan	312. 51
13	" Basilio Maesso Barragan	309. 74
14	" Lorenzo Valencia Barragan	307. 92
15	" Julian Moreno Montalvo	307. 09
16	" Juan Vera Valencia	301. 11
17	" Antonio Bavarrate Martin	300. "
18	" Miguel Santos Vera Valencia	284. 21
19	" Rafael Curman Garcia	260. 89
20	" Miguel Vera Gornaler	260. 35
21	" Gabriel Bermejo Barragan	257. 28
22	" Manuel Calle Villalba	253. "
23	" Francisco Barragan Montano	245. 71
24	" Victoriano Vera Valencia	240. 76
25	" Manuel Callejo del Poro	237. 13
26	" Antonio Manlisan Garcia	228. 86
27	" Francisco Garcia Gornaler	210. 73
28	" Juan Pedro Vera Valencia	210. 17
29	" Natalio Montano Hernandez	202. 91

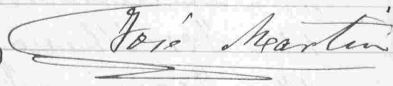
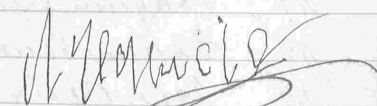

213.92  
208.96  
157.07  
156.96  
472.58  
468.05  
362.83  
256.95  
225.78  
230.61  
217.28  
212.51  
207.74  
207.92  
207.09  
201.11  
200.  
264.21  
260.89  
260.25  
257.28  
252.  
245.71  
240.76  
237.13  
228.86  
210.73  
210.17  
202.91

30	D. Miguel Vaquera Louralen	196.38
31	" Jose Louralen Arragan	178.29
32	" Jose Louralen Sanchez	165.54
33	" Cipriano Herrera Parrana	144.24
34	" Manuel Vaquera Hidalgo	141.79
35	" Antonio Vera Socela	139.23
36	" Manuel Montalvo Baeso	138.07
37	" Lorenzo Merino Arragan	138.04
38	" Rafael Merino Sico	123.29
39	" Lorenzo Arragan Vaquera	123.81
40	" Jose Manuel Comen Osorio	120.86
41	" Juan Valencia Arragan	119.01
42	" Jose Hidalgo Lopez	117.74
43	" J. Miguel Rincon Vera	111.92
44	" Juan Arragan Rubio	109.44
45	" Vicente Abil Moreno	107.38
46	" Jose Maria Liteban Barrero	105.09
47	" Joaquin Arragan Vera	100.69
48	" Tomas Louralen Mariscal	84.50
49	" Jose Ortiz Blanco	83.55
50	" Diego Hidalgo Figueroa	78.65
51	" Tiboro Aniva Montanero	78.61
52	" Manuel Louralen Kapata	

Tomadas en borrador las listas de familias pobres para la Beneficencia municipal acordadas en sesion del dia seis de Diciembre previos los oportunos bandos que se publicaron para que verbalmente se licitaran, habiendo anotado, todo, aquellos que han comparecido á tal objeto, y á fin de conocer quienes sean los verdaderos de pobres y con derecho á gozar de este beneficio, el Ayuntamiento acordó

nombrar una Comision compuesta del Sr. Alcalde, los Concejales D. Emilio Luez y D. Jose Bermejo y los dos Medicos titulares D. Niquel Vera y D. Manuel de la Villalba, la cual con los datos que se le suministrare y las circunstancias que concurran en cada individuo, informara despues al Ayuntamiento para formar las listas definitivas.

Huohabiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta, que leida y enterado, los Sres. concurrentes, la firman de que certifico =

Francisco   
 Joaquin Ortiz   
 Jose Bermejo   
 Emilio Luez  ~~M. Navarrete~~

Sesion ordinaria del dia 24 de Enero 1925

En la Villa de Oberlanga a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos y veinte y cinco; se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Concejial los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Maeso Abidalgo, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada =

Dada cuenta de la correspondencia oficial, la cual ya se tiene recibida últimamente, enterados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento.

caballería para  
caballos sementales

Se da una comunicación del primer Jefe del C. deposito de caballos sementales, fecha 14 del corriente mes, en la que manifiesta que la caballería para alojarse los sementales durante la próxima parada en esta localidad, ha de estar preparada con varillas, ventanazas con cristales, empedrada y blanqueada y pintada, y si existen epidemias ó viruela. El Ayuntamiento enterado, y visto que en esta población no hay locales que reúnan todas las condiciones que se indican para la caballería, se le contestó al dicho Jefe en expresado sentido.

Propietarios de  
carne de cerdo

Se dio cuenta de una instancia de Francisca Gala y Matas y vecedores de carne de cerdo, solicitando se les baje el arbitrio municipal que en este año han imperado abusar de veinte centimos por el punto de venta que establecen en el Plazuela mercado, al de cinco que antes venían satisfaciendo. El Ayuntamiento en atención a que referida instancia no viene en la forma de papel correspondiente, acordó no tenerla por admitida.

Un socorro a don  
D. Moreno Burgos

También se dio cuenta de otra instancia del vecino Don Antonio Moreno Burgos, en ferros pobre, solicitando se le conceda un socorro para su alimentación. El Ayuntamiento constándole que efectivamente es pobre el solicitante, acordó concederle un socorro por una sola vez de cinco pesetas. No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantando

del  
ciabur  
titu  
el ba  
se se  
ue con  
rá des  
n las  
tra  
le  
leida  
firmar  
1955  
uato  
se en  
aban  
rezal  
ueia  
esto  
mon  
abien  
o al

de la presente acta que leída y enterados los  
dñs. concurrentes, la firman de que certifico  
Fran<sup>co</sup> Maeso

Emilio Cruz

Don Martin

Joaquín Ortiz

A. M. M. M.

José Benítez

Saturino Lopez

M. Navarrete

Señores de los días 2 de Enero y 7 de Ebro

No ha tenido lugar por no haberse reu-  
nido el número legal de señores Concejales  
para tomar acuerdo, certifico. Ber-  
langua siete de febrero de mil novecien-  
tos quince =



M. B.  
Fran<sup>co</sup> Maeso

M. Navarrete

Señor ordinaria del día 14 de Febrero

En la Villa de Berlanga a catorce de  
febrero de mil novecientos quince; reu-  
nido en el salón de sesiones de las Casas  
Consistoriales los señores Concejales cuyos  
nombres al margen se expresan y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Francisco Maeso Hidalgo, a obge-  
to de celebrar la sesión ordinaria de  
este día, que declarada abierta, se dio

lectura al acta anterior que fue aprobada.  
 Dada lectura a la correspondencia oficial, hace  
 Ray y Auletiny recibidos, ultimamente, y en  
 telado y los tres Concejales, se acordó en lo que  
 se refiere a la corporacion, su cumplimiento.  
 Se dio cuenta de una instancia de D.<sup>a</sup> Berme  
 gilda Callejo Vaquera, natural y vecina de esta  
 poblacion, en la que manifiesta, que, habiendo  
 ejercido interinamente el cargo de Maestra  
 de la escuela Nacional de la misma, y con  
 poudido el disfrute de casa habitacion  
 correspondiente a los meses de Noviembre y  
 Diciembre del año 1906, y desde Enero a 1<sup>o</sup> de  
 Diciembre de 1907, sin que se le hayan  
 satisfecho a pesar de las reclamaciones  
 que hizo por entonces, solicita, que en con  
 trando hoy en situacion bastante nece  
 sitada y ser notoria su pobreza, se le abo  
 ne lo que importe el alquiler de los siete  
 meses citados. El Ayuntamiento, y resul  
 tando que efectivamente no se haya abo  
 nado en los años y meses arriba indica  
 dos el alquiler de la casa habitacion de  
 la Maestra de misma, que la reclamante  
 desempeña expresado destino, y es verda  
 deramente pobre, acordó que no habien  
 do consigacion para ello en el presupuesto,  
 se pague a la Señora Callejo Vaquera,  
 de lo previsto, la cantidad de cinco  
 veinte y cinco pesetas.  
 El Sr. Presidente dijo, que como era de  
 costumbre se le venia dando una gran

dos los  
estipulo

de D.<sup>a</sup> Berme  
gilda Callejo de  
muse le adenda  
alquiler de casa

asunt

88 bis

se ren  
uicija  
2. Ex  
reuen

ute

zero

forcede  
; ren  
Cana  
uyas  
bajo  
Don  
? obge  
a de  
ediv

Gratificación al Aguacil Portero por recan  
Alguacil Portero dar durante todo el año el arbitrio unini  
del Ayuntamiento principal sobre los puertos públicos de venta  
en la plaza mercado y en la vía pública,  
y por si lo cree oportuno la Corporación con-  
cederle la que proceda respecto al año an-  
terior 1917. El Ayuntamiento conforma  
me con lo propuesto, acordó conceder  
le la gratificación de ochenta pesetas  
que se abonará en el Capítulo de Gup  
previstos.

Confirmando el  
nombramiento  
de auxiliar tempo-  
ra de la escuela  
de niñas a D. Felipe  
Moreno Ibarrón

A propuesta de varios Sñes. Concejales,  
el Ayuntamiento acordó; que sien-  
do conveniente continue en la escuela  
Nacional de niñas la auxiliar tem-  
porera de la misma D. Felipe Ibarrón  
por razón del escaso número  
de niñas asistentes, se confirma su  
nombramiento hecho en vez de, Mayo  
último con el haber de una peseta dia-  
ria hasta tanto que sea crea necesario  
suprimirla, y cuyo sueldo se le abona-  
rá a partir desde primero de Enero  
como así mismo lo que se le adeude de  
los meses anteriores en razón a que no  
ha dejado su asistencia a expresada  
escuela cumpliendo con los deberes de  
su cargo, girándose referida cantidad  
y la subsiguiente del Capítulo de Gup  
previstos una vez que para ello no hay con-  
signación en el actual presupuesto.  
También se acordó de paguen del Ca-  
pítulo de Gup previstos, ciento veinte

... de sus previstos  
... extension de ma  
... de la contribuci

y cuatro pesetas que han sido satisfechas  
por mano de D. Antonio Sierra Saur, Agente  
de su Adajor, por el 10% de papel de mil  
tas municipales, el impuesto del 10% de sumi-  
nistros, y por la extension de matrices de  
industrias, de las contribuciones de justicia  
y pecuaria y de urbana para el año actual  
y liquidados premios.

... de la  
... del Agente  
... de la provincia

Se dió lectura a la cuenta del Agente en  
la Capital de la provincia perteneciente  
al segundo semestre del año ult.<sup>o</sup> 1914,  
y enterado el Ayuntamiento, acordó apro-  
barla, devolviendole el duplicado de la misma.

... de  
... de concion  
... de buero

Asimismo se dió cuenta de la recauda  
de ingresos hechos por la Administracion  
municipal de consumos, en el mes  
de buero ultimo, amounto lo recauda-  
do doz mil novecientas veinte y nueve  
pesetas, siete centimos, y lo ingresado  
por cupo del Tesoro y recargo municipal  
doz mil novecientas setenta y cuatro  
con sesenta y dos, resultando un defi-  
cit a cargo del Administrador de cuati-  
ta y cinco pesetas cincuenta y cinco cen-  
timos. Conforme el Ayuntamiento  
acordó prestarle su aprobacion.

... de  
... de pobres  
... de Beneficencia

Dada cuenta y lectura de las listas por  
madras por la Comision de Beneficencia  
a las que ha llevado entre las indivi-  
duos que verbalmente lo han solicitado  
de ambos distritos en que para dicho  
servicio está dividida la poblacion,  
aquellos que por sus circunstancias de fa-



110  
milia, y medios de que disponen para atender á su subsistencia, á cuyo efecto han tenido á la vista los documentos estadísticos de las contribuciones directas, de los cuales resultan á su parecer que son pobres y tienen derecho á la asistencia Médica y Farmacéutica gratuita, propusieron al Ayuntamiento su aprobación si la cree procedente. La Corporación en su virtud acordó prestarle su aprobación.

Pension para la vejez á un hijo de Josefa Gutierrez

Instancia de Josefa Gutierrez casada soltera, solicitando la pension necesaria para la lactancia de su hijo Juan Fernandez Gutierrez, por no poder criarlo por ser pobre, el Ayuntamiento acordó concederle la pension mensual de diez pesetas hasta la edad de un año.

Se mandó al Secretario para la discusión y aprobación del presupuesto de gastos del partido

Segun comunicacion de la Alcaldia de Ilexera, el dia de mañana quince tendrá lugar la discusión y aprobación del presupuesto cancelario del partido para el año actual, y el Ayuntamiento acordó designar al Secretario del mismo para que en su nombre y representación forme parte de la Junta que ha de discutir y aprobar dicho presupuesto, abrogando de los gastos que se le originen el Capitulo de Imprevistos.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente, que publicada la lista de los individuos que tienen derecho á elegir Comprovis

sarios, lo ha sido en el Boletín Oficial de la provin-  
cia del día 1 de Enero y en la tablilla de anun-  
cio para oír reclamaciones.

Diligencia de des-  
lignación de ses-  
iones para los expedien-  
tes de excepción

Para que declaren como testigos en los expedientes  
de excepción del reemplazo actual y de los tres  
anteriores, el Ayuntamiento acordó designar  
á los padres de los mozos números 11 y 18  
del presente año, Saturnino López Ber-  
nabery Rafael Sanabria Loureiro.

El Ayuntamiento  
de halladores y lle-  
dros para la quinta

También acordó nombrar para las ope-  
raciones de reconocimiento y halla, á los  
Médicos titulares don Tiburcio Vera Loureiro  
y don Manuel Calle Villalba; y halladores  
á don José María Saucedo y don Manuel Vera  
Cruzillo, Sargentos licenciados del Ejército  
abonándose á estos últimos, la gratifica-  
ción de costumbre.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratare  
se dió por terminada la sesión levantándose  
la presente acta que leída y enterado por la pre-  
sencia mande que certifique =

Juan M. Maeso

J. V. M. C. O.

José Bernabé  
Serafin

José Martín  
Joaquín Cortés Emilio Cruz

M. P. Sanabria

Diligencia: Hago constar que las sesiones ordina-  
rias de los días 21 y 22 de febrero, siete y ocha-  
ve del mes actual, no han tenido lugar  
por no haberse reunido el número de

ra  
efecto  
ste  
es di  
pa  
recho  
ama  
l. Ayun  
a cree  
don  
etta  
seco  
exama  
herman  
y res  
quede  
etas  
días  
mince  
basión  
tido  
minu  
del mis  
presen  
ha de  
to, abo-  
cendel  
P  
ceden  
ividuo  
comi



qual de tres Concejales para tomar acuerdo  
certifico. Berlanga a catorce de Marzo de  
mil novecientos quince =

Wto. Sr.  
Juan Maeso M<sup>o</sup> Navares  
Mio.

## Session ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del Dia 16 de Marzo de 1915.

En la Villa de Berlanga a diez y seis  
de Marzo de mil novecientos quince; ba  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Francisco Maeso Vidalgo, se reunieron  
en el salon de sesiones de la Casa Consue  
rial los tres Concejales cuyos nombres al  
margen se expresan a fin de celebrar la  
sesion ordinaria del Domingo catorce, en  
segunda convocatoria, y declarada abier  
ta por dicho Sr. se dió lectura por mi  
el Secretario al acta anterior que fue  
aprobada =

Se dió cuenta de la correspondencia  
oficial, boletines y Boletines recibidos ul  
timamente, y enterados los tres Conce  
jales, se acordó en lo que se refiere a  
la Corporacion, su cumplimiento.

Distribucion de fon  
dos p<sup>o</sup> el mes de Marzo

Se acordó la distribucion de fondos  
correspondientes al mes de la fecha.

Declarar definiti  
vas las listas para  
compromisarios

No habiendose presentado reclamacion  
alguna contra la lista de los individuos  
que tienen sufragio a elegir Compromi  
sarios para la eleccion de Senadores, el  
Ayuntamiento acordó declararlas definitivas

Se atencional estado en que se encuentra la casa  
tera municipal que se dirige a la estacion de la  
via ferrea, que debe atenderse a su conservacion,  
el Ayuntamiento acordó proveer la de la piedra  
necesaria por medio de subasta pública, previo  
el oportuno pliego de condiciones que se da  
ará a la Comision de obras publicas.

Debiendo determinarse la clase de aprovecha  
miento y numero y clase de ganado que ha  
de utilizarse en la dehesa boyal de su mina  
de la destribay de, bajo de este termino, co  
mo sobrante del que hace uso el ganado de la  
boy de esto, vecinos, en el proximo año forestal  
de 1.º de Octubre a fin de Setiembre de 1916, se  
acordó despues de discutir lo necesario, que  
dicho aprovechamiento se efectue en la  
fecha citada y con una treintay caberas  
de ganado lanar.

Instancia del vecino pobre y enfermo, Sr.  
de Antonio Moreno Burgos, se acordó  
concederle un socorro de cinco pesetas, que  
se abonaran del Capitulo 5.º

Tambien se acordó conceder cinco pe  
tas de socorro al pobre y enfermo Manuel  
Garragan Sanchez, solicitado por el mismo  
del propio modo y a solicitud del veci  
no y enfermo, Alonso Orozco Cortez, se  
acordó incluirlo en la lista de pobres de  
la Beneficencia municipal para la asis  
tencia Médica y farmacéutica.

Se dió cuenta de una instancia suelta  
por seis vecinos y fecha da en veinte y  
ocho de febrero ultimo, en la que man

es do  
co de  
rio de piedra  
a la conserva  
de la estructura

Dia

provechamiento  
de la dehesa del  
forestal de 1915 a 1916

seis  
ce; ba  
que  
uieron  
sisto  
es al  
a la  
e, en  
a abas  
or un  
fue

un socorro a un  
borio Moreno

un socorro a  
Manuel Garragan

incluir en la lista  
de la Beneficencia  
de Alonso Orozco

denuncia por robo  
de camión a Talavera

fiestan y denunciaron, que el tambien veci-  
no Miguel Valencia, Berino que poseen  
terreno al sitio de los Manillos de este  
terreno que linda al camino publico  
de esta Villa a Salamanca de la Serena,  
ha variado este, roturandolo y llevandolo  
por otro sitio fuera del natural, con  
lo cual causa verdaderos perjuicios al  
publico y a los propietarios de terrenos  
colindantes. El Ayuntamiento, des-  
pues de discurrido por los tres Concejales  
que lo tuvieron a bien, se acordó nom-  
brar a una Comision compuesta de los  
señ. D. Fernando, Berriel, D. Joaquin  
Artir y D. Jose Bermejo para que info-  
rme cuanto le parezca el hecho que se denuncia.

Formacion de listas  
para nombrar la  
Junta municipal

Para la formacion de las listas de contri-  
buyentes que han de servir para la nueva  
Junta municipal, se acordó, que siendo  
uniformes las contribuciones directas en el  
Municipio, por cuanto los industriales  
en su mayoria, son al propio tiempo con-  
tribuyentes por su tierra y urbana, que  
hay terrenos que pudieran comprenderse  
en una seccion, se dividan a aquellos en  
cuatro secciones y se formen las listas por  
calles, como ha venido haciendose hasta  
ahora.

Cuenta de consumo  
del mes de febrero

Se dió lectura de la cuenta de la Adminis-  
tracion municipal de consumo, del mes  
de febrero ultimo, importante dos mil  
ochocientas cuarenta y seis pesetas cincuenta  
y tres centimos, y lo ingresado por el pago

recargo, dos mil novecientas setenta y cuatro con de-  
venta y diez centimos, resultando un deficit á car-  
go del <sup>Donor</sup> de ciento veinte y ocho pesetas y  
trece centimos. Visto el <sup>quinto</sup> acuerdo prestado  
en su aprobacion.

Como mal se dió por terminada la sesion levan-  
tando la presente acta que seida y enterada  
loj tres. concurren en la firma de que certifico.

Juan <sup>de</sup> ~~Marrero~~  
Perez

V. ~~Marrero~~

Juan ~~Marrero~~

Loquín ~~Marrero~~

Emilio ~~Marrero~~

M. ~~Marrero~~

En la Villa de Berlanga á veinte y uno  
de Mayo de mil novecientos quince, hago  
constar que la sesion ordinaria de este dia no  
ha tenido lugar por no haberse reunido el  
número legal de <sup>trece</sup> ~~veinte~~ concejales para tomar  
ningun acuerdo, certifico. =



20 de Mayo

M. ~~Marrero~~

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo

En la Villa de Berlanga á veinte y ocho  
de Marzo de mil novecientos quince, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan

cino, Haueso Hidalgo, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada. Se dió lectura de la correspondencia oficial, Racetas y Boletines recibidos ultimamente y enterados, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere á la Corporacion.

Mandando dejar el camino de Xalamma roturado, en el ser y estado q' antes tenia

Dada cuenta y lectura del informe emitido por la Comision nombrada en la sesion anterior, respecto á la roturacion del camino público que se dirige á Xalamma de la Serena llevandolo por otro sitio distinto del que antes tenia, y de cuyo ser y estado denunciandolo se dió cuenta en dicha sesion, resulta segun manifiesta aquella, que efectivamente, D. Miguel Valencia, vecino que posee en el sitio llamado de los Milleros, un terreno que linda á expresado camino, ha roturado este y lo ha variado de su direccion, siendo todo esto reciente y de facil comprobacion, y opina, que no solamente debe obligarse al Valencia, á que deje el camino antes dicho en el ser y estado que antes se encontraba, sino á que lleve en el propio estado, el arroyo que ha variado de su verdadero cauce y plantado de arboles las ensanchas u orillas

del mismo, con lo cual se causan perjuicios á los terrenos colindantes y al público en general. El Ayuntamiento enterado del anterior informe y encontrado solo conforme, acordó por unanimidad aprobarlo y se le haga saber al denunciado Miguel Valencia Merino, que en el plano de dicho día deje el camino y las aguas en el ser y estado que antes tenían, arrancando también los árboles que tenga plantados bien en el cauce ó en la orilla de este á fin de que queden libres y se pida las corrientes, pues en el caso de no cumplir con lo acordado, lo Alcalde lo mande realizar por cuenta y cargo del Valencia Merino que abstará todos los gastos que se originen.

En habiendo oído asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterado, los concurrentes, la firman de que certifico.

Juan Moreno *Emilio Cruz*  
*Sustituto*

*Fon. Benítez*

*Fon. Martín*

*Saturnino Lopez*

*Juan Navarro*

Sesion ordinaria del dia 1 de Abril 1955

En la Villa de Berlanga á cuatro de Abril de mil novecientos quince, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los señ. Concejales

en  
 cial  
 mas  
 rax  
 de la  
 icel  
 icapud  
 raofi  
 elti  
 cum  
 con  
 niti  
 la se  
 acion  
 alama  
 tidis  
 eren  
 dicha  
 quella  
 y  
 coz, He  
 resado  
 niado  
 entez  
 colb  
 bresino  
 espez  
 lawa  
 ro que  
 ia so  
 y plan  
 clay



les, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco, Baccso y Vidales, se objeto de celebrar la sesion ordinaria de este diaz, que declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobadaz-

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, hacetas y Colestines recibidos en la ultima semana, y enterados los Sres. Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporacion en cumplimiento. Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

El Sr. Alcalde manifestó, que, al emprender a iniciarse por la generalidad del pueblo las protestas del precio del pan y de la salida de trigo y harina, y otros puntos, creyo conveniente y en prevision de conservar el orden y armonizar los intereses de los labradores y con las demas clases, aforar la existencia de trigo para conocer las mismas existencias eran o no suficientes para el consumo de la poblacion hasta la recogida de los trigos nuevos, cuya operacion se llevó a efecto por un corredor de granos, muy practico, que por la experiencia sin necesidad de medicion podia aproximarse a la realidad de la cantidad existente de dicha especie en cada departamento o granero al ser visitado por dicho corredor, No obstante de esta diligencia y una vez reunidos

Cantidad de trigo para la panificacion del pueblo, precio del trigo y del pan

1881 10380

da, mandó publicar un bando prohibiendo la  
 exportación de trigo y sus harinas y que todo  
 poseedor del mismo, presentara en la, Alca  
 dia y en el plazo de veinte y cuatro horas,  
 relación jurada del número de fanegas de  
 expresado grano. Se hizo una relación gene  
 ral de la actividad, que cada uno de los que  
 tiene de trigo, como también la fabri  
 ca de harinas y pan "La eléctrica de la Angitica"  
 con expresión de los nombres de aquellos, fa  
 negas calculadas para panificación y de  
 las que en proporción a la existencia,  
 que tiene cada uno, debe facilitar al con  
 sumo, y las que resultan sobrantes, datos  
 que comunicó al Sr. Gobernador Civil  
 presidente de la Junta provincial de subsi  
 stencias, rogándole se sirviera fijar pre  
 cio regulador que sirva también para se  
 ñalar el del pan, y efectivamente, man  
 dónada Junta acordó fijar el de diez  
 y seis pesetas los 46 kilos de trigo que fue  
 comunicado a esta, Alca dia por teléfo  
 no. Bu vista de la actitud poco tranquili  
 zadora del pueblo, y de las conferencias  
 habidas entre el Sr. Alcalde y el Direc  
 tor de la fábrica harinera, parece que  
 esta está dispuesta a hacer alguna ba  
 ja en el precio del pan si se le facilita  
 el trigo necesario a diez y seis pesetas,  
 pero se han de presentar algunos in  
 convenientes para ello, que son el ma  
 nifestar muchos de los dueños del tri  
 go que este lo tienen vendido a setenta

reales fanegas, lo cual podría ser ó un  
cierto, mas por ciertos inconvenientes se  
acentuaban que pudiera ocasionar un  
conflicto, ha solicitado de la autoridad  
superior se le autorice conforme á lo dis-  
puesto en el artículo 7.<sup>o</sup> de la ley de subsis-  
tencia, para incautarse de el trigo indis-  
pensable para el consumo de la pobla-  
cion hasta fin de Junio proximo,  
todo lo cual ponia en conocimiento de la  
corporacion para que acordase lo que cre-  
yera mas conveniente.

Puesto á discusión lo expuesto, en la que  
manifestó su parecer cada uno de los Srtes.  
Concejales, el Ayuntamiento á excepcion de  
D. Fernando, Abuel que era de parecer se  
tuviera en cuenta los contratos de ven-  
ta de trigo con anterioridad hechos al  
precio fijado por la Junta provincial de  
subsistencia, acordó por unanimidad,  
que siendo un deber inexcusable de todos el cum-  
plimiento de los preceptos de la ley de sub-  
sistencia y el cooperar cada uno con ase-  
glo á los medios de que disponga á atender  
á la necesidad, mas urgente de la pobla-  
cion, se le obligue á facilitar en venta  
y al precio de diez y seis pesetas los cuarenta  
y seis kilos de trigo, á la fabrica de ha-  
rina y panificaci6n "La electrica de San-  
quena" en esta localidad, á cada uno de los  
poseedores de dicho grano y con destino al  
consumo de este Municipio, la cantidad  
proporcional que con arreglo á las espis-

rencia, que le fueron aforada y la declarada en  
 la relacion jurada, les corresponde segun la dis-  
 tribucion que aparece hecha en la relacion presentada  
 por la Alcaldia, sin que se respeten ni se tengan  
 en cuenta las ventas que dicen varios de los poseedores  
 de trigo hechas con anterioridad, pues para  
 los efectos de que se trata, se han de tener como  
 existencias las resultantes en el dia doce de Jun-  
 io ultimo, pudiendo disponer libremente y en la  
 forma que les convenga a repetidos dueños, del  
 sobrante que les quede despues de cumplida  
 aquella obligacion. Tambien se acordó por  
 mayoria, que a fin de solucionar en las cir-  
 cunstancias presentes las peticiones de la  
 clase obrera, debe ponerse al pan el precio de  
 treinta y dos centimos, y de 70 gramos de peso,  
 mas para que a la fabrica no le resulte tan  
 perjudicial, el Ayuntamiento le abonará  
 un centimo mas de aquel precio, con un  
 glo al de diez y seis pesetas los 46 kilos de trigo  
 que los poseedores del mismo le facilitaran  
 en venta, y solo para el consumo de la po-  
 blacion hasta fin de Junio, entendiendose  
 ahi mismo el centimo que por cada pan  
 le abona, siempre que la Sociedad de repe-  
 tida fabrica acepte la proposicion habien-  
 do hecho o antes de la citada instancia lo per-  
 mite; pues al objeto de atender al  
 pago de referencia y otros gastos por con-  
 cepto distinto, se forme por la Comision  
 de Hacienda un presupuesto extraor-  
 dinario. Los otros concejales D. Jose Martin  
 y don fernando Busnel hacen constar un pro-

Dimision del  
Soy. Alcalde

esta porucitar conformes, en abouar el centimo por pa  
El Sr. Presidente expuso: que en el tado  
delicado no le permitia continuar como  
fueran sus deseos, desculpando la Al  
caldia, necesitandohacer para su  
restablecimiento, vida de campo y  
a viajar bajo un caracter de portivo, se  
quit la prescripcion facultativa en  
certificacion que presenta, y por cuya  
circunstancia se ve precisado a dimi  
tir de expresado cargo, que espera de la  
Corporacion le sea admitida. El tpo  
habiendo previa discusion acordó por  
unanimidad, no admitir dicha dimi  
sion, rogando al Sr. Presidente con  
tinuara desculpando la Alcaldia  
No habiendo otros asuntos de que tratar,  
se dió por terminada la sesion levantan  
do la presente acta que leida y entera  
do, los sñs. concurrentes, la firman de que  
certifico =

Juan <sup>co</sup> Moreno José Benito

Emilio Lora Fernando Ruiz

Francisco José Martin

Saturina Lopez

Antonio Navarrete

Diligencia: Por la presente hago constar, que las  
sesiones ordinarias de los dias once, diez y  
ocho y el de la fecha, no han tenido lugar

ALCALDIA

Intalae  
brado en  
del cor

Page  
previ



no haberse reunido el numero legal de tres Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga veintey cinco de Abril de mil novecientos quince = 1915 D<sup>o</sup> Juan Maestre M<sup>o</sup> Navarro

Señon ordinaria del dia 27 de Abril en segunda convocataria

Cula Villa de Berlanga á veinte y siete de Abril de mil novecientos quince; reunidos los tres Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Maestre Hidalgo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia veinte y cinco y en segunda convocataria, se declaró abierta por dicho Sr. la sesion, dando lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, sacetas y Boletines, ultimamente recibidos, y enterados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

Interado el Ayuntamiento de los gastos hechos en la instalacion de las luces electricas en la oficina de la Administracion de Correos, importante quince pesetas veinte y cinco cuartos segun factura de la fabrica, se acordó se abona del Capitulo de Suprervistos. Tambien se acordó se paguen de Suprervistos á Jose Saer, Autor la cantidad de diez y siete pesetas por los gastos en la instalacion y limpieza de la oficina de

no por pa  
tado  
como  
a H  
en  
roy  
no, se  
ra en  
cuya  
limi  
de la  
C<sup>o</sup> que  
lo por  
dini  
e con  
dior  
bar,  
tan  
tera  
le que

instalacion de alum  
brado en la Admin  
de Correos  
Pago de su  
previstos.

correo.

renta de casa de la ad-  
ministracion de Impresos

Del mismo modo se acordó se paguen tam-  
bien de Impresos, quince pesetas á don  
Jose Callejo Taguera por la renta de las  
habitaciones de la casa del mismo, calle  
Fasero n.º 3 correspondiente al mes de  
la feria, que ocupan las oficinas de la  
Administracion de correo.

Casa arrendada  
para la Adm. de  
Correos.

El Sr. Presidente manifestó, que á fin  
de que la Administracion de correos, tu-  
viera una casa capar para las oficinas  
de la misma y habitaciones para el  
Administrador, habia arrendado en  
tre las que se hayan en la actualidad  
de ocupadas, la que le ha parecido me-  
jor, la del numero 30 en la calle Fasero  
y por el precio de ciento noventa y cinco  
pesetas anuales pagaderas por trimestres  
venecidos, previos el decremento del  
Impuesto establecido sobre los pagos,  
y cuyo contrato de arrendamiento lo ha  
convenido con D. Andres Martin Lopez  
como hijo politico y encargado de Rufino Ca-  
raban y Carragan, por un año ó sea desde  
primero de Junio á fin de Mayo de 1916.  
El Ayuntamiento enterado de lo expuesto  
por la Presidencia, y conforme con el con-  
trato de arrendamiento, acordó prestarle su  
aprobacion, y en vista de que no hay con-  
signacion en el presupuesto ordinario para  
arrendar á este servicio, acordó á su vez  
se abone del Capitulo de Impresos.

Se dió cuenta de una comunicacion del

auxili  
por  
de la

tráfico  
Impresos  
Banco

Indico  
en el  
Carrago

Reunion  
Loreu

auxiliar tem  
 para para la es-  
 cuela de niños.  
 las  
 calle  
 de  
 de la  
 a fin  
 os, he  
 en un  
 el p  
 o en  
 dad  
 o me  
 es en  
 cinco  
 mes  
 del  
 goz,  
 ha  
 por  
 ragan  
 eba  
 de de  
 1916.  
 que to  
 en ha  
 le de  
 con  
 para  
 mo  
 y.  
 del

Maestro de la escuela Nacional de niños, don <sup>Tha</sup> Manuel Morillo, fechada el mes del actual, en la que ha represente á la Alcaldia que siendo precisa la existencia de niños, se le nombre un auxiliar que temporalmente le ayude en las épocas de mucha asistencia. El Ayuntamiento acordó como de el auxiliar temporero que el Maestro pide, hasta las propinas y vacaciones, y es el haber diario de una peseta veintidós centimos, que se abonara del Capitulo de Suprevistos, pues para la designacion de la persona que ha de desempeñar dicho destino, autorizan al Sr. Alcalde para que este lo nombre.

Tambien se acordó se abonará á don <sup>Tha</sup> Manuel Morillo <sup>Tha</sup> y del Capitulo de Suprevistos, cien pesetas por los trabajos que con su asistencia á la escuela Nacional de niños ha prestado desde el mes de febrero último á la enseñanza.

Del propio modo se acordó se paguen del Capitulo 2º, al vecino pobre y enfermo, don <sup>Tha</sup> Manuel Pixer Barragan, quince pesetas en concepto de socorro y por una sola vez para atender á los gastos de viage á Madrid para curarse.

Se dió cuenta de una instancia del vecino Lorenzo Bermejo Castellano, solicitante de una pensión para lactancia del niño que habiendo fallecido su mujer, y haberle quedado un hijo de pocas días, se le conceda una pensión para lactancia del niño. El Ayuntamiento acordó concederle la pensión mensual de diez pesetas y por un año con cargo al Capitulo 2º, artículo 3º del presupuesto ordinario.



Cuenta de posesión dada lectura de la cuenta del mes de Mayo  
mo, del mes de Mayo del recaudado por la Aduana municipal  
del impuesto de consumos y de los ingresos  
de en la Caja municipal, resulta

Total recaudado en Mayo	2974-29
Ingresado para el Tesoro	1344
Dem por recargo impl.	1630'62
Deficit	2974-62
	34

Enterado el Ayuntamiento acordó pres-  
tarle su aprobación.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar,  
se dió por terminada la sesión levantán-  
dose la presente acta que leída y enterada,  
los señ. concurrentes, la firman de que es  
certifico.

Juan <sup>co</sup> Moreno

José Martín

Joaquín Ontón

M. Navarro

## Sesión extraordinaria en segunda convo- catoria del día 19 de Mayo.

En la Villa de Berlanga siendo las ocho  
de la noche del día doce de Mayo de mil  
novecientos quince; previa segunda convo-  
catoria en forma se reunieron en el salón  
de sesiones de la Casa Consistorial, los se-

tres Concejales cuyos nombres al margen se ex-  
 presan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Francisco Hueso Vidalgo, al objeto de cele-  
 brar la sesion extraordinaria citada para este  
 dia, la cual tiene por objeto llevar á debito efecto  
 el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento  
 han de constituir la Junta municipal du-  
 rante el corriente año y á tenor de lo dispuesto  
 en el Capitulo 3.º de la ley orgánica vigente. En  
 tal estado ha yandose anunciado esta reunion  
 por bandos y edictos publicados en los sitios de  
 costumbre de esta localidad segun consta en  
 el respectivo expediente, se declaró abierto  
 el acto á la hora de las veinte y á presencia  
 de los circunstantes que tuvieron á bien con-  
 currir. En su vista se dió lectura al acta an-  
 terior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dió tambien lectura del  
 precitado Capitulo 3.º de la ley Municipal y  
 sin protesta ni reclamacion alguna se pasó á  
 realizar la operacion, leyendose las listas de  
 los vecinos que tienen derecho á ser elegidos,  
 para los cargos de asociados que nos ocupan,  
 cuyas listas se encontraron conformes con los nom-  
 bres escritos en papeletas iguales, las que en su  
 consecuencia fueron introducidas en bolitas tam-  
 bien iguales que se depositaron en un globo pro-  
 porcionado, procediendose á la extraccion su-  
 vido y obteniendose el resultado siguiente.  
 Seccion 1.ª - D. Cipriano Moreno Sarrá  
 gans, D. Antonio Chaver Hernandez y Dan-  
 nuel Valencia Gouvaler - Seccion 2.ª

28  
D. Joaquin Barragan Vera, D. Juan Guero  
ro Cabrera y D. Jose Saer Muñoz - Sec  
cion 3<sup>a</sup> - D. Eduardo Gonzalez Lopez, D. Juan  
Campanario Garcia y D. Antonio Ortiz  
Barragan - Seccion 4<sup>a</sup> - D. Rafael Sa  
nabria Gonzalez, D. Jose Vicente Arroyo  
y D. Rafael Bermejo Rico. Que correspon  
diendo cuatro asociados a la Seccion prime  
ra, se procedió a la extraccion de su nom  
bre may, resultando designado D. Vicente  
Marchisau Juan.

Cuyo total de tres asociados, es el corres  
pondiente a igual numero de Concejales  
de que consta este Municipio segun  
la escala del articulo 8<sup>o</sup> de la precitada  
ley de Ayuntamiento, y que deben sus  
cribirse con sugerion a la misma. En  
su vista acordó la Corporacion que se  
publique este resultado inmediatamente  
de en la forma ordinaria y se participe  
por edulo a los designados, dando se por  
terminado el acto y levantandose la  
sesion, cuya acta ha suscriben los tres  
Concejales concurrentes con el ton. Real  
de 7 de todo yo el Secretario certifico

Juan Moreno

Joaquin Ortiz

José Martín

M. Navarrete

Pro.

## Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 1º de Junio de 1915.

En la Villa de Berlanga a primero de Junio de mil novecientos quince, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Masero Obidalgo, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia treinta de Mayo ultimo, y no haberse celebrado las de los dias 7, 9, 16, 23 y 30 de dicho mes por no haberse reunido el numero legal de Concejales para tomar acuerdo, y declarada abierta la sesion, se dio lectura por el secretario al acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada lectura de la correspondencia oficial, folios y hacetas recibidos ultimamente, enterados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fondos para el mes actual.

Dada cuenta de las de Abril y Mayo de la Administracion municipal de consumos, resulta

Recaudado en el mes de Abril	2973.62
Ingresado en Depositaria	2974.62
Deficit	1.00

Recaudado en el mes de Mayo	2973.83
Ingresado en la Depositaria	2974.62
Deficit	0.79

Enterado el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion.

5

1881

Licencia al <sup>partido</sup> ~~partido~~ <sup>de</sup> Alcalde de ~~Alcalde~~ <sup>de</sup> Don Ferencundo Florente Ci-  
 miento, se acordó concederle doz meses de  
 licencia para atender al restablecimien-  
 to de su salud, encargandose durante la  
 ausencia, el 2º Teniente de Alcalde, y de  
 este el Regidor primero.

Subarriendo de la casa arrendada y  
 arriendo de otra para ~~Dition~~ <sup>Dition</sup> de Com...  
 El Sr. Presidente manifestó, que, habien-  
 dole solicitado el Administrador de Co-  
 neco, otra casa para oficina de la Dition.  
 por no renunciar la arrendada condiciones,  
 ni capacidad para el objeto ni tener tam-  
 poco las habitaciones necesarias para dicho  
 Sr. y su familia, se sometia a la deliberacion  
 del Ayuntamiento. Expuesto lo conveniente por los tres  
 Concejales, se acordó se subarriende la que se  
 haya arrendada, y autorizar al Sr. Alcalde  
 para que arriende otra casa que reúna en lo  
 posible las condiciones que se descan, y se  
 pague la renta de <sup>Supervizos</sup>.

Contribucion de una pared y verja  
 en el muro de la casa Consistorial  
 Se acordó se construya hasta cierta altura y  
 sobre la misma se coloque una verja de hierro,  
 haciendose aquella por administracion y esta por  
 subasta, y en pago, gastos se llevaran al presupuesto  
 extraordinario. Se dió por terminada a la sesion y se  
 levanta la presente acta, que leida la firmamos, certifico  
 Francisco Moreno Saturnino Lopez

*Don Martin Joaquin Ortiz*  
*Francisco Moreno Saturnino Lopez*

de  
de Ci  
de de  
men  
de la  
de  
habian  
de bo-  
tion.  
es  
am  
ilio  
isu  
y des.  
ese  
hald  
culo  
de  
la  
iblio,  
ra y  
ieso,  
a por  
uesto  
y se  
tipico  
z  
o  
te



4ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Esta pliega y los tres siguientes, uno de H.ª clas, A.0.748.461 \*  
libro de 7.ª y otro de 8.ª serie et números



0748,462, 1336,616 y 1.768,972 respectivamente  
mas los tres polizas de 7.ª clas adhesionales, reunidas  
en junto por valor de setenta y dos pesetas, libro  
de acuerdos de este Ayuntamiento que comprende  
las sesiones celebradas con el mismo desde el 26 de mayo  
de 1913 hasta 1.º de mayo de 1918, las actas de toma de posesion  
de los señ. Alcaldes D. Bermundo Horvite y D. Mariano  
Maeso.

Berdanaga H de Alf. y secretario  
20 de Mayo  
El Alcalde



AS

OS

418



E 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al recibo A.0.748.462\*

pro de que se contrae el  
pliego de igual clase y serie  
número 0.748,461

Berlanga H de Añis de 1916  
D<sup>to</sup> Bono  
el Alcalde

PROVINCIAS

PAGOS  
ZIT



CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.336.616\*

Complemento y reintegro  
a que se contrae el pago  
de clase 4ª serie y número  
0.748, 461.

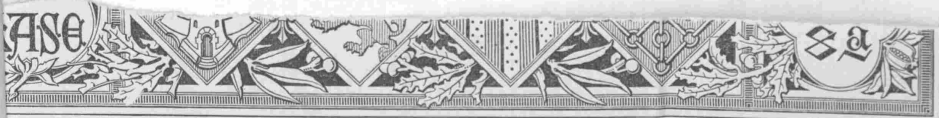
Benluga 4 de Abril de 1916  
Vto. Br. Secretario  
el Alcalde

PROVINCIAS

BBRE  
EL

PAGOS  
AL





A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Complimento al remitente*  
*a que se contrae el* A.1.768.372\*  
*pliego de 4.<sup>a</sup> clase serie*  
*número 0.748, H.C.*  
*Ordeanga 4 de Abril de 1916*  
*vto. Pno. El Contador*  
*El Alcalde*

PROVINCIAS



